



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

*EL PROCESO DE REHABILITACION SOCIAL
EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS*

*Estudio realizado en el año de 1989, basado en
las historias orales de los internos de la Penitencia-
ria del Distrito Federal "Santa Martha Acatitla".*

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A:
CAROLINA BELTRAN RODRIGUEZ

MEXICO, D. F.

ESCUELA NACIONAL
DE TRABAJO SOCIAL
TESIS Y EXAMENES
PROFESIONALES 1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
Introducción.....	1

CAPITULO PRIMERO

Reseña Histórica del Sistema Penitenciario en México.
hasta la aparición del Trabajo Social Penitenciario..

1.1	Antecedentes Generales.....	7
1.1.1	Pueblos Prehispánicos.....	9
1.1.2	Epoca de la Colonia.....	11
1.1.3	México Liberal.....	13
	a) Independencia.....	14
	b) El Porfiriato.....	15
	c) Revolución y Postrevolución.....	16
1.2	De la Filantropía al Trabajo Social.....	19
1.3	Trabajo Social Penitenciario.....	27

CAPITULO SEGUNDO

Marco Jurídico e Institucional del Sistema Peniten-
ciario Mexicano.

2.1	Fundamentación Constitucional.....	37
2.1.1	Artículo 18 Constitucional.....	39
2.2	Código Penal Mexicano.....	43
2.3	Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.....	46
2.3.1	Disposiciones Generales del Reglamento - de Reclusorios.....	49
2.4	Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación So- cial de Sentenciados; Reglamento de Recluso- rios.....	54
	Sinopsis.....	55
	Cap. I. Finalidades.....	55
	Cap. II. Personal.....	56
	Cap. III. Sistema.....	57
	Reglamento Interno.....	64
	Cap. IV. Asistencia al Liberado.....	69
	Cap. V. Remisión parcial de la pena.....	69
	Cap. VI. Normas Instrumentales.....	70

CAPITULO TERCERO

La Historia Oral como Técnica de Investigación Social

3.1	Justificación.....	75
	Antecedentes.....	79

	PAG.	
3.2	Concepto.....	84
3.2.1	Objetivos.....	85
3.3	Metodología.....	86

CAPITULO CUARTO

Proceso de Investigación en el Sistema de Tratamiento de Readaptación Social.

	Presentación.....	97
4.1	El Trabajo Social en la Problemática de los Reos Sentenciados.....	101
4.2	Metodología de Investigación.....	110
4.2.1	Hipotesis.....	114
4.2.2	Técnica e Instrumentos.....	116
4.2.3	Muestra.....	118
4.2.4	Análisis de la Información.....	119
4.3	Testimonios Orales.....	120

CAPITULO QUINTO

Una Aproximación a la Realidad del Proceso de Rehabilitación Social.

5.1	Análisis comparativo del Sistema de Tratamiento.....	188
5.2	Proceso de Sistematización de las Entrevistas.....	191
5.3	Resultados de la Investigación, Funcionamiento del Sistema de Tratamiento, encuentro con la Realidad.....	192
	Resultados Obtenidos.....	195
5.3.1	Condiciones Físicas de la Penitenciaría.....	196
5.3.2	Organización y Funcionamiento del Personal de la Penitenciaría.....	200
	Aspecto Administrativo.....	203
5.3.3	Estructura Económica y Laboral de los Internos.....	215
5.3.4	Programas establecidos como medios de Readaptación Social.....	226
5.3.4.1	Area Educativa.....	227
5.3.4.2	area Deportiva.....	228
5.3.4.3	area Religiosa.....	228
5.3.4.4	Area Cultural.....	228
5.3.4.5	area Recreativa.....	229
5.3.4.6	Area de Servicios Médicos.....	229
5.3.5	Funciones Naturales de la Familia y su Relación Directa con el Interno.....	231
5.3.6	Consideraciones del Interno sobre la Efectividad de la Rehabilitación Social.....	237

5.4	Fundamentos y Razones del Sistema de - Tratamiento en el Proceso de Rehabili- tación Social, desde la perspectiva -- cualitativa de Trabajo Social.....	239
5.4.1	Educación.....	243
5.4.2	Trabajo.....	247
5.4.3	Familia.....	252
	CONCLUSIONES.....	259
	SUGERENCIAS.....	267
	ANEXOS.....	275
I	Localización y Ubicación del Estable- cimiento Penitenciario de Santa Martha Acatitla.....	276
II	Guía de Entrevista.....	279
III	Vocabulario Penitenciario.....	283
	Bibliografía.....	286

INTRODUCCION

La evolución de las sociedades ha exigido una serie de cambios en ideas, organizaciones e instituciones, aspectos que han determinado el comportamiento de los seres humanos.

En forma particular, los hombres le han dado diferente significación al delito y a la forma de sancionarlo; así la Declaración Universal de Derechos Humanos señala al respecto que los presuntos infractores de la ley ...Tienen derecho a ser oídos públicamente con justicia y por un tribunal imparcial ; es evidente entonces que los valores establecidos por la sociedad, corresponden al grado de desarrollo en que se encuentran sus instituciones en materia penal.

Particularmente en México, la evolución del Sistema Penitenciario y la participación de Trabajo Social dentro de éste, han estado condicionados por las circunstancias históricas y por las ideas de los funcionarios encargados de esta tarea.

Desde las formidables tesis sobre el Sistema Penitenciario y su proceso de Rehabilitación Social, elaboradas por Sergio García Ramírez, hemos venido conociendo un sin-número de hechos en torno a la rehabilitación so-

cial. Han sido múltiples y muy variadas entre sí las formas de aproximación a la problemática que presenta este proceso. Si bien gran parte de ellas han adquirido significatividad, otras se les han diluido en un maremagnum o han pasado desapercibidas.

Es respecto de estas últimas en las que se inserta nuestra investigación y para conocerlas hubimos de recurrir a la historia oral, de otra forma no los hubiésemos esclarecido.

El abordar la problemática de la rehabilitación parcial en los centros penitenciarios no constituye una tarea fácil, en ella intervienen factores de orden jurídico, social, económico y fundamentalmente ético. La visión que oficialmente se tiene de estas instituciones dista en mucho de la realidad que prevalece en ellas, de ahí, que tras dos años de experiencias vividas juntamente con los internos, presentamos los resultados de la investigación en la Penitenciaría del Distrito Federal.

A través de la historia oral conocimos las condiciones de vida de los reos sentenciados; como marco jurídico se consideró desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal, la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social, hasta el Reglamento de Reclusión, con ello y en base a los tópicos filológicos

ficas más avanzadas acerca de la readaptación, se contó con elementos para encontrar las contradicciones más significativas entre la teoría y la práctica, los factores humanos y materiales intervinientes y específicamente el papel profesional del trabajador social en el sistema de tratamiento.

Como resultado del análisis de los medios de readaptación social se ha podido determinar las condiciones en que se desarrolla el trabajo de los internos, el carácter de los programas educativos y recreativos, las relaciones del interno con su familia y el medio exterior, la insuficiencia de los servicios médicos y sociales, -- así como el régimen interior y las leyes no oficiales, -- pero quizá con mayor peso, se dan dentro de la institución carcelaria.

Nuestra reflexión durante el proceso de investigación, las vivencias personales y la formación profesional recluida nos lleva a considerar que es real que el papel del trabajador social se ve afectado por distintos factores como puede ser el no contar con recursos suficientes, remuneración baja, exceso de trabajo, presiones para dar respuesta a ciertas solicitudes y lo estereotipado de la función que de él se tiene en el proceso institucional.

Sin embargo, se considera que estas situaciones dentro del campo penitenciario deben actuar como estímulo, para la creatividad y no como una limitante. La falta de seguridad personal y profesional permite que en ocasiones, en instituciones como en la que hoy nos ocupa, nos adjudiquen un papel que no corresponde a nuestra profesión; la diversidad de tareas que en la Penitenciaría se realizan, hacen que el trabajador social sea aceptado lo que no significa que sea estudiado por los funcionarios y empleados, quizá ni por los propios internos.

Estamos seguros que el Trabajo Social es un precioso instrumento para resolver los agudos problemas penitenciarios y para comprender mejor la esencia del Sistema Penitenciario.

La ley nos ordena readaptar a quien rompe los hilos más frágiles de la convivencia y puesto que hemos de hacer que el sujeto desadaptado regrese al seno de la sociedad después de una depuración de su conducta, de su carácter por medio de trabajo, capacitación y educación, creemos que en el conocimiento profundo de nuestra naturaleza humana está la solución o la vía para entender todo aquello que nos preocupa y que impide el desarrollo moral y social del hombre, además se evite que mediante el curso de su sentencia, el interno tienda a --

adoptar conductas que lejos de readaptarlo lo ponen en -
condiciones de mayor riesgo social.

CAPITULO PRIMERO

RESENA HISTORICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
EN MEXICO, HASTA LA APARICION DEL TRABAJO
SOCIAL PENITENCIARIO

- 1.1 Antecedentes Generales.
 - 1.1.1 Pueblos Prehispánicos.
 - 1.1.2 Epoca de la Colonia.
 - 1.1.3 México Liberal.
 - a) Independencia
 - b) El Porfiriato
 - c) Revolución y Postrevolución
- 1.2 De la Filantropía al Trabajo Social.
- 1.3 Trabajo Social Penitenciario.

1.1 Antecedentes Generales

El desarrollo de las sociedades a través de los tiempos, ha sido producto de un acervo invaluable y prolongado de experiencias que nos han permitido entender que el conocimiento y la superación de los pueblos, tienen una naturaleza esencial continua que es la que ha hecho posible los avances y las proesas creativas de los diversos grupos en distintos lugares de la tierra y en las más destacadas épocas de la historia del hombre.

Estos cambios nos permiten diferenciar al hombre del resto de los seres vivientes, como el único ser capaz de dominar su medio ambiente y de controlar la superación de su propia naturaleza, siendo posible mediante normas y reglas que hicieran real y aceptable la convivencia humana, en organizaciones muy difundidas a lo largo de su quehacer colectivo.

El hombre de las sociedades más remotas, concibió la necesidad de crear una gama de procedimientos que integraron un sistema de castigo para aquellos quienes obstruían el progreso de los grupos. A lo largo de los siglos se conformó una codificación de penas que primero fueron de manera brutal y despiadada, luego el Estado en alianza con fuerzas oscuras de la historia, pisoteó los derechos del individuo.

En todo momento la pena obedeció a la naturaleza misma de los grupos sociales, existiendo así los diversos sistemas de castigo que registra la historia penitenciaria.

Con esa lentitud propia de la evolución, los hombres dejaron atrás la venganza por su propia mano y pretendieron, también dejar atrás la vengaza colectiva.

Vinieron el humanismo y la ciencia, cambiaron los principios morales, nuevas revoluciones e innovaciones plantearon la necesidad de una justicia menos cruel. Se habló con elocuencia de la incorporación de los sujetos antisociales al seno de la sociedad, pero siempre se pensaba en el imperativo de encarcelar al malhechor.

La historia misteriosamente se repite, en algunos rasgos esenciales, nuestros pueblos prehispánicos en algún nivel concibieron algo parecido a la cárcel sin rejas. Luego vino la Colonia, la Independencia y el resto de las etapas históricas de México, donde se establecieron los distintos sistemas europeos de castigo y nuestros pueblos tuvieron que someterse a procedimientos crueles y depauperantes de la dignidad humana.

Hoy en nuestra época, se pretenden rescatar todas esas experiencias enriqueciéndolas con nuevos aportes, sin embargo, aún hacen eco los alaridos desgarradores de muchos hombres que denuncian la tortura, la opresión, la infamia y la explotación en las cárceles.

Indudablemente la organización y el manejo de las instituciones carcelarias, esta en manos de un Estado, que siguiendo como en los tiempos más retrogados, el instrumento de la pena para sacrificar y comprometer al hombre, de ahí que se diga tanto sobre una sociedad y la suerte de sus prisioneros. En más de un sentido exponen las cárceles - grandezas y miserias, tras nuestras prisiones bulliciosas, pletóricas lo mismo que tras las severas fortalezas nórdicas enraizadas de mecanismos opresores, se advierten los conceptos corrientes y verdaderos de humanidad y fraternidad. Los conceptos genuinos sin otro propósito sin equívoco, sin ulterior designio que rigen el trato de la sociedad con el hombre al desnudo.

Para afrontar estas tareas, ha surgido lentamente la nueva profesión penitenciaria, la cual "constituye la alianza de la filosofía de los viejos visitantes de cárceles, del amigo de los prisioneros, con la ciencia hecha afanosamente dentro de un inicial empeño realizado entre los muros de las prisiones". (1)

El penitenciarismo así, ha tratado con singular espontaneidad, ese difícil concierto que en síntesis de cuidado humano, de desvelo cordial, solidario, con el esfuerzo médico, psicológico, pedagógico, jurídico y social ha tratado de -

(1) García Ramírez, Sergio. La Prisión. Editorial UNAM, México 1975, p. 27-8.

salir adelante.

El régimen penitenciario procura hoy el rescate de los prisioneros, ellos han movido galeras que hicieron guerras y progresos en todos los mares han secado pantanos y saneado zonas insalubres, han abierto a la colonización tierras que parecieron imposibles, han prestado su cuerpo y su angustia a prolijos experimentos científicos ellos como especie, han ganado con una faena de siglos el derecho al rescate, que es un derecho a la vida, el derecho a formar parte de ella.

Soñamos con una sociedad mejor, y ya soñar es empezar a edificarla; con una sociedad en que las gentes deshonestas recuperen el perdido sentido de la solidaridad humana, pero no a través del látigo sino del surgimiento de algo que hay en el hombre, de algo que nos impele a seguir luchando, por el ser humano que delinquirió y que espera volver a ser un HOMBRE LIBRE parte de la familia, parte de la sociedad y parte de la humanidad misma.

1.1.1 Pueblos Prehispánicos

En el caso específico de América, antes de su conquista, los países que la conformaron no fueron la excepción, ya que sus sistemas de castigo eran deshumanizados.

Nos encontramos en esta época a sociedades que en su totalidad estaban organizadas bajo estructuras eminentemente -

militares y religiosas. Nuestros pueblos primitivos usaron la cárcel en forma rudimentaria y desde luego alejada de toda idea de readaptación social.

La severidad de las penas, hablaba de seres inicuos y despiadados. La cárcel aparecía siempre en un segundo o tercer plano. Los aztecas sólo usaron sus cárceles para la riña y las lesiones. Los mayas por su parte, solamente usaban unas jaulas de madera que servían como cárcel para los prisioneros de guerra, los condenados a muerte, los esclavos y los adúlteros. Los zapotecos, conocían la cárcel para los delitos, la embriaguez entre los jóvenes y la desobediencia a las autoridades. Por último, los tarascos empleaban las cárceles para esperar el día de la sentencia. Bajo este régimen de terror vivían los pueblos prehispánicos, donde la cárcel no era necesaria, en virtud de que no se esperaba la regeneración del delincuente sino que el fin del castigo era la clásica venganza social y lo que puede semejarse a la Ley del Tali6n.

Tan exiguo panorama en materia carcelaria lleva a una inevitable conclusi6n: nuestros pueblos primitivos desconocieron el valor de la cárcel. Ahora bien, esto nos conduce a la reflexi6n de que el advenimiento de la cárcel en la historia, implica un paso hacia la humanizaci6n, aunque esa historia se refiera a veces a cárceles abominables.

1.1.2 Epoca de la Colonia

En la fundación de la Nueva España, la gente que cometía algún delito era enviada a la cárcel estableciéndose - que la cárcel no era un lugar para purgar la pena sino para retenerlos y evitar la fuga, empleando para tal fin cepas y cadenas.

En esta época se comenzó a deslindar la organización de las cárceles, para entonces, los españoles para la de-fensa contra incursiones y ataques de los indios bárbaros se establecieron sitios de avance en la periferia del reino de la Nueva España. Estas fortalezas militares y núcleos de población, tenían el nombre de presidios.

Debido a la conquista, es implantado el Derecho Español esta imposición de leyes marcó el sometimiento del que fueron objeto los indios.

En 1546, aparecen las Leyes de las Indias que conservan los mismos principios, no obstante se les dió un carácter religioso procurando la protección de los presos con-tra los abusos de los celadores siempre que no fueran indios. Estos principios no se respetaban ya que las prisiones de la Nueva España se emplearon contrariamente a lo estipulado por las leyes.

Largo y doloroso fue el proceso colonial de domina --ción eminentemente utilitarista y explotadora, durante esta época se establecieron los distintos sistemas europeos-

de castigo y nuestros pueblos tuvieron que someterse a procedimientos extraños a su manera de ser, pero siempre crueles y depauperantes.

1.1.3 México Liberal

No fue hasta principios del siglo pasado cuando los pueblos dominados de América, luchan y alcanzan su liberación, organizándose históricamente conforme a los principios de la cultura occidental, que sostiene la vigencia de valores fundamentales como son: la libertad, justicia e igualdad, respeto a la dignidad del hombre y bienestar social e individual.

Cansado nuestro pueblo de tantas vejaciones y explotaciones, comienza a adoptar las ideas liberales, las cuales se perfilan a una transformación que se manifiesta en primer lugar con la abolición de la pena de horca y de las torturas, entre otras y del tratamiento del delincuente.

Es así como a principios de este siglo, México finca sobre su ideal estricto de justicia, todo un sistema de aplicación de leyes y de sanciones a los infractores, humanizando los establecimientos penitenciarios, respetando la dignidad humana de los presos y luchando por su regeneración a la vida en sociedad, todo ello obedeciendo a las directrices que marcaban las ideas liberales de la Reforma.

A) Independencia

En 1810 al iniciarse la guerra de Independencia, los presidios que se hallaban en el país eran: San Eleazario, Norte, Principe, San Buenaventura, Carrizal y San Carlos. Se pretendió entonces encadenar la fuerza y la violencia - sujetando las voluntades de los hombres sin perjudicar su vida. Los presidios fueron empleados para conducir a los condenados a purgar largas penas exigiéndoles mantener limpias las prisiones y en condiciones necesarias para conservar la salud. Sin embargo, a pesar de la merma sufrida - las autoridades no fueron indiferentes al ocuparse del mejoramiento carcelario. Posteriormente en todos los ideas y planes de trabajo figuraron dos puntos importantes:

- 1.- "La reforma de las prisiones y de los prisioneros mediante el trabajo general y obligatorio para los mismos".
- 2.- "La erección de penitenciarías". (2)

En los años subsecuentes a la Independencia, el gobierno mexicano expidió reglamentos con el fin de mejorar el sistema penitenciario. Entre las normas más sobresalientes citamos: El trabajo obligatorio para los presos en

(2) Camara Bolio, María Josefina. Las Cárceles en México y su Evolución. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, España.

talleres de artes y oficios, la división de departamentos para incomunicados, procesados y sentenciados, se instituyó asimismo la obligatoriedad de la instrucción primaria para los internos.

No todos los preceptos se llevaron a la práctica, no obstante se fue conformando el perfil del sistema penitenciario.

B) El Porfiriato

El régimen de Porfirio Díaz se caracterizó por una situación social de constantes cambios y de represión que a la postre crean un descontento popular que es el origen de su propia destrucción. Lo más significativo de este período es lo referente a la readaptación de los reclusos, donde se empieza a tomar en cuenta el trabajo como forma de mantener a su familia y la perspectiva de que a través de éste se regenere.

Se adjudica a Porfirio Díaz la creación de la colonia penal Islas Mariás. En enero de 1905 las islas pasaron a ser propiedad de la Nación, pues en años anteriores estuvieron en manos de particulares. A las islas se enviaban a los ebrios, vagos, a los que vivían a expensas de la mujer, prostitutas, mendigos y reincidentes políticos.

Para el traslado de los reos se seleccionaba a aquellos que cubrían los requerimientos de salud física indis-

pensables para emplearlos en función de la producción de las islas.

En la fundamentación de la creación de las islas, se manejó que habría de construir una escuela de regeneración social, sin embargo las autoridades de la colonia no lo consideraron así, ya que nunca se pusieron en práctica las disposiciones para tal efecto. Sólo se condujo al preso a la explotación, represión e incluso a la muerte en vida.

Otras prisiones que se constituyeron en este período fueron: San Juan de Ulúa, El valle de Arispe, construídas para reprimir y castigar a personas que juzgaba negativas para su gobierno. Finalmente, el 29 de septiembre de 1910 bajo el mandato de Porfirio Díaz, se inaugura la Penitenciaría del Distrito, esta cárcel fue proyectada conforme a los más modernos sistemas penitenciarios con tendencias a mejorar las condiciones morales y físicas de los ahí reclusos. La realidad es que la situación no cambió, explotación, miseria y vejaciones, era el único medio de "readaptación".

C) Revolución y Postrevolución

Como resultado obvio, el sistema penitenciario al igual que las demás instituciones nacionales se vieron totalmente desorganizadas. Una vez consumada la Revolución, la vida nacional se empezó a regir por la Carta Magna del-

5 de Febrero de 1917 la cual vendría a organizar a la Administración Pública Moderna, en ella el sistema penal encuentra su fundamentación en el artículo 18, que además de organizar este sistema, contempla ya elementos más concretos de la readaptación social del recluso que pretende ser incorporado a la sociedad como ente productivo, útil capaz de disfrutar de los privilegios que debe brindar la vida y el trabajo dentro de una sociedad civilizada a cambio de una conducta correspondiente a la normatividad establecida.

La Constitución de 1917 habla de regeneración al preso, actualmente se habla (cf) "readaptar socialmente al individuo por medio de trabajo y de educación". (3)

Una de las más famosas cárceles preventivas que se emplearon posterior a la Revolución, fue Lecumberri, cuya construcción data a fines del siglo XIX y fue un modelo para su época; se hablaba de que para su readaptación el reo recurría a una serie de etapas, poco apegadas a la Constitución.

Durante 75 años, Lecumberri fue prácticamente la cárcel de la Ciudad de México, en virtud de los nuevos

(3) cf Código Penal Mexicano para el D.F.; ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Edit. Porrúa México, 1988 p 153 Art. 2

conceptos carcelarios y la insuficiencia de Lecumberri, - por lo que se planteó la necesidad de sustituirla y reorgani - var el sistema penitenciario a nivel de institución.

En 1957 se construye una nueva penitenciaría, ya que la Penitenciaría del Distrito Federal se había convertido en un grave problema debido a su elevada población. Esta situación se ve aliviada al inaugurarse la Penitenciaría del Distrito Federal "Santa Martha Acatitla" por el Licenciado Adolfo Ruíz Cortínez, entonces Presidente de la República Mexicana.

Años después, se da un cambio penitenciario, se integra una comisión que se enfrenta a los siguientes hechos:

En Lecumberri había 4 mil presos, esta cárcel no era suficiente para dar cabida a tal población así que se pensó que además de la nueva penitenciaría, habría que construir cuatro prisiones capaces de albergar a 1200 presos - cada una.

En el período presidencial de Luis Echeverría Álvarez el gobierno construyó nuevos reclusorios preventivos que - habrían de sustituir a Lecumberri, estos reclusorios fueron situados en los siguientes lugares: Delegación Gustavo A. Madero, Reclusorio Norte; Delegación Xochimilco, Reclusorio Sur; Delegación Iztapalapa, Reclusorio Oriente y en la Delegación Alvaro Obregón, Reclusorio Poniente (aún en construcción).

Es reconocible la labor del Lic. Echeverría en la reforma penitenciaria, no obstante en la Administración de José López Portillo, sobresale la creación de la Dirección General de Reclusorios, que se encarga de la administración de los establecimientos penales dependientes del Departamento del Distrito Federal.

El 14 de Agosto de 1979, el Lic. José López Portillo, expide tras un arduo trabajo, el Reglamento de Reclusorios; la readaptación social del interno se lleva a cabo de una forma planeada y organizada ejecutándose bajo una política penitenciaria que responde al grado de desarrollo del país, es decir, deja a un lado la concepción de cárcel como centro de castigo y tortura para convertirse en un centro de readaptación social.

El hacer este breve bosquejo histórico, permite fundamentar que a lo largo del tiempo, la realidad circundante a los presos ha sido deplorable, inhumana y contraria a las ordenanzas, no obstante llevó a una constante lucha a personas humanitarias, perpicases y técnicamente preparadas a consolidar un Trabajo Social que atendiese su problemática cualquiera que fuere su índole.

1.2 De la Filantropía al Trabajo Social

Desde los inicios de la historia de la humanidad, la filosofía del Trabajo Social fue perfilando su esencia.

Cuando el hombre aparece sobre la faz de la tierra, comienza a agruparse para protegerse de cualquier peligro, dándose así las primeras manifestaciones de ayuda mutua - que les permitiese sobrevivir en los medios más hostiles. Los conceptos de "caridad, filantropía y amor al prójimo" predominaron en la antigüedad, constituyendo los medios - empleados para aliviar las miserias, pues estaban muy ligados a las actividades de índole religioso, siendo las iglesias las primeras en atender a numerosos pobres. Estos - conceptos también se manejaron en los inicios de nuestra historia mexicana.

Las primeras formas de ayuda en la sociedad prehispánica se dieron por norma entre los pueblos, en virtud de - que la preservación de los mismos era vital en la consecución del poder, por ello la ayuda colectiva se concibió como una regla social.

Con la llegada de los españoles, los pueblos se vieron sujetos a la hegemonía europea representada en la persona de los virreyes, algunos crueles y sanguinarios, --- otros sencillos y de buena voluntad. Pocos fueron los virreyes que practicaron la filantropía, tal es el caso de Don Antonio de Mendoza y Luis de Velasco entre otros; --- ellos se dedicaron íntegramente a educar a los indígenas a defenderlos y a amarlos más que así mismos.

A la par de la conquista, inicia la etapa de las mi -

siones, Fray Bartolomé de las Casas y Alonso de Molina, - fueron dos de los más notables servidores sociales, en -- ellos el servicio social encuentra a sus más destacados ex - ponentes dentro de la obra colonizadora. Comprendieron al hombre y a su medio en una ecuación perfecta que es el ide - al de todo Trabajador Social. Fueron fundadas casas asis - tentiales y hospitales para pobres a través de los servido res sociales que no necesariamente eran religiosos, sino - ricos acaudalados que otorgaban grandes donativos en pro - de los necesitados pobres. La caridad y la filantropía - prevalecieron hasta el fin de la Colonia.

Durante el período de Independencia, las institucio - nes de servicio a los marginados se resistieron, unas deja - ron de funcionar y otras lo harían en forma precaria y la - necesidad de los servicios públicos se hacían cada día más urgentes.

"El criterio que entonces se hallaba vigente, relevaba al Estado de toda responsabilidad en el manejo de los pro - blemas planteados por la necesidad y desajuste social, la - prevención de tal problemática no era contemplada en su va - lor social y la atención y ayuda a esas instituciones la - estimaban condicionada a la respuesta ético-sentimental de los ciudadanos". (4)

(4) Flores González, María Luisa. Los antecedentes de la - ayuda en el mundo y en México. Editor, ENTS, México, - 1986 p 117.

La escasa beneficiencia pública dependió del Ministerio de Relaciones Exteriores, las instituciones existentes eran: hospitales, cárceles, hospicios y casas de corrección.

Un período significativo fue el de Porfirio Díaz, -- quién permitió a la iglesia la libertad de adquirir bienes y de desarrollar actividades educativas y de caridad hasta los inicios de la Revolución.

Después de la Revolución Mexicana, el país volvió a la normalidad y se reorganizó la beneficiencia, misma que contó con un personal que cubrió las funciones de investigación de problemáticas sociales existentes en la época. Este personal sin embargo, careció de preparación específica que los habilitara para desempeñar con eficacia sus funciones. Pese a todas las fallas, se le atribuye a este personal el título de los antecesores de los Trabajadores-Sociales y como antecedentes más precisos, fueron los que surgieron con damas voluntarias. Años atrás colaboraron en esta obra de caridad, las esposas de los directores de las instituciones al igual que un grupo de personas cuyo carácter era cívico y/o religioso, así como el grupo de visitantes que pertenecían a una asociación internacional de ayuda, dedicados a llevar medicinas, zapatos y ropa a los reos, además de ayudarlos con las llamadas telefónicas cartas y telegramas.

"La tarea era ardua, el trabajo social no era conocido como una profesión, la población y las autoridades sabían de personas de buena voluntad pero no de Trabajo Social", (5) esta situación aconteció hasta que se funda la primera escuela de Trabajo Social, misma que se remonta al año de 1933 creada por la Secretaría de Educación Pública- esta escuela se conocía como "Escuela de Enseñanza Doméstica", en la que existía la carrera de Director de Hogar por lo que la incorporación de la carrera de Trabajo Social fue duramente criticada llegándose a pensar que en realidad era una escuela de empleadas domésticas (sirvientas).

A partir de 1937, la beneficencia pública, que desde 1861 había pasado a formar parte del Estado, deja de contemplarse como "mera beneficencia" y se instituye la Secretaría de Asistencia Pública, es entonces cuando se empieza a vislumbrar la necesidad de contar con un técnico que auxiliara a otros profesionistas para actuar sobre las consecuencias sociales, resultado del inequitativo sistema económico". (6)

No es hasta 1940 cuando se estableció la carrera de Trabajo Social respaldada por la UNAM, para entonces su perfil profesional comenzaba a conformarse.

(5) Ibidem., p 128.

(6) Valero Chávez, Aída. Apuntes Mimeo, 1989.

En Abril del mismo año se formulan los primeros comentarios respecto a la nueva profesión. Citamos como ejemplo, los comentarios encontrados en un diario capitalino, en el que se define que es un Trabajador Social y cita quienes se graduen de esta especialidad están llamados a desempeñar puestos técnicos en los hospitales, en las penitenciarías y casas de tratamiento para menores, en los Departamentos y Secretarías de Estado, en las escuelas y otros establecimientos, representan estos especialistas un papel en la vida moderna. Serán ellos quienes realicen el trabajo humilde de llegar a una casa y saber qué condiciones precarias prevalecen; verificar que un chico asista a la escuela; darse cuenta de las necesidades de un recluso; conocer y resolver los problemas de un menor delincuente; convencer a la familia de un enfermo de manicomio para que colabore con el médico, para poder traer a su enfermo en el medio familiar; lograr que las futuras madres asistan a la consulta que les es benéfica; descubrir la explotación de menores que trabajen en una fábrica; reportar los malos tratos en caso de beneficencia; vigilar y conseguir trabajo a los reos liberados y ser en fin, el factor activo que represente la ejecución de postulados teóricos que en la actualidad no se pueden realizar por falta de personas que entiendan estas cosas .

A partir de la consolidación de las primeras escuelas y hasta 1968 no se presentaron modificaciones sustantivas-

en los planes de estudio, pudiéndose distinguir dos grandes tendencias: la paramédica y la para-jurídica y los pocos cambios realizados a la curricula fueron más de forma que de contenido.

Paralelamente entre 1944 y 1965 se consolida el sistema de seguridad social en el país y son incorporados gran número de Trabajadores Sociales con la finalidad de constituir un enlace entre la institución y el usuario de los servicios, estableciéndose un sistema de prestaciones no sólo de carácter médico, sino de tipo económico, de bienestar familiar y de la comunidad, lo que abrió posibilidades y perspectivas para el ejercicio profesional". (7)

Como podemos ver, la historia del Trabajo Social en nuestro país como la de toda ciencia, parte de un proceso equívoco y continua con un capítulo de empirismo para concluir en un ámbito científico que desde luego tiene que madurar con los apuntes debidos a los enfrentamientos con la realidad hasta alcanzar los límites de la especialización.

El Trabajo Social es del presente siglo y requiere de una verdadera investigación social, a fin de conocer mediante técnicas adecuadas al ser humano, conocer las causas de sus necesidades y los medios para remediarlas; para llegar a esto, pasaron muchos años y fue necesario obse-

(7) Ibidem., p 3.

var al desnudo a muchas víctimas de la injusticia humana - que solicitaron ayuda empezando así a orientarse el verdadero Trabajo Social profesional dejando atrás el empirismo de personas de buena voluntad y deseo de servir a los demás.

El Trabajo Social se concibió como una profesión que "gradualmente se amplía y profundiza, que posee un acervo propio de conocimientos específicos y transmisibles, campos de acción bien definidos, disciplinas y métodos propios". (8)

Este gran paso ha logrado que " el presente Trabajo Social esté inmerso en las instituciones del Estado, desarrollando los programas de éstas, en función de los intereses de los pobladores con vistas a aumentar su participación, organización, movilización para asumir las riendas de su propio destino". (9)

Este es el reto que actualmente se plantea Trabajo Social, no con individuos aislados, sino como parte de un equipo de trabajo y como miembro de un gremio en búsqueda de nuevas alternativas.

(8) Castellanos C., María. Manual de Trabajo Social. Prensa Médica Mexicana, 1985, México.

(9) Herrasti, María Luisa. Aportes para una búsqueda de Trabajo Social en México. Editorial ENTS, México 1975.

1.3 Trabajo Social Penitenciario

El Trabajo Social dentro de la política penitenciaria, es un instrumento para llevar a cabo parte de sus objetivos, la concientización, promoción, educación social, orientación y organización, por esto el papel del Trabajador Social es cada día más completo y trascendente en el ámbito penitenciario.

Un Trabajador Social en el área penal funciona como un medio de establecer, mantener y fortalecer las relaciones convenientes del interno tanto de la familia como de la sociedad exterior a su medio.

Es por ello que en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas en 1955 por la ONU y firmadas por México, se indica: Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de un Trabajador Social encargado de mantener las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serles útiles .

Para hacer frente a este dispositivo legal y alcanzar así los objetivos constitucionales orientados a la readaptación social de los delincuentes, se tuvieron que buscar los instrumentos necesarios y las formas sociales de trabajo interdisciplinario que involucra a diversos profesionistas, mismos que respondieran significativamente al quehacer penitenciario.

Por ello, abogados, cuerpos policiacos, psicólogos, maestros, empleados administrativos y capacitadores técnicos se incorporaron a este delicado trabajo; y quisimos - dejar en último término al Trabajador Social, quién interviene como reedificador del hombre mismo.

Históricamente el Trabajo Social Penitenciario se ubica en diversas etapas: primero la ayuda al preso a través de personas con una posición económica solvente; posteriormente con el Consejo Supremo de Readaptación Social el Trabajo Social adquiere su tecnificación, más tarde se consolida en los establecimientos penitenciarios, en los cuales se hacen cuestionamientos a nivel teórico-práctico de la efectividad de sus servicios en el proceso de readaptación social.

Este desarrollo está en relación directa con la esencia y función de la pena que ha asumido las modalidades de corrección y readaptación.

La carta de vigencia del Trabajador Social arranca a partir de la incorporación de las Normas Mínimas a la sistemática del ejecutivo penal de todo el país. Esto ha resultado un reto ya que dicha norma jurídica establece en su artículo 12 "El desarrollo de un Trabajo Social Penitenciario en cada institución penal".

Ahora bien, en la Penitenciaría del Distrito Federal "Santa Martha Acatitla", se decide formar un equipo inter

disciplinario, compuesto por un médico, un pedagogo y un psiquiatra, con la finalidad de que se siguiera un tratamiento adecuado, sin considerar para entonces una profesión que permitiera enlazar al interno con el mundo exterior. Con esto se incluye la participación del Trabajador Social dentro de la Penitenciaría. Para entonces el Trabajador Social desempeñaba funciones propias de la carrera, pero también era utilizado para otras tareas que no le correspondían, fue entonces que se le llamó el "comodín" de las instituciones.

Al pasar el tiempo se hacen reformas en cuanto al penitenciarismo en México, surgiendo entre otras, la integración del Consejo Técnico Interdisciplinario para así poder formar un expediente único que estaría integrado por los estudios de las diferentes áreas: psiquiatría, psicología, criminología, pedagogía y trabajo social.

En esta fase la participación del Trabajador Social comenzaba a tener reconocimiento y a cobrar importancia - aplica sus conocimientos profesionales, busca mayor preparación y ante todo, busca conocimiento profundo y actual del campo en el que se desarrolla. Sin embargo, a pesar de todos los avances que logra dentro del medio penitenciario "no dejó de ser el comodín". (10)

(10) Rodríguez, Alma. Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Penitenciario. UNAM, México 1984.

Se ha hecho referencia al marco institucional donde-- fue apareciendo el trabajo Social Penitenciario, ya que éste se deriva de realidades concretas que se dan en situaciones específicas.

Esto nos permite ubicar y destacar la enorme responsabilidad que tiene la profesión con la sociedad al contribuir en la readaptación social del delincuente.

Respecto a la Metodología utilizada por el Trabajador Social, está basada en la aplicación de sus métodos especificos: Trabajo Social de Caso; Trabajo Social de Grupo y - Trabajo Social de Comunidad.

Trabajo Social de Caso.- "Es el método que estudia - individualmente la conducta humana a fin de interpretar, - descubrir y encausar las condiciones "positivas" del suje- to y debilitar o eliminar las "negativas" como medio de lograr el mayor grado de ajuste y adaptación entre el indivi- duo y su medio circundante". (11)

Trabajo Social de Grupo.- "Es el método que ayuda a- los individuos por medio de experiencias intencionadas en - equipo a manejar su funcionamiento social y a enfrentarse- de una manera más efectiva con sus problemas personales, - de grupo o comunidad.

(11) Castellanos., op. cit., p 7.

Trabajo Social de Comunidad. - "Es un proceso para suscitar grupos funcionales de ciudadanos capaces de ser los agentes activos y responsables de su propio progreso, usando para ello como medios: la investigación en común de problemas locales, el planteamiento y la ejecución por sí mismos de las soluciones que antes convinieron y la coordinación voluntaria de los demás grupos, a fin de obtener el bienestar total". (12)

Estos métodos con el auxilio de otros, así como de técnicas que le permiten realizar su cometido, científicamente le han permitido alcanzar los objetivos propuestos de rehabilitación social individual y colectiva de su población.

Cualquiera que fuera el método que se seleccione, corresponde al Trabajador Social realizar una práctica científica, por tanto, es necesario que establezca la relación con el interno desde el momento mismo en que pasa a formar parte de la comunidad penitenciaria, porque tiene que contribuir con un equipo interdisciplinario, lo que habrá de servir de base para buscar la mejor comunicación posible con la institución penitenciaria y con el individuo privado de su libertad.

(12) Valero Chávez, Aída. "La Metodología de Trabajo Social" Revista No. 5 de Trabajo Social, ENTS, UNAM, 1980.

Contribuye asimismo a que el interno entre en contacto directo con los profesionales especialistas que existan para ayudarlo en los diferentes campos en los que puede tener problemas o conflictos como son los de salud, los jurídicos, los familiares, los de trabajo, los de aptitud-laboral y otros difíciles de identificar pero que tienen que ver con las condiciones de vida de los internos dentro de un penal.

Cuando el interno se integra a la vida ordinaria de un penal, el Trabajador Social lo auxiliará para lograr la mejor relación posible con los integrantes de su familia - ya que ésta constituye un factor trascendental en el desarrollo del individuo, en su capacidad formativa y orientadora lo cual coadyuva a formar hombres capaces de su desempeño social.

Por tanto, son funciones del Trabajador Social Penitenciario:

- Preservar la continuidad de las relaciones sociales y familiares anteriores a la reclusión de los internos, durante y después de la misma, procurando modificar las notas negativas para evitar la repetición del ilícito.
- Evitar la desintegración familiar, tratando de buscar la normalización del estado afectivo y emotivo del interno.

- Contribuir a facilitar la reincorporación del in --
terno en forma positiva a la sociedad en general y --
en particular a la vida familiar, pues como es sabi --
do en ambos casos se generan situaciones psicoló --
gicas y de rechazo que tienen que ser superadas, es --
to permitirá establecer un vínculo civil que legiti --
ma a los hombres libres.
- Pugnar por su participación en los distintos pro --
gramas que integran la política de readaptación so --
cial como son los educativos, técnicos, culturales, --
artísticos y deportivos.
- Colaborar con los diferentes departamentos: médico --
psiquiátrico, psicológico, pedagógico y laboral, --
que forman parte del equipo técnico-básico de una --
institución penitenciaria, logrando que el trata --
miento sea adecuado para una vida normal, aportará --
los datos necesarios a cada departamento que lo so --
licite.
- Estudiar cualitativamente a los sujetos infractores --
de la ley al igual que los ilícitos consumados en --
sus características más fundamentales y superficia --
les abarcando la complejidad y la significación so --
cial.
- De acuerdo a lo anterior, elaborar programas que --
den soluciones o alternativas de solución, encamina

das siempre a lograr la rehabilitación social de los internos. (13)

Es importante hacer notar, que el Trabajador Social es el único profesional capacitado dentro del centro penitenciario, para realizar la historia familiar y social del interno, lo que dará como resultado la concientización tanto del interno como de su familia, para ello se empleará la sensibilización, motivación y orientación necesaria para los fines requeridos. No olvidemos que el primer contacto que el interno tiene en la penitenciaría con el Trabajador Social, quién lejos de presionarlo psicológicamente, rompe con su inhibición.

Hemos mencionado ya, que los métodos que todo Trabajador Social debe aplicar en una institución penitenciaria así como las funciones que desarrolla, por ello, nos permitimos hacer una integración de ambos de tal modo que podamos en forma somera, establecer lo que consideramos las funciones de Trabajo Social de Caso, Trabajo Social de Grupo, Trabajo Social de Comunidad, todos ellos en el ámbito penitenciario.

(13) Mendoza González, Eduardo. Antología de Trabajo Social Penitenciario. CEBETIS No. 55 de Trabajo Social México, 1983.

Trabajo Social de Caso.- Presentación personal, comunicación directa, técnica de interrogatorio social, orientación general sobre la institución, reglamento de la misma, obligaciones y derechos de los internos, resolución de problemas personales y otros; todo ello manteniendo una actitud de solidaridad, respeto, comprensión y honestidad.

Trabajo Social de Grupo.- Detección del líder, atenuación del mismo, integración del grupo a través de intereses comunes, superación en conjunto, participación activa del trabajador social en todas las actividades cívicas, deportivas, educativas y culturales en coordinación con otras áreas; presencia continua y periódica en los lugares donde se reúnen los grupos, visita familiar, así como a las escuelas, talleres, comedores, etcétera, circunscritos en el penal.

Trabajo Social de Comunidad.- Estudio general de la comunidad donde se localiza la institución, contacto y sensibilización de las comunidades cercanas, estudio de comunidad respecto al medio que rodea al interno, estudio de comunidad y los servicios asistenciales auxiliares y apoyo en los líderes de la comunidad que tienen cierta autoridad. (14)

(14) Mendoza, op. cit., pp 87-9.

CAPITULO SEGUNDO**MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DEL
SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO**

- 2.1 **Fundamentación Constitucional.**
- 2.1.1 **Artículo 18 Constitucional.**
- 2.2 **Código Penal Mexicano.**
- 2.3 **Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.**
- 2.3.1 **Disposiciones Generales del Reglamento - de Reclusorios.**
- 2.4 **Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; Reglamento de - Reclusorios.**

2.1 Fundamentación Constitucional

La evolución de la sociedad ha exigido una serie de cambios e ideas que han definido el comportamiento, las actitudes y las conductas de los seres humanos.

El individuo es perfectible y sus desviaciones de conducta y comportamiento antisocial, son fenómenos que pueden ser interpretados, previstos y tratados exitosamente en la medida que se define mejor la interacción entre hombres y su entorno social, cultural y familiar. Se va conociendo más ampliamente al ser humano en toda su potencialidad vital, capaz de aprender, crear, transformar y de construir su destino individual y social. Cuando sucede lo contrario, el sistema en el que se suscribe el individuo, establece las normas a seguir para que se adapte a su contexto social.

En cada etapa de la humanidad, el desarrollo social se halla íntimamente ligado a la readaptación social. El desarrollo social por ejemplo, impide o frustra cuando un individuo cae en la zona oscura de desadaptación, es decir de la delincuencia; se comete una conducta contraria a las normas establecidas por el sistema, afectando los intereses de los individuos y de la sociedad. El propósito de la readaptación, por su parte, tiene la encomienda de reintegrar socialmente por medio de trabajo, capacitación y educación a todos aquéllos cuya conducta es antisocial.

A principios de este siglo, el Gobierno de México, - finca sobre un ideal estricto de justicia, todo un sistema de aplicación de leyes y de sanciones a los infractores, - postulando en el artículo 18 Constitucional, la organiza - ción de un sistema penitenciario que ante todo respete la - dignidad humana y es a través de los años que el sistema - penitenciario se ha convertido en un "sistema progresivo - que pretende detectar los mecanismos adecuados para lograr la total rehabilitación del interno. Este régimen supone - un avance gradual en la conducta y comportamiento del in - terno". (15)

La evolución del Derecho Penal Mexicano ha fundamenta - do este sistema a partir de la creación del Derecho Peni - tenciario que constituye el "conjunto de normas jurídicas - que regulan la ejecución de los bienes privativos de liber - tad". (16)

Si consideramos que la estructura social ha cambiado - en todas sus fases, hoy día brinda la facilidad de llevar - a cabo en el individuo que ha delinquido, un tratamiento - adecuado para incorporarlo a la sociedad a través de la - readaptación.

(15) García Ramírez, Sergio. El artículo 18 Constitucio - nal. Editorial UNAM, 1967, México.

(16) Ibidem., p 153.

Readaptar implica un gran esmero y respeto por la dignidad humana, por tal motivo se crearon centros penitenciarios que consisten en: "sitios cerrados dedicados originalmente a segregar, castigar y escarmentar al transgresor de la ley sin privarlo de su existencia, no obstante hoy día, son consideradas instituciones públicas, destinadas a la internación de aquéllos que han delinquido". (17)

Aunando a ello, se crean leyes que garanticen lo antes expuesto. A continuación se presentan las leyes y reglamentos expedidos por el Gobierno Mexicano y que constituyen la razón de ser del proceso de rehabilitación social.

2.1.1 Artículo 18 Constitucional.

El Sistema Penal encuentra su fundamentación en el artículo 18 Constitucional el cual, además de fundamentar la organización del sistema penitenciario, contempla ya elementos más concretos de la readaptación social del recluso.

ARTICULO 18.- "Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a la prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal en sus respecti -

(17) Puente y Flores, Arturo. Principios del Derecho. Editorial Trillas, 24a. Edición, México, 1975.

vas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Los gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general para que los reos sentenciados por delitos de orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal. La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores". (18)

Se considera oportuno aclarar aquí la diferencia que hay entre cárcel, prisión y penitenciaría.

La voz "cárcel" indica un local para presos, es por tanto, el edificio donde se alberga a los presos en tanto son procesados. La voz "prisión" indica acción de aprehender, por extinción es igualmente una cárcel o sitio donde se sufre penitencias, es decir, el establecimiento destinado para el cumplimiento de las penas largas, siempre que los presos han sido sentenciados.

(18) Constitución Política de los Estados Mexicanos. Ed.

Según el artículo 18, tanto la cárcel como la peni - tenciaria, deben cumplirse en sitios distintos y completa - mente separados.

Después de su reciente reforma de 1964-1965, el ar - tículo 18 Constitucional encierra tres materias perfecta - mente diferenciables entre sí y cuyo sólo común denomina - dor es que en todo caso se aplica la privación de la liber - tad.

El artículo 18 contribuye a regular en su primer pá - rrafo el instituto cautelar penal de la privación preventi - va, sentando al respecto dos normas fundamentales:

- a) Se recurrirá a la prisión preventiva sólo durante - el procedimiento seguido con motivo de la supuesta comisión de un delito sancionado con la pena corpo - ral.
- b) El lugar donde se cumple debe ser distinto y sepa - rado del que se destine a la ejecución de las pe - nas privativas de libertad.

Es decir, no pueden estar reos procesados en una peni - tenciaria o reos sentenciados en un reclusorio o cárcel - preventiva.

Los siguientes párrafos del mismo artículo fijan las - bases del sistema penitenciario Federal o Estatal y abren - las puertas a la concentración entre la Federación y los - Estados para la extinción de condenas impuestas a delin -

cuentas locales, en establecimientos dependientes de aquéllas.

El fin y la justificación de este artículo es la creación de centros penitenciarios para proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr en lo posible que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley sino que sea capaz de hacerlo. Los establecimientos penales sirven para otorgar al delincuente un tratamiento institucional, conforme a lo estipulado en este artículo. En suma, la pena es una conquista definitiva de la ciencia moderna penal cuyo ámbito de realización más característico es el de las sanciones privativas de libertad. Todo ello con un destino acuñado, la readaptación social del delincuente.

La sociedad ve en la pena de prisión y en la creación de presidios su mejor defensa y le basta con que el criminal permanezca entre gruesos muros y barrotes de acero. Pero el sentido humano y técnico de esa pena aspira a que la institución penitenciaria no sea castigo y sufrimiento únicamente, sino la oportunidad de mejorar al delincuente de sus tendencias antisociales y de su conducta peligrosa y dañosa.

La sociedad no debe por medio de la pena de prisión, hundir al delincuente en mayores penumbras morales, haciéndolo convivir como sucede en nuestras penitenciarías, con-

sujetos más depravados y peligrosos que él.

Es por ello, que en acción a la defensa y prevención social en contra de la delincuencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública, ha dispuesto en su Artículo 27 -- Fracción XXVI, lo siguiente:

Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

"Crear colonias penales, cárceles y establecimientos penitenciarios en el Distrito Federal y en los Estados de la Federación, mediante acuerdo con sus gobiernos, ejecutando y reduciendo las penas y aplicando la retención por delitos de orden federal o común en el Distrito Federal; así como participar conforme a los tratados relativos en el traslado de los reos a que se refiere el quinto párrafo del Artículo 18 Constitucional".

A la par de la creación de instituciones carcelarias y penitenciarias, se crearon asimismo los elementos teóricos que permitieran ejecutoriar la acción penal en contra de los sujetos que alteren el orden social; siendo éste el Código Penal Mexicano sustentado en la Constitución Mexicana.

2.2 Código Penal Mexicano

En nuestro Derecho Mexicano, se establecen acertadas normas para la organización penitenciaria. Dada su importancia, el Código Penal vigente define en su Artículo 25 - el término "Prisión", que a la letra dice:

"La prisión consiste en la privación de la libertad corporal; será de tres días a cuarenta años y se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señale el órgano ejecutor de las sanciones penales".

Este artículo encabeza el cuerpo de leyes que inicia la lucha consciente contra el delito y el delincuente a base de defensa social.

Si consideramos que el delito es principalmente un hecho contingente, sus causas son múltiples, es un resultado de fuerzas antisociales lo que conlleva a afirmar que no hay delitos sino delincuentes pero creemos que se debe de contemplar así; no hay delincuentes sino hombres que deben sufrir una pena para enmendar un mal que cometieron, esto es una necesidad para conservar el orden social.

El código Penal plantea los tipos de penas y las formas como se han de aplicar, específica con ello, que la prisión ya no suele ser un medio criminógeno que corrompe y prepara para la reincidencia, se pretende que el reo no se sienta eliminado del mundo de las gentes honestas.

Prueba de esto, el Artículo 78 del Código Penal señala:

- I. "La separación de los delincuentes que revelen diversas tendencias criminales.
- II. La diversificación del tratamiento durante la

sanción para cada clase de delincuentes procurando la individualización.

- III. La elección de medios adecuados para combatir los factores que más directamente hubieran ocurrido en el delito.
- IV. La orientación del tratamiento en vista de la mayor readaptación del delincuente y la posibilidad, para que éste, de subvenir con su trabajo a sus necesidades."

Estas reglas nos hablan de un derecho a la readaptación y de una responsabilidad que tiene el Estado de cumplirlo ya que esta prescrito en la Ley.

Durante muchos años, estos renglones de tratamiento penitenciario fueron y han sido soslayados en la acción sobre el preso sentenciado, las formas de atención educativa las tareas médicas, oportunidades de trabajo, la buena y fluida relación con el mundo exterior son cosas tan propias del individuo sentenciado que no deben ser negadas por el Estado.

Habrá que recordar entonces, que hoy día la mira del tratamiento es la socialización del infractor, o como también se dice, con apoyo en legislaciones diversas; la readaptación social del delincuente, como se señala en el Artículo 99 del Código Penal.

"La rehabilitación tiene por objeto reintegrar al condenado en los derechos civiles, políticos o de familia que habría perdido en virtud de sentencia en un proceso cuyo ejercicio estuviere suspenso."

En este orden de normas, se puede evidenciar que el tratamiento penitenciario, (para la que suscribe "terapia en cautiverio") no tiene por cometido generar excelentes personas, sino producir por lo menos, hombres mediamente calificados para la libertad.

Los artículos referidos habían sido negados en la realidad, pero venturosamente, ahora pueden ser rectificadose en su sentido crítico, pues estos mandatos jurídicos se han plasmado en la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, contenidas en el Código Penal para el D.F.; dicha Ley es la respuesta del Gobierno de la República a la impostergable necesidad de estructurar y reorganizar un sistema penitenciario acorde con nuestros mandatos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por el país.

2.3 Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

El moderno Derecho Penitenciario se preocupa por readaptar al hombre delincuente, tomando en cuenta los factores determinantes de su personalidad; pero los individuos que ayuden a la readaptación deben ser gente selecta. El-

factor humano cuenta al máximo en tan delicada operación - y constituye el elemento por medio del cual se triunfa o - fracasa. La readaptación no solo está a cargo de un grupo determinado de personas sino de un conjunto de normas que indiquen los lineamientos a seguir en tan difícil enmienda.

Conviene recordar que la ejecución de sanciones co -- rresponde al Derecho Mexicano, al Ejecutivo Federal con - consulta del órgano técnico que señale la Ley; siendo este la Dirección General de Servicios Coordinados de Preven -- ción y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría - de Gobernación (v. Art. 575 del Código de Procedimientos - Penales para el Distrito y Territorios Federales) a esta - Dirección le corresponde la prevención en general de la de -- lincuencia en el Distrito y Territorios Federales y sus - funciones complementarias son: crear y organizar museos - criminológicos, laboratorios, talleres penales, colonias - penales, organizar una sociedad de prisiones, conceder li -- bertad preparatoria a los reos sentenciados de prisiones y vigilar que en las prisiones preventivas y establecimientos penales se cumplan los reglamentos respectivos.

Ahora bien, los más avanzados sistemas penitenciarios se caracterizan porque la privación de la libertad pretende por medio de la readaptación del delincuente, que cuando éste ingrese a la sociedad no solamente quiera llevar - una vida normal bien adaptada y proveer a sus propias nece -- sidades como miembro útil de la sociedad, sino que también

sea capaz de hacerlo sin compulsión.

A tal efecto, el régimen penitenciario debe emplear - conforme a las necesidades del individuo todos los medios - de que puede disponer citamos entre ellos: curativos, educativos, morales, de asistencia o de cualquier otra índole.

Por lo tanto, la Ley de Normas Mínimas, es únicamente el trazo general de normas mínimas que abarca sin embargo, todos los aspectos esenciales del tratamiento técnico penitenciario, a saber: finalidades, personal, tratamiento pre liberacional y asistencia a liberados, remisión parcial de la pena y normas instrumentales.

La ley permitirá substituir tan rápido como sea posible, las prisiones tradicionales por verdaderos centros penitenciarios que respecto a los internos, sirvan para re formarlos y no para deformarlos. La prisión por su misma naturaleza, despierta en el ser humano sentimiento de abandono, soledad o angustia, que deben por lo menos atenuarse a través del respeto a sus más esenciales derechos y mediante la transformación de las instituciones carcelarias - en escuelas de relaciones humanas basadas en el trabajo, - la comprensión y la readaptación.

En la ley se ha acogido, los más modernos criterios - sobre readaptación social.

En cuanto al sistema que se funda en la individualización apoyada en el estudio de la personalidad de cada suje

En la adecuada clasificación, se ha creído conveniente adoptar el régimen progresivo técnico, que además de preparar la necesaria creación de organismos técnicos criminológicos en los reclusorios, culmina con el tratamiento preliberacional, entre cuyas manifestaciones se cuentan los permisos de salidas y las instituciones abiertas.

Por lo que toca a la organización del trabajo, merece ser subrayada la congruencia de que debe existir entre las labores que desarrollen los internos y las condiciones de trabajo en libertad, a fin de preparar a aquellos para su acomodo posterior a la liberación.

Asimismo, se procura concordancia entre la producción penitenciaria y los requerimientos del mercado con el propósito de buscar la autosuficiencia en las instituciones penitenciarias.

2.3.1 Disposiciones Generales del Reglamento de Reclusorios.

Siendo expedida la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (19 de Mayo de 1971); el Presidente de la República Mexicana, Luis Echeverría Álvarez, tuvo a bien ordenar que estas leyes fueran las que regularan la organización y administración de los Reclusorios del Distrito Federal.

A partir del primero de Enero entraron en vigor dichas normas, garantizando de esta forma el proceso de rea-

daptación social de los reos. Es conveniente citar a nuestro juicio, aquéllas disposiciones que hacen referencia al tema en cuestión, con el fin de constatar que nuestro sistema penitenciario sí cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo el proceso de rehabilitación social.

Disposiciones Generales:

ARTICULO I

Las disposiciones contenidas en este reglamento, regirán en el Distrito Federal y su aplicación corresponde al mismo.

ARTICULO 2

Corresponde al Departamento del Distrito Federal, integrar, conducir, desarrollar y administrar el sistema de reclusorios y centros de readaptación social para adultos.

ARTICULO 3

Este reglamento se aplicará a instituciones de reclusión dependientes del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 4

El Departamento del Distrito Federal, empleará medios educativos, terapéuticos y morales así como el trabajo y la capacitación para el mismo, con el fin de facilitar al interno su readaptación.

ARTICULO 6

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, expedirá los reglamentos de organización y procedimientos de los reclusorios, así como las normas relativas a instalaciones seguridad y custodia, manejo, selección, capacitación técnica de administración, método de clasificación y tratamiento de los internos.

ARTICULO 7

La organización de los reclusorios tenderá a conservar la dignidad humana del interno, mantener su propia estima, propiciar su superación y respeto así mismo y a los demás.

ARTICULO 8

El tratamiento tiene como finalidad la readaptación de los internos a la comunidad libre.

Como podemos ver, estos artículos reglamentan lo dispuesto en la Constitución Mexicana en su Artículo 18.

Las siguientes normas reglamentan las disposiciones de la Ley de Normas Mínimas:

ARTICULO 9

Se prohíbe toda forma de violencia física o moral a los internos, no se les deberán realizar tratos inhumanos-denigrantes o crueles, torturas o exacciones económicas.

ARTICULO 12

Son reclusorios las instituciones públicas destinadas

a la internación de quienes se encuentran restringidos en su libertad.

El sistema de reclusorios se integra por:

- 1.- Reclusorios Preventivos.
- 2.- Penitenciarias de penas privativas de libertad.
- 3.- Instituciones abiertas.
- 4.- Centro Médico para los reclusorios.

ARTICULO 14

En ningún caso se prolongará la reclusión del interno por tiempo mayor del que señale la resolución judicial o administrativa correspondiente.

ARTICULO 16

Los reclusorios contarán con un registro de internos.

ARTICULO 17

Los objetos de valor que el interno posea a su ingreso serán entregados a la persona que él designe o serán mantenidos en un depósito, dichos objetos les serán devueltos en el momento de su liberación.

ARTICULO 18

Todo interno recibirá a su ingreso un ejemplar de este reglamento.

ARTICULO 20

El Departamento del Distrito Federal, cuidará que los centros de readaptación social, dispongan de los elementos materiales para que los internos reciban alimentación de -

buena calidad, utensilios para consumirla, ropa de cama y uniformes apropiados al clima.

ARTICULO 21

El uniforme que usarán los internos no será denigrante ni humillante.

ARTICULO 22

El Depto. del D.F., concederá estímulos o incentivos en beneficio de los internos.

ARTICULO 23

Serán estímulos o incentivos:

- La autorización para trabajar horas extras.
- Recibir visitas con mayor frecuencia que las establecidas en los manuales.
- La autorización para introducir bienes que no alteren las condiciones de seguridad y orden de la institución.

ARTICULO 24

Queda prohibido que los internos de los centros de reclusión desempeñen cargos administrativos en los reclusorios.

ARTICULO 25

La Dirección General de Reclusorios, organizará y administrará las tiendas que expendan a los internos artículos de uso o consumo. En ningún caso podrán estar a cargo particulares.

ARTICULO 33

Queda prohibido a los internos y al personal que no esté autorizado, el acceso a los expedientes o archivos de los reclusorios.

Basadas en la Ley de Normas Mínimas, éstas son las disposiciones que han de regir en todos los centros penitenciarios.

2.4 Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados: Reglamento de Reclusorios.

A continuación se presenta una sinopsis, tanto de la Ley de Normas Mínimas como del Reglamento de Reclusorios, habiéndose seleccionado solamente aquellos artículos que guardan relación con el tema de Tesis y fundamentalmente estableciendo la relación entre la Ley y el Reglamento que operativiza dicha Ley.

La Ley de Normas Mínimas esta fraccionada en seis Capítulos.

- I. Finalidades.
- II. Personal.
- III. Sistema.
- IV. Asistencia al Liberado.
- V. Remisión Parcial de la pena.
- VI. Normas Instrumentales.

SINOPSIS

LEY DE NORMAS MINIMAS

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

CAPITULO I FINALIDADES

ARTICULO 1 y 2.- Establece la organización del sistema penitenciario de la República sobre la base del trabajo, capacitación para el mismo y la educación - como medios para la readaptación social del delincuente.

ARTICULO 3.- La Dirección General de - Servicios Coordinados de Prevención y - Readaptación Social, dependiente de la - Secretaría de Gobernación, tendrá a su - cargo aplicar estas normas en el D.F. y - territorios federales.

ARTICULO 54.- El Departamento del Distrito Federal, administrará las instituciones penales destinadas a la ejecución de sanciones privativas de libertad corporal impuestas por sentencia ejecutoriada.

CAPITULO II PERSONAL

ARTICULO 4 y 5.- Se refiere al personal penitenciario en el cual se aduce que para el adecuado funcionamiento se seleccionará personal directivo, administrativo, técnico y de asistencia, considerándose para ello la preparación académica, aptitudes y antecedentes personales. Una vez seleccionado el personal, se someterá a los cursos de capacitación, formación y actualización.

ARTICULO 120.- Los centros penitenciarios contarán con el personal directivo, técnico administrativo de seguridad y custodia y demás que requiera para su funcionamiento.

ARTICULO 121.- Cada una de las instituciones penales, tendrá al frente a un director que administre la institución y además con auxiliares para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO 122.- Refiere la selección y capacitación del personal penitenciario.

ARTICULO 123.- El personal adscrito al centro penitenciario, deberá fundamentar su acción apeándose a las condiciones de trabajo que señale el Departamento del Distrito Federal.

CAPITULO III SISTEMA

ARTICULO 6.- El tratamiento será individualizar con la participación de diversas ciencias necesarias para la -- reincorporación social del sujeto. Los internos serán clasificados en instituciones especializadas como son: establecimientos de seguridad máxima, hospitales psiquiátricos e instituciones- abiertas entre otras.

ARTICULO 7.- El régimen penitenciario- constará de dos períodos, estudios y - diagnóstico de tratamiento.

El período de tratamiento se divide en clasificación y tratamiento de preliberación.

El período de tratamiento se divide en los resultados de personalidad que se-

ARTICULO 107.- En instituciones abiertas los establecimientos destinados a los internos que por acuerdo de la autoridad - competente, deban continuar en ellos el - tratamiento de readaptación social.

LEY DE NORMAS MINIMAS

le practiquen al interno.

ARTICULO 8.- El tratamiento de preliberación comprendera el traslado a la institución abierta, los internos que sean trasladados a estas instituciones tendrán permisos de salidas los fines de semana o diario con reclusión nocturna o bien la salida en días hábiles con reclusión los fines de semana.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

ARTICULO 108.- Las instituciones abiertas podrán o no estar vinculadas a otro tipo de reclusorio.

ARTICULO 109.- Las instituciones abiertas funcionaran sobre la base de autodisciplina de los internos.

ARTICULO 110.- El traslado de los internos a instituciones abiertas se hará cuando exista recomendación del Consejo Técnico Interdisciplinario.

ARTICULO 111.- La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, determina los trasladados a las instituciones abiertas.

LEY DE NORMAS MINIMAS

ARTICULO 9.- Fundamenta la creación de un Consejo Técnico Interdisciplinario, cuyas funciones son: Aplicación Individual del Sistema progresivo, ejecución de medidas-preliberacionales, la concesión de la remisión parcial de la pena, libertad preparatoria y retención.

Estará integrado por el personal directivo, administrativo, técnico y de custodia un médico y un maestro normalista.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

ARTICULO 99.- Señala la existencia del Consejo Técnico en los centros penales.

ARTICULO 102.- Establece las funciones consultivas del Consejo Técnico que son:

- 1.- Actuar sistemáticamente como organismo de orientación y evaluación de tratamiento de los internos.
- 2.- Recomendar los incentivos o estímulos que se puedan conceder a los internos.
- 3.- Emitir opiniones sobre asuntos planteados por el Director del penal.
- 4.- Orientar los criterios planeados para la aplicación individualizada del sistema progresivo.

ARTICULO 5.- Sugerir medidas de alcance para la buena marcha del penal.

LEY DE NORMAS MINIMAS

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

ARTICULO 10.- El trabajo del interno se hará tomando en cuenta sus deseos, vocación, aptitudes, capacitación para el trabajo en libertad.

En este artículo se fijan los lineamientos de remuneración y distribución del salario que será de la siguiente forma:

30% para los dependientes económicos.

30% para la reparación del daño.

30% para fondo de ahorro.

10% para gastos menores del interno.

ARTICULO 13.- El departamento del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que los internos capacitados realicen un trabajo remunerativo, social y personalmente útil y adecuado a su personalidad y preparación.

ARTICULO 15.- El trabajo es un elemento para la readaptación social y no podrá imponerse como corrección disciplinaria.

ARTICULO 17.- El trabajo se desarrollará bajo la observación de medidas de higiene y seguridad del trabajo.

ARTICULO 19.- Se considera como trabajo, las actividades que los internos desarrollen en las unidades de producción, servicios generales, mantenimiento, enseñanza y otros de carácter intelectual o artístico.

LEY DE NORMAS MINIMAS

ARTICULO 11.- La educación que se imparta a los internos tendrá carácter académico, cívico, higiénico, artístico, y físico.

Será impartida por maestros especialistas.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

ARTICULO 70.- La jornada de trabajo será diurna de 8 horas, mixta de 7 horas y de 6 horas será nocturna.

ARTICULO 71.- Las horas extras se retribuirán con un 100% y se computan dobles para el efecto de la remisión parcial de la pena.

ARTICULO 73.- Por 6 días de trabajo, el interno disfrutará de un día de descanso.

ARTICULO 75.- Se impartirá educación primaria a los internos que no la hayan concluido.

ARTICULO 76.- La educación obligatoria se aplicará conforme a los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 77.- La documentación expedida por los centros penitenciarios, no contenga

LEY DE NORMAS MINIMAS

ARTICULO 12.- En el curso de tratamiento se fomentará la conservación y fortalecimiento de las relaciones del interno que provengan del exterior.

La visita íntima que tiene como finalidad mantener los lazos maritales, se concederá previo estudio social y médico.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

drá referencia alguna a estos últimos.

ARTICULO 78.- Cada centro penitenciario contará con una biblioteca.

ARTICULO 79-80.- La Dirección General de Reclusorios y Centro de Readaptación Social, difundirá entre los internos y sus visitas, instructivos que contengan los requisitos, calendarios y horarios de visita.

ARTICULO 82.- Las autoridades de los penales darán las facilidades a los internos para que se comuniquen con sus familiares y defensores, vía telefónica.

ARTICULO 83.- Las autoridades permitirán la asistencia espiritual, siempre que no se altere el orden y la seguridad de la institución.

LEY DE NORMAS MINIMAS

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

ARTICULO 84.- El Director de la Institución informará a quien destine el interno sobre los siguientes casos:

Traslado del interno a otro establecimiento de reclusión, centro hospitalario, enfermedad o accidente grave y fallecimiento.

Cuando se trate de extranjeros se informará a la Dirección General de Servicios Migratorios y a la Embajada o reclusorio correspondiente.

ARTICULO 85.- Por autorización del Director de la institución con previo acuerdo de la Dirección General de Reclusorios, el interno podrá salir en los casos de fallecimiento o enfermedad grave de cualquier familiar, esto debidamente comprobado.

LEY DE NORMAS MINIMAS

ARTICULO 13.- Cada institución penal contará con un reglamento interior en el que se determinan las infracciones disciplina^{ria}s así como los hechos meritorios y medidas de estímulo.

Las medidas de corrección se aplicarán mg^{nt}ante un procedimiento sumario en caso - en que el interno este en desacuerdo con ello, recurrirá al Director de la Institución.

A cada interno se le entregará un instructivo que contenga el reglamento interno.

Los internos deberán ser recibidos en -

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

Asimismo se autorizaran permisos para que los internos asistan a actos de estado - civil; lo anterior será bajo custodia.

ARTICULO 14.- A su ingreso todo interno - recibirá un ejemplar de este reglamento.

ARTICULO 7.- Se prohíbe toda forma de vigilancia física o moral, tratos inhumanos, - denigrantes, crueles o económicos.

Igualmente queda prohibido al personal de reclusorios solicitar de los internos tra^{ta}tos especiales o compensaciones econó^micas.

REGLAMENTO INTERNO

ARTICULO 135.- En las relaciones entre - personal penitenciario e internos, se -- prohíbe cualquier muestra de familiaridad.

LEY DE NORMAS MINIMAS

audiencias. Queda prohibido todo castigo consistente en torturas o tratamientos crueles, así como la existencia de pabellones de distinción.

REGLAMENTO INTERNO

ARTICULO 136.- Queda prohibido el empleo de violencia física o moral entre los internos.

ARTICULO 137.- La autoridad sólo podrá hacer uso de la fuerza en los casos de resistencia e informará inmediatamente a sus superiores jerárquicos.

ARTICULO 138.- La Dirección General de Reclusorios determinará las medidas generales de custodia a fin de conservar el orden.

ARTICULO 139.- Sólo con autorización de la Dirección General de Reclusorios, se podrán tomar fotografías o películas de los internos en el interior de las instituciones.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

REGLAMENTO INTERIOR

ARTICULO 140.- El servicio de vigilancia interior de los reclusorios será desempeñado por el Departamento de Seguridad y Custodia de la Institución.

ARTICULO 141.- Queda prohibida la introducción de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, armas, explosivos y en general instrumentos cuyo uso pueda resultar contrario a los fines de la prisión.

ARTICULO 142.- Tanto las personas como los objetos que porten o se pretendan introducir en un reclusorio, serán revisados por los servicios de vigilancia interior.

ARTICULO 143.- La revisión a la que se refiere el Artículo anterior se hará en los lugares específicamente destinados para ello por personas del mismo sexo que la persona revisada.

ARTICULO 144.- El Director del penal facilitará la entrada de los abogados.

ARTICULO 145.- La custodia de los internos durante la visita de sus defensores se realizará solo visualmente.

ARTICULO 146.- Las autoridades de los reclusorios organizarán la prestación de los servicios que deban proporcionar a los visitantes.

ARTICULO 147.- Se aplicaran correcciones disciplinarias a los internos que incurran en -
cualquiera de las siguientes infracciones.

- 1.- Intentar evadirse o conspirar para ello.
- 2.- Desobedecer las disposiciones del servicio de seguridad y custodia.
- 3.- Causar daño a las instalaciones de la penitenciaría.
- 4.- Entrar, permanecer o circular en areas prohibidas.
- 5.- Sustraer o ocultar objetos de propiedad ajena.
- 6.- Faltar al respeto a las autoridades mediante injurias u otras expresiones.
- 7.- Alterar el orden en las instalaciones.
- 8.- Causar molestias o expresar palabras soeces a los familiares o visitantes-
de los internos.
- 9.- Apostar dinero.
- 10.- Faltar a las disposiciones de higiene y aseo.

ARTICULO 148.- Las correcciones disciplinarias aplicables a los internos serán:

- Amonestación en privado o público.
- Suspensión parcial o total de los incentivos o estímulos.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

REGLAMENTO INTERNO

- Privación o suspensión de la autorización para asistir o participar en actividades recreativas o deportivas.
- Traslado a otro dormitorio.
- Suspensión de sus visitas salvo la de sus defensores.
- Aislamiento temporal sujeto a vigilancia médica.

ARTICULO 149.- Las correcciones disciplinarias serán impuestas por el director.

ARTICULO 150.- Los internos no podrán ser sancionados sin previo aviso.

ARTICULO 151.- El interno comparecerá ante el director, quien escuchará a éste y resolverá lo conducente.

ARTICULO 152.- El interno, sus familiares, defensores, podrán inconformarse verbalmente o por escrito, respecto a la corrección disciplinaria impuesta. Lo hará ante la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

CAPITULO IV ASISTENCIA AL

LIBERADO

ARTICULO 15.- Se refiere a la creación, organización y funcionamiento del Patronato - de reos liberados.

CAPITULO V REMISION PARCIAL

DE LA PENA

ARTICULO 16.- Por cada dos días de trabajo - se hará remisión de uno de prisión, siempre que el interno cumpla con las siguientes - condiciones:

- Observe buena conducta.
- Repare el daño causado.
- Participe regularmente en las actividades educativas.
- Realice otras actividades que revele - datos efectivos de su readaptación social.

Esta última será la que determine la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena.

La remisión funcionara independientemente de la libertad preparatoria.

CAPITULO VI NORMAS INSTRUMENTALES

ARTICULO 17.- La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, ante las ejecutivas locales promoverá la iniciación de las reformas legales conducentes a la aplicación de estas normas, especialmente en cuanto a la remisión parcial de la pena privativa de libertad.

Promoverá asimismo la uniformidad legislativa en las instituciones de ejecución penal.

LEY DE NORMAS MINIMAS

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS

ARTICULO 18.- Las presentes normas se aplican a los procesados en lo conducente.

La autoridad administrativa no podrá disponer de medidas de liberación provisional de procesados.

En su capítulo II, la Ley de Normas Mínimas en forma clara y precisa señala que el personal penitenciario constituye el renglón de mayor importancia.

Su delicada función lo coloca a un paso de ciertas zonas de la personalidad que pueden despertar en la gente insanas reacciones de sadismo. De tal manera que a pesar de las más sabias disposiciones se considera que es posible que un miembro de derecho personal lo contravenga, lo deforme o simplemente lo ignore volcando sobre el interno rencores ocultos y estigmas del subconsciente. En tal virtud, el referido personal debe ser seleccionado cuidadosamente según su integridad, humanidad, aptitud y capacidad, pues la función penitenciaria constituye un servicio social de gran trascendencia para el interno.

La Ley de Normas Mínimas establece en su capítulo III la clasificación de los internos a diversos establecimientos entre ellos los hospitales psiquiátricos, sin embargo en ninguna fracción se refiere a la atención médica para el interno.

El Reglamento de Reclusorios establece los servicios médicos que habrán de recibir los internos.

El artículo 87 señala: Las instituciones penitenciarias contarán permanentemente con servicios médicos con la oportunidad y eficacia que el interno requiera.

Artículo 88.- Los servicios médicos velarán por la -

salud física y mental de la población carcelaria.

Se podrá permitir a médicos ajenos al establecimiento que examinen y traten al interno.

Artículo 92.- Los internos que habitualmente observen mala conducta deberán ser estudiados por el médico psiquiatra para determinar su conducción mental.

Artículo 94.- Los responsables de los servicios médicos coadyuvarán en la elaboración de los programas nutricionales.

Con respecto a las instituciones abiertas, la penitenciaría del Distrito Federal, cuenta con una institución - abierta a la que se le ha denominado "Casa Oficial" donde viven los internos preliberados que aún no concluyen su - proceso de rehabilitación social.

El capítulo III de la Ley de Normas Mínimas determina la creación del Consejo Técnico Interdisciplinario, es importante hacer notar que el Trabajador Social forma parte de este equipo, cada uno cumple con funciones específicas - sin embargo el Trabajador Social es el más cercano al interno y por ende, el contacto más íntimo en su proceso de rehabilitación social. Por tanto, las funciones consultivas que le ha encomendado el Consejo Técnico limitan a dicho profesionalista en su campo de acción.

En el renglón de la Educación, el Reglamento de Reglamentos establece que cada institución penal contará con

centros educativos y bibliotecas, sin embargo no hace alusión alguna sobre los medios necesarios para desempeñar el trabajo de los internos, no olvidemos que el trabajo y la educación son medios para la readaptación social.

El Reglamento de Reclusorios excluye lo referente a la remisión parcial de la pena a excepción del artículo 71 que computa las horas extras a efecto de la remisión parcial.

Finalmente citamos los artículos referentes a las instalaciones de los reclusorios que en ninguna fracción de la Ley de Normas Mínimas se aduce a lo referente.

Artículo 133.- Los internos de los establecimientos se alojarán en dormitorios generales divididos en cubículos para acomodo de tres personas como máximo. Cada uno de los cubículos dispondrá de las instalaciones sanitarias adecuadas para que el interno pueda satisfacer sus necesidades naturales e higiénicas decorosamente. Los dormitorios tendrán comedores anexos.

Artículo 134.- El Departamento del Distrito Federal proveyerá las instalaciones necesarias para el tratamiento de los internos.

CAPITULO TERCERO

LA HISTORIA ORAL COMO TECNICA DE INVESTIGACION SOCIAL

JUSTIFICACION

3.1 Antecedentes.

3.2 Concepto.

3.2.1 Objetivos.

3.3. Metodología.

LA HISTORIA ORAL COMO TÉCNICA DE INVESTIGACION SOCIAL

Justificación

Se puede recoger informaciones en los libros sin peligro, ni trabajo; sí solamente se toma la precaución de instalarse en una ciudad donde se encuentran textos en abundancia y una biblioteca cerca. Entonces sólo se necesita un trabajo sedentario para efectuar las investigaciones requeridas y dedicarse a un estudio comparativo de los errores cometidos, sin que eso exiga el menor trabajo. Para dedicarse a las historias orales es necesario, sin duda, soportar muchas fatigas y hacer gastos, pero se trata de un trabajo muy fecundo que constituye la parte más importante de la investigación histórica.

La historia oral se inserta en un movimiento más vasto de búsqueda de identidad, de una relación más carnal y más viviente por sacar a la luz las raíces que se encuentran donde menos las esperamos.

La historia oral no sólo es una técnica nueva, sino que establece una relación radicalmente diferente con el sujeto. Pretende ser una historia popular no sólo porque toma las problemáticas del pueblo como objeto sino sobre todo porque expresa su concepción que trata de reconstruir comportamientos y sensibilidades, donde los valores oficialmente profesados no modelan forzosamente las con-

ductas y donde lo irracional, que no se expresa por lo general en lo escrito, se mezcla ampliamente a lo racional y conciente.

Ofrece asimismo testimonios de acontecimientos políticos, económicos o culturales aislados o formando parte de un encadenamiento por medio de la acumulación de pequeños hechos verdaderos que ilustran, enriquecen, matizan y completan y hacen viviente la reconstrucción de determinadas tendencias racionalizantes. Otro aporte, es informar que algunas medidas adoptadas codifican usos ya establecidos, de tal suerte que las reformas no son tan decisivas como de manera retrospectiva lo indican los libros.

El gran mérito de la historia oral es sacar a la luz las realidades que encontramos tal vez esparcidas en la inmensidad de lo escrito, pero imposibles de distinguir si uno no está sensibilizado para ello. De este modo, la historia oral revela la distancia entre el militante comprometido que tiene una fuerte consciencia histórica y el hombre común hundido en la vida cotidiana y poco marcado por el acontecimiento.

Por ello consideramos, que la práctica del Trabajo Social, se verá sumamente enriquecida al integrar la historia oral como un elemento básico para desarrollar su quehacer profesional. Con el conocimiento del proceso histórico que se adquiriera en cualquier problemática, el

trabajador social podrá conocer a través de la historia oral, el pasado para entender el presente y a través de este conocimiento establecer el perfil del problema y determinar las alternativas de solución más convincentes a la realidad.

Conociendo el manejo de la historia oral como fuente de información se obtendrá mejor aprovechamiento de la entrevista aplicada a los distintos métodos de Trabajo Social (caso, grupo y comunidad) así se contribuirá a elevar la calidad del trabajo profesional en las diferentes áreas de investigación social.

Estas son nuestras razones para justificar el impulso de la historia oral dentro del contexto de Trabajo Social.

3.1 Antecedentes

Las primeras manifestaciones de archivos orales, las encontramos en la narración de los cuatro evangelios en la Biblia, donde cada uno de los evangelistas relata la historia del ministerio de Jesús, fundamentándola en vivencias propias.

El estilo bíblico, "constituye un estilo que no es vulgarmente copiado y repetido sino vivificado y reinterpretado por una cultura oral muy vigorosa". (19)

Con el paso de los años múltiples manifestaciones de historias orales se hicieron presentes, Ejemplo de ello, una minoría de protestantes franceses fueron perseguidos durante años y para defender su existencia, dieron a conocer su situación en espera de su liberación.

"En 1773 Samuel Johnson junto con un grupo de intelectuales se dieron a la tarea de reunir relatos para formar documentos acerca de la rebelión de los escoceses. Ellos consideraban que ese era el mejor momento de hacerla recolección, en virtud de que mucha gente aún se encontraban en armas pese a que la rebelión tenía más de 30 -

(19) Philippe Jourlard. Esas voces que nos llaman del pasado. Editorial, Fondo de Cultura Económica. México 1986. pp 19, 35-39.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

años de haber concluído.

El trabajo realizado por el Doctor Johnson fue suficiente para que se le reconociera como el inventor de la "expresión oral". (20)

Cuando una técnica es al mismo tiempo un fenómeno de civilización el problema de "quién fue el primero" es siempre delicado, varias personas, varios países pueden reclamar la primogenitura. Sin embargo, en este caso los especialistas se pusieron de acuerdo sin mucha discusión.

"La historia moderna nació en Estados Unidos, poco después de la Segunda Guerra Mundial y sólo se distinguió en sus propias fronteras a fines del decenio de 1960. Sin duda la realidad es siempre compleja y se podría alegar con toda razón que fue la primera institución que grabó a las personas de edad con objeto de construir archivos orales. Antes de los mismos, las ideas sólo flotaban en el aire, pero gracias a la institucionalización de la práctica, su carácter sistemático hizo de ella una técnica difundida". (21)

(20) Ibidem., pp 103-9.

(21) Ibidem., p 189.

De esta manera se quiso aprehender la conmoción íntegra producida por las motivaciones conscientes que los informantes pronunciaban y que a su vez desempeñaban un papel en los acontecimientos narrados.

Con esta técnica se comenzó a encontrar mayor correspondencia con la imagen de la realidad al igual que una versión definitiva de los testigos. Ya no sólo eran interpretaciones de lo que se veía y escuchaba, sino las mismas vivencias con toda su integridad y riqueza singular.

"Así, la historia oral comenzó el 18 de Mayo de 1968- cuando el Sociólogo norteamericano, Alan Nevin, dirigió su primera entrevista a un político destacado de la ciudad de Arizona. Largo fue el proceso de la historia oral no obstante su penetración a nivel mundial se sitúa en 1970 con la aparición del libro "Caballo de Orgullo" que narra la exaltación de las marginaciones del mundo tercermundista". (22)

Con ello, la historia oral se torna un recurso democrático en la práctica, para aquellos, los que habitualmente no dejan huellas, en otras palabras, el mundo popular.

(22) Ibidem., p 307.

De esta forma, se pudieron diferenciar con toda nitidez los testimonios escritos de los orales.

Uno de los primeros en verificar la solidez y calidad de los testimonios orales fue Oscar Lewis, destacado historiador oral de América que desde 1943 trabajó con la población pobre de México con el fin de comprender mejor el interior de la vida de las familias mexicanas.

"Los Hijos de Sánchez, es un importante documento en la construcción de la historia oral, permitiéndonos no sólo aportar una documentación histórica, sino que dió las palabras a los que nunca fueron requeridos para contar sus vidas y de esta manera permitirles revelarse así mismos.

Lewis perfeccionó la nueva técnica ya que entrecruzó las historias para darnos una vista de conjunto, multifacética y panorámica de cada uno de los miembros de la familia como un todo. Les hizo contar su propia historia - en los términos que también les era suyos. Lo que comenzó con un interés profesional en su vida, continuó en una amistad cordial y duradera con los miembros de la familia lo que permitió que éstas, le contaran la historia de sus vidas". (23)

(23) Crítica de James Corford en Oral History, Vol. IX, -
núm. 1 de 1931.

En décadas más recientes la periodista Elena Poniato-wska, se ha venido dedicando a recopilar información de - hechos de gran relevancia. "En 1971 define a su obra -- "La Noche de Tlateloico" como un testimonio de historia - oral, en ella transcribe los testimonios de los estudian- tes que participaron en el movimiento de 1968". (24)

No podemos dejar de mencionar los sucesos ocurridos - en el sismo del 19 de Septiembre de 1985, donde se reco- gieron testimonios de personas que vivieron momentos trá- gicos en las zonas afectadas y demás incidentes que del - siniestro se desprendieron, de entre los cuales destacan- la propia Poniatowska y Carlos Moinsiváis. Así se siguió el cauce de los problemas de los damnificados, entrevig- tándolos en albergues al igual que todos aquéllos que -- fueron testigos directos en mayor grado. Ello permitió - no sólo a los Sociólogos sino a los Trabajadores Sociales hacer uso de la historia oral como un medio para su inves- tigación.

Es evidente que la extensión del movimiento de la his- toria oral, ha sido lenta, sin embargo ha constituido más

(24) Cortéz Ríos, Elizabeth, Utilización de la Historia- Oral para la Reconstrucción de la Historia del Tra- bajo Social en México. ENTS 1986.

que una técnica, una herramienta que desenmascara los escritos institucionalizados, manifestando la fuerza de una conciencia alrededor de un acontecimiento. Todo ello ha hecho que la historia oral deje de ser una simple tradición para convertirse en una técnica de investigación científica.

3.2. Concepto

El hecho paradójico y que plantea un problema, es la historia oral que se constituye como una disciplina científica a partir de una crítica de la tradición oral y sobre la solidez del documento escrito.

"La historia oral significa la encuesta llevada a cabo por un testigo que cuenta lo que él mismo vió y supo en el curso de una situación vivida; haciéndose escuchar con una voz, que sin ser igual a la del poder, es sin embargo, bastante fuerte y que a través de las diversas voces, permite distinguir sensibilidades diferentes con respecto al acontecimiento, según los individuos, pero más todavía, según los grupos". (25)

(25) Jourcard., op. cit., pp 7, 34, 269 y 333.

3.2.1 Objetivos

La historia oral como toda técnica científica, se -- plantea objetivos específicos que le permitan mantenerse dentro de la investigación científica.

- "La historia oral pretende ser una herramienta cuya base se conforma a través de las palabras de la gente que tuvo una experiencia determinada, llámese política, social, familiar, económica u otra.
- Las entrevistas buscan establecer más los hechos o las motivaciones conscientes antes que destacar las representaciones mentales y/o el ambiente. Los informantes son elegidos porque desempeñan un papel - por mínimo que sea - en los acontecimientos y en la vida cotidiana.
- Pretende atar los fragmentos sueltos que describen una situación que ya olvidamos. Conjuntados los -- fragmentos serán verificados con otras afirmaciones no se quiere multiplicar los testimonios sino entrecruzarlos y confrontarlos con una preocupación muy moderna de crítica oral". (26)

(26) Ibidem., pp 28, 33, 113, 152 y 212.

La visión que se obtenga será expresamente subjetiva y selectiva, aunque el propósito de la historia oral no es primordialmente obtener información factual sobre el pasado, sino el interés por el análisis del trabajo de la narración de los hechos de los sujetos.

Vemos así que toda encuesta oral va obligatoriamente acompañada de una investigación de documentos escritos como antecedentes, para encontrar una evolución y así medir la distancia entre el discurso y la realidad. De esta forma dará a conocer la función, el valor, la presencia de lo oral en la sociedad sumergida en lo escrito.

3.3 Metodología

"La historia oral es el soporte de la sociedad, la cuestión no interesa solo a los profesionales y especialistas sino a todos los que conocen el papel central desempeñado por la historia en nuestra cultura". (27)

Reflexionar sobre la introducción de la encuesta oral en historia no solo es discutir sobre metodología sino interrogar la evolución de las relaciones que nuestra sociedad mantiene.

(27) Ibidem., pp 9, 312.

Excluye de manera voluntaria un territorio inmenso, - el de las civilizaciones poco sometidas a la influencia - de lo escrito y donde la memoria oral está en situación - dominante y oficial.

"La materia prima esencial de esta técnica es el lenguaje cuya prioridad se debe al reconocimiento de la im - portancia que tiene el diálogo para estructurar y agrupar las prácticas sociales, los usos, las costumbres, el vestido, los alimentos, las condiciones de vida, etc., y que testimonian formas de conciencia o de concebir el mundo".

(23)

La historia oral no puede permitir escribir por sí sola la historia inmediata de ciertos grupos sociales, privados del acceso escrito, necesita escribirla en conjunto con los testigos de la realidad.

Así la historia oral va adquiriendo un sentido más - crítico porque va cargada de lagunas explicativas indispensables para la comprensión de las estructuras y transformaciones económicas, para la comprensión de los procesos sociales y la evolución de las estabilidades políticas.

(23) Aportes de Investigación N.S Rosales Ayala, Héctor - Silvano. Tepito, Renovar el mito o construir la realidad. Editorial UAM, México, 1986.

"La expresión de la riqueza oral se perpetúa a partir de la obtención de los testimonios, creando una situación de comunicación horizontal en la cual el informante no es solo un portador de datos, sino un compañero que reflexiona conjuntamente con el investigador". (29)

El entrevistador "relaciona una experiencia subjetiva extraída de la acción y por otra parte, un análisis y una abstracción lógica en un proceso recíproco; de esta manera lleva a cabo su proceso de observación que constituye una relación un poco distante entre el sujeto y el objeto en tanto que la participación trae consigo una inserción activa y en consecuencia, una identificación". (30)

Por ello, en la conjugación de estos elementos, obtenemos la observación participativa. Consideramos que la física nos enseña que la posición del observador debe entrar en un análisis del fenómeno observado, así la información que se obtenga estará totalmente depurada.

Es evidente que la historia oral es reforzada notablemente por la observación participativa, sólo así se logra la vinculación objetiva con el objeto y el sujeto.

(29) Ibidem., p 225.

(30) Ibidem., pp 311-312.

Una vez establecida la vinculación "el investigador-tendrá que emplear uno de los factores básicos en la entrevista; el clima de confianza que implica una relación-social". (31)

Esta relación se encadena más en la disposición que se tenga para escuchar. La iniciativa de escuchar desencadena el formidable deseo de hablar y de contar lo que se ha callado.

El sujeto se da cuenta que le interesa al extraño; - la experiencia más notable, es en un medio como la prisión ya que en ese lugar cerrado, sólo se espera y se calla.

Es importante señalar que las preguntas que se planteen, estén organizadas en forma coherente y lógica a través de una guía de entrevista que contenga cuestionamientos claros y amplios, de tal forma que el tono de la entrevista sea el de una conversación, en la cual el papel principal estará a cargo del entrevistado, porque en él - más que en nadie, está la reflexión y la continuación del trabajo de la memoria.

Sí se retoma demasiado rápido el cuestionario, el trabajo se interrumpe. Esta técnica (historia oral) ofrece una ventaja más; hace surgir lo mejor lo olvidado, lo-

(31) Rosales Ayala. op. cit., p 13.

no dicho. Con más razones que lo escrito, la memoria oral es selectiva y esta selectividad es un hecho tan importante para analizar el contexto en forma positiva". (32)

La evocación de lo olvidado nos proporciona no sólo antecedentes de lo olvidado sino que nos da a conocer representaciones mentales del sujeto. Nos explican los silencios del pasado y nos sugiere una razón para X comportamiento. La memoria es visual y se inscribe en un espacio, los recuerdos se aferran a tal camino.

Ahora bien, se obtendrá la información suficiente, siempre que se considere que la "forma de conducir una entrevista, no depende solamente del entrevistador sino del temperamento individual de cada entrevistado a algunos les gusta contar y tienen un verdadero don de narradores, otros no dicen una palabra de más, esta es una razón para que se tenga una correcta dirección en la entrevista de lo contrario se corre el riesgo de que termine en silencio". (33).

Sin embargo más allá de las particularidades individuales, la facilidad de palabra puede ser la caracterís-

(32) Joutard., op. cit., p 310.

(33) Ibidem., pp 115, 121.

tica de un grupo que describe la psicología del medio y los sentimientos de todo aquello que lo integre.

"El éxito del entrevistador, no consiste únicamente en su calidad científica sino en la novedad de un contacto directo con otro mundo sin intermediario aparente; -- ello hace que la entrevista sea una toma de conciencia.

Después de la entrevista el investigador y el informante ya no son los mismos de antes por, ue han entablado un vínculo que había quedado en el silencio". (34)

Es pertinente señalar que cada investigador corre riesgos mínimos al realizar las historias. Son riesgos mínimos que no deben acobardarnos, no obstante no se pueden dejar de mencionar, aunque sea para hacer tomar conciencia de la complejidad del problema.

Trabajamos la mayoría de las veces en la ilegalidad más total, pero cuando existe confianza, comprensión y conciencia; las dificultades logran superarse.

"Después de la Segunda Guerra Mundial, se desarrolló en Chicago la historia oral, utilizando para ello la --- observación participativa, la entrevista y la biografía -

(34) Ibidem., pp 314, 321 y 329.

como medios privilegiados para analizar la realidad social". (35)

Para llevar a cabo lo anterior, fue necesario emplear la grabación como medio para la constitución del documento oral. El primer interés de la grabación no es el de "aprisionar la voz del otro sino la del encuestador mismo para verificar la calidad de su voz. Posteriormente para una crítica de tipo histórico, la cinta es el único medio para evaluar el procedimiento de producción del documento, midiendo la parte subjetiva del entrevistado. Por eso cada entrevista es sistemáticamente transcrita. No obstante debemos contemplar otro extremo; cuando el entrevistador no grava su voz. Esto únicamente se hará de común acuerdo con el entrevistado a fin de que no se interrumpa la atención del lector cuando el informe se le presente por escrito. Las preguntas se suprimen y se integran a las respuestas para hacer más fluida la lectura". (36)

Enfatizamos pues, que la grabación es el único medio de tener un texto en el cual se podrá ejercer el análisis crítico. Ese texto es el que nos da la transcrip-

(35) Paul Thompron, *Des Récits de vie*, Storia Crule, Turín 1979, pp 14, 15.

(36) *Ibidem.*, pp 309, 320, 322, 323, 326 y 327.

ción escrita. Las notas por fieles que sean retienen más la idea que la expresión precisa y el giro de las frases— tan revelador como las ideas. El texto olvida los silencios, las vacilaciones, las risas; lo escrito no llega jamás a traducir el acento. Por eso sostenemos que el verdadero archivo es la cinta sonora.

Referimos que para hacer una grabación, debemos explicar claramente las razones de la misma, notificando el uso que se le dará a la cinta. Si se tiene la intención de hacer una publicación total o parcial es necesario ponerse de acuerdo sobre la forma de esta publicación. De hecho, cuando la confianza se establece, la autorización para grabar se obtiene sin dificultad.

"El instrumento masivamente utilizado en la actualidad es el de la grabadora con microfono incorporado y casset baratos con cinta muy delgada. El microfono incorporado registra el ruido original además de que no inhibe a la persona, contribuye a conservar los testimonios vivientes sin ninguna alteración. Todo es significativo, pero no se puede interrumpir verdaderamente más que a la luz de la totalidad de la encuesta". (37)

(37) Vilanova Mercedes. Travaux d'Histoire Orale a Barcelo-
ne. Bulletin de NTE Núm. 2, de 1960, pp 35, 36.

Es evidente que no debemos limitarnos solamente al contenido de las entrevistas, sino que debemos ampliarnos al escuchar ya que merece un análisis preciso; el encadenamiento, la repetición de palabras así como las rupturas de tono o las vacilaciones, todo puede convertirse en indicio.

Lo anterior justifica porque al final del análisis, muchos testimonios no dan las informaciones que se esperaban por el contrario esclarecen otras realidades no menos importantes.

Un cuestionamiento continuo que se plantea a la historia oral es: cuántas personas deben ser interrogadas y a quién escoger....

Evidentemente todo depende del tiempo que dure el trayecto; historias de vidas paralelas, encuestas sobre un tema determinado o trabajo sobre la cultura oral de una comunidad, cada una lleva determinados tiempos. Sin embargo se han establecido algunos principios universalmente aplicados.

Un informante de talento aporta diez testigos y cada entrevista supone que tomemos el tiempo necesario de acuerdo a las circunstancias. Philippe Jourdad, propone 10 entrevistas por año si las circunstancias lo permiten, (el por ejemplo, entrevistó a 113 personas a lo largo de 3 años) la cantidad ideal por lo tanto es de 10 personas,

de lo contrario se corre el riesgo de repetir continuamente la información ya registrada. La acumulación de ca -- sets y cintas conlleva a no organizarlas en un todo coherente." (38)

El interés principal no reside en la cantidad de in-formación de hechos recogidos sino en la calidad de la representación de la realidad en la visión del mundo.

La historia oral no se detiene, pero su terreno se restringe, se reduce a los hechos no registrados, ya sea porque son secretos por naturaleza o porque quieren hacer los secretos las circunstancias, o quizá se debe porque no hay preocupación por anotarlas, como los actos íntimos las palabras y los detalles de los acontecimientos.

La historia oral se aplica donde las voces silencio sas quieren hablar y donde la vida cotidiana y los procesos políticos, económicos, sociales y culturales tienen mayor trascendencia.

Finalmente queremos mencionar que el investigador descubre en la historia oral, la complejidad de lo real y la fuerza de lo imaginario y reencuentra la afectividad que el mero tacto con los papeles habrían podido hacerle perder.

(38) Jourtud.. op. cit., pp 345-343.

CAPITULO CUARTO

PROCESO DE INVESTIGACION EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE READAPTACION SOCIAL

PRESENTACION

- 4.1 El Trabajo Social en la Problemática de los Reos Sentenciados.
- 4.2 Metodología de Investigación.
 - 4.2.1 Hipótesis.
 - 4.2.2 Técnica e Instrumentos.
 - 4.2.3 Muestra.
 - 4.2.4 Análisis de la Información.
- 4.3 Testimonios Orales.

CAPITULO CUARTO

PROCESO DE INVESTIGACION EN EL SISTEMA
DE TRATAMIENTO DE READAPTACION
SOCIALPresentación

La estabilidad, y por ende el éxito de una institución, de un movimiento social o bien de un partido político, entre otros, en gran manera dependen de sus principios y fines. Los principios le dan validez a su existencia, norman su historia y marcan el rumbo a seguir. Cuando los principios básicos de la vida se comienzan a remover, entonces la estructura pierde solidez y puede haber un desmoronamiento paulatino o abrupto de la personalidad o de la razón de ser. Esto se aplica a los individuos, - instituciones, naciones, etc.

Por ejemplo, la soberanía actual de México, es el resultado de los ideales históricos concentrados en la Constitución Política de la cual emanan leyes que se adecuan a los intereses del país de acuerdo al tiempo y a las circunstancias, pero los principios deben permanecer incólumes.

Por muchos años los mexicanos hemos ostentado principios constitucionales como: el derecho a las garantías-

individuales, la política de no intervención y la no reelección, entre otras.

Bajo esta gama de principios, nuestro país se ha situado en una etapa de desarrollo social que conlleva a limitaciones económicas, físicas y políticas y donde el carácter preventivo del Trabajo Social cobra mayor importancia, evitando el alto costo social y económico de la labor correctiva con aquéllos que han removido la estructura institucional.

Dentro de esta tarea preventiva cobra importancia fundamental el Trabajo Social ya que la tarea readaptativa requiere de la participación activa, real y concreta del Trabajador Social que es de vital importancia porque constituye el medio para conocer las situaciones y problemáticas que enfrentan los individuos en cuanto a las condiciones que se ofrezcan en los penales y a partir de ese conocimiento generar nuevos programas que permitan realmente convertir este tipo de acciones en actividades significativas de readaptación social.

La actividad del Trabajador Social en el proceso de readaptación social permite evitar las reincidencias, logrará que los reos sean incorporados nuevamente a la sociedad y que los centros penitenciarios ya no sean considerados como centros de degeneración donde no se preparan

reos para la libertad, por el contrario, que estos centros sean considerados como verdaderas instituciones de regeneración y rehabilitación integral de individuos que en algún momento dado delinquieron, asimismo se pretende lograr que la Administración de la Justicia nuevamente tenga el prestigio que le confiere la Constitución.

Para lograr lo anterior, es necesario que el Trabajador Social que desarrolla actividades en esta área, conozca muy bien el papel que la sociedad le ha encomendado obligándolo a desempeñar eficazmente su labor, es decir, teniendo conciencia de que su trabajo se desarrolla con **SERES HUMANOS.**

No se debe pensar sólo en castigar a la persona que ha cometido un delito, sino el hacer que comprenda el daño que causó y que se le provea de los instrumentos necesarios para que cuando recobre la libertad sea mejor desde todos los puntos de vista.

El trato al interno en una prisión, es la base de su buen funcionamiento y son los Trabajadores Sociales quienes lo tendrán que llevar a cabo por el sólo hecho de ser la célula activa del sistema moderno de ejecución penal y de tratamiento readaptativo.

Trabajo Social constituye el primer contacto entre el sistema penitenciario y la familia del interno, lo cual lo obliga a realizar un ejercicio profesional y ético.

co, responsable y profundamente solidario con los seres humanos.

Su intervención en el área familiar, educativa, jurídica, médica y laboral dentro del centro penitenciario, contribuirá en gran medida a lograr la readaptación del interno al medio social, esto dependerá de su eficaz capacidad, responsabilidad y compromiso consigo mismo y con la sociedad.

Lo referido se encuentra dentro del orden de ideas del plan de desarrollo en ámbito de la justicia sustentado por el actual Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari. "La justicia tiene que ser íntegra no parcial, nos la debemos exigir a nosotros mismos tanto para la conjugación entre el régimen de derecho y la realidad unido por la investigación científica y el análisis de las estructuras sociales, de esta suerte el Trabajador Social Penitenciario deberá cubrir todo el fenómeno delictivo en su constelación remota y añeja y su realidad próxima". (39)

(39) Lazaroff, León. "Political Roundup" México Journal, Vol. III, Number 43, October 4 1939.

Por tanto el Trabajador Social, contribuye cada día a que la institución penitenciaria siga transformándose y al mismo tiempo deje de utilizarse con tanta frecuencia.- Sergio García Ramírez en su libro La Prisión afirma: "la prisión ideal, tal vez la de mañana, ha de ser un instittuto de tratamiento científico, humano, amoroso del hombre-que ha delinquido. No más el conservar hombres entre rejas, como se contiene a las fieras para tranquilidad collectiva".

Hariamos bien todos los trabajadores sociales, en redoblar esfuerzos para que el tratamiento penitenciario sea una realidad apegada a la Constitución Mexicana, para beneficio de los internos, del orden social del país y de la humanidad misma.

4.1 El Trabajo Social en la Problemática de los Reos - Sentenciados.

Durante la historia de la humanidad se ha luchado - porque los derechos legales que se han inscrito sean respetados y ejecutados a través de Leyes, Decretos y Constituciones impuestas por el Estado.

La evolución de la sociedad ha exigido una serie de cambios en ideas, relaciones y organizaciones, estos aspectos han determinado el comportamiento de los hombres -

en cada estadio de la historia de la humanidad. Ello evidenció la necesidad de crear el Derecho, que ofrece la posibilidad de que los hombres vivan dentro del caos que el mismo sistema con forma.

Estos puntos de referencia permiten entender por qué el hombre definió valores inicialmente, luego fijó principios que los hicieran sostenibles, rigiéndose así conceptos de organización, autoridad y derecho que permiten estabilizar la existencia de los núcleos sociales.

Surge también el Trabajo Social, comprometido a organizar el movimiento de conciencia social y establecer una igualdad de derechos y obligaciones con la población.

Se crea asimismo el Sistema Penitenciario, como una medida para contrarrestar los movimientos y oposiciones, sancionando a todos aquéllos que han violado las normas impuestas por el Estado y cuya finalidad será la reforma y readaptación social de los mismos.

Las sanciones impuestas generalmente son la privación de la libertad mediante la reclusión de los individuos en un régimen especial denominado prisión.

Los infractores de la ley son rehabilitados en las prisiones con el objeto de tener un avance gradual en la conducta del reo para finalmente reintegrarlo a la sociedad y con ello otorgarle sus derechos políticos y sociales =

les así como los civiles.

Esta labor ha sido encomendada a la Administración de la Justicia, la cual "en los últimos años ha dejado de ser imparcial para guiarse por el poder económico, político y social de que gozan los sujetos de conducta delictiva, mientras los que carecen de ésto, son los internos - desprotegidos que son sometidos durante su sentencia a una serie de explotaciones, vejaciones, agresiones físicas y morales, además de que se advierte la existencia abierta de evidentes diferencias en los niveles de vida de los - sentenciados al interior de los penales". (40)

Ante esta situación, se auna el hecho de que son - privados de los derechos que les concede tanto el Sistema Penitenciario en el artículo 18 Constitucional, así como la Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de - Sentenciados incluídas en el Código Penal Mexicano.

Estos hechos producen exacerbadamente situaciones - inequitativas que se dan en la sociedad y que obstaculiz - zan las acciones que buscan la readaptación social de los reos.

(40) James Smith. "Vida detrás de las rejas", México - Journal, Vol. II, Number 43, November 1939.

La privación produce efectos desastrosos, que se advierten en las condiciones de vida del interno.

Fisiológicamente, inicia con la deficiente alimentación prosigue con las degeneraciones sexuales, perturbaciones sociales por la separación del reo y de su familia de su ambiente social durante su internamiento, de su trabajo, etc.

Al lado de la falsa inmoralidad se sitúa la cruda realidad enraizada en los intereses creados que se sustentan sobre el más delicado género de tarifas, ahí donde la luz, el aseo, la ropa, el alimento, el sexo y la libertad están sujetos a la más bondadosa cartera o billetera.

Con esto enfatizamos, que la rehabilitación social-penitenciaria, quiera o no, está en manos de la burocracia.

Ahora bien, en teoría y en práctica, la prisión posee todos estos fines, a pesar de sus excelencias terapéuticas (si las tiene) y la suavidad que en ella se dispensa para con el recluso, si así ocurre, es un mal por sí mismo, por el solo hecho de negar la libertad en sus expresiones más elementales y comunes.

Se corre entonces la cortina del olvido para mostrar claras deficiencias en el proceso de rehabilitación-

social, sin embargo no se pueden esclarecer a partir de un análisis teórico, no obstante sí se pueden determinar trasladándonos a la práctica, constatando con los propios internos de la Penitenciaría del Distrito Federal "Santa Martha Acatitla", las condiciones de vida bajo las cuales viven, ya que de ellas depende su rehabilitación social, o por el contrario llegan a producir un efecto criminógeno por el contacto con los delincuentes más perversos y el mal ejemplo de los abusos de los funcionarios de la institución.

Es cierto que el Artículo 18 Constitucional establece que debe organizarse el sistema penal de la República. Así se preceptuó desde 1971 pero todavía hasta el momento brilla por su ausencia.

Según la propia Constitución Mexicana, nuestro sistema penal debe tener por base "el trabajo como medio de regeneración" concordadamente el Código Penal vigente desde 1931 en su artículo 78 establece "que la prisión deberá atender a diversas finalidades mediante la clasificación del delincuente, la diversificación del tratamiento al que se les sujeta, la elección de los medios adecuados para lograr la resocialización del reo y su readaptación a la libertad".

Bellas palabras que están en la ley desde 1931 y no

social, sin embargo no se pueden esclarecer a partir de un análisis teórico, no obstante sí se pueden determinar trasladándonos a la práctica, constatando con los propios internos de la Penitenciaría del Distrito Federal "Santa Martha Acatitla", las condiciones de vida bajo las cuales viven, ya que de ellas depende su rehabilitación social, o por el contrario llegan a producir un efecto criminógeno por el contacto con los delincuentes más perversos y el mal ejemplo de los abusos de los funcionarios de la institución.

Es cierto que el Artículo 18 Constitucional establece que debe organizarse el sistema penal de la República. Así se preceptuó desde 1971 pero todavía hasta el momento brilla por su ausencia.

Según la propia Constitución Mexicana, nuestro sistema penal debe tener por base "el trabajo como medio de regeneración" concordadamente el Código Penal vigente desde 1931 en su artículo 78 establece "que la prisión deberá atender a diversas finalidades mediante la clasificación del delincuente, la diversificación del tratamiento al que se le sujeta, la elección de los medios adecuados para lograr la resocialización del reo y su readaptación a la libertad".

Bellas palabras que están en la ley desde 1931 y no

son sino letra muerta.

La realidad de nuestras penitenciarías es conocida: promiscuidad, explotaciones, vicios, comercio con comidas y bebidas, armamentización de los reos, crímenes, etc., - todo ello hace que nuestros penales sean escuelas en las que se doctoran en el delito los delincuentes. Así algunos fracasos penitenciarios han sido precipitados por la acción combinada de los intereses creados y la corrupción tanto interna como externa.

Esta es la razón para afirmar que ha sido difícil - el empeño de crear hombres libres y ha sido fácil crear - delincentes, de ello dan cuenta los altos índices de -- reincidencia.

Este panorama descubre como los sujetos acusados -- por algún delito, serán juzgados con la benevolencia que su STATUS le supone.

"Para muchos internos, la prisión es un día en la - playa, existen oficiales que rentan las swuits privadas - de los penales a poderosos capos, quienes compran su salida así como a los custodios y funcionarios. Ello contribuye a que en las prisiones se vendan privilegios permitiéndole el paso de las drogas, alcohol y sexo convirtiéndolas en grandes empresas lucrativas.

La realidad de la vida en las instituciones penales

es muy cruel, mientras que unos internos disfrutan de privilegios, otros luchan por sobrevivir al igual que sus familias, mismas que se encuentran en las mismas condiciones que sus internos "pobres e ignorantes" y que en ocasiones juntos hacen una fuerza servil hacia el más rico de los sistemas". (41)

Este panorama hace suponer que la Reforma Penitenciaria se detiene, para continuar constatándolo nos parece pertinente referirnos a los procesos migratorios, a la internacionalización y transnacionalización casi natural de internos extranjeros. A lo largo de los últimos años ha provocado otro problema intenso y típicamente moderno: la estancia de presos extranjeros en prisiones nacionales.

Es de conocimiento público la sobrepopulación en las instituciones penales, una de las causas que motivan este fenómeno, se adjudica al gran número de internos extranjeros que han cumplido su sentencia y tras haber sido sometidos a una serie de estudios que acreditan su integración a la sociedad, son presos de llevar consigo una tortura emocional al permanecer de uno a doce meses más del veredicto de su sentencia en los centros de readaptación-

(41) Jonh Roos. "Vida detrás de las rejas" Cover Life., - México Journal, Vol. II Number 47, September 1939.

social, provocando en ellos una gran depresión que los hace vivir a la expectativa durante el tiempo que permanecen reclusos más allá del que se dictó en su sentencia.

Otro asunto importante por más que constituya ya una vieja preocupación es la clasificación de los internos que de acuerdo con los estatutos oficiales debe ser: grado de peligrosidad, delito, estado de salud y otros, sin embargo la realidad nos muestra que la benevolencia económica tiene la última palabra.

Y en otro orden no podemos dejar de mencionar la rebelión penitenciaria que no se plantea contra el sistema de tratamiento pero sí contra la falta de éste o frente a la ausencia de su base humanitaria. Para ejemplificarlo anterior, nos referimos a los acontecimientos sucedidos en el mes de Mayo de 1989 en "Tepic Nayarit, estado capital en un centro de readaptación social, donde un grupo de amotinados presos se rebelaron en contra de las autoridades, reclamando mejores condiciones de vida en el penal. Los mismos hechos se repitieron simultáneamente en los estados de Jalisco, Puebla, Sinaloa y Zacatecas".

(42)

(42) John Ross. op. cit., p 21.

Estos son nuestros centros penitenciarios, "donde el infractor se castiga más bien ante los ojos de los otros, los que hasta este momento son inocentes, lo que hace de la pena un espectáculo, un drama calculado y después un castigo "expiar la pena". De este modo enlaza o puede hacerlo con la culpa religiosa y finalmente readaptar, corregir o incorporar, esto es producir un hombre distinto sólo en la medida y para los fines de la convivencia social aunque sea entrañablemente el mismo y viva y muera con una identidad que se diría frenada o clandestina. Puede ser un hombre relativamente nuevo o seminuevo, solidario en un tiempo y un espacio determinado". -- (43)

Cabría preguntarse entonces..... ¿Dónde queda la rehabilitación social que sustenta la Constitución Mexicana y que se organiza sobre la base de trabajo, capacitación para el mismo y educación como principales medios, dónde queda el compromiso social que los funcionarios públicos tienen para con la sociedad y por último, dónde queda el respeto a los derechos humanos?

El camino a la participación del Trabajador Social queda abierto frente a estos hechos y ante esta situación

(43) García Ramírez.. op. cit., pp 128-30.

su participación se torna importante, porque además de ser el contacto más cercano con los internos, puede realizar un trabajo con la dignidad que todo hombre merece y está obligado a velar porque sus concesiones legales les sean otorgadas.

El trabajador social debe guiarse por la comprensión y no por la corrupción, poniendo todo su esfuerzo y dedicación, debe perfilarse en la ayuda de un enfermo social-dejando a un lado la burocratización.

Es verdad que México progresa a grandes pasos y que muchos son sus problemas apremiantes.

Sabemos que la autoridad pública no es todo poderosa ni puede serlo, pero esa autoridad debe saber que hay sufrimientos en las prisiones congoja y amargura y que aún existen personas dispuestas a reivindicar el Sistema Penitenciario Mexicano.

4.2. Metodología de Investigación.

Una entrevista es una rutina fácil de realizar para un Trabajador Social que reúne datos para su investigación.

La entrevista constituye un arma indispensable para conocer el fenómeno social así como los factores que inci

den en él. Sin embargo existe un hecho paradójico si - consideramos que aún existen ambigüedades que refleja esta técnica en cuanto a información que revelan los testigos de una problemática social dada. La información obtenida, todavía no cubre las lagunas que son disfrazadas por los textos escritos.

La introducción de la historia oral en la investigación social y más específicamente en Trabajo Social, se emplea como una fuente de información que emplea un procedimiento en el cual cobra vital importancia la técnica de la entrevista y con ella la utilización de grabadora como instrumento así se podrán sistematizar los datos de los informantes con más fidelidad.

De esta forma se pretende darle mayor calidad cualitativa a la entrevista permitiendo explicar no sólo un fenómeno dado sino reflexionar en él; interrogarse sobre las relaciones que nuestra sociedad mantiene con su presente y su pasado, no olvidándose de que la función, el valor y presencia de lo oral en las sociedades sumergidas por lo escrito, cubrirán las dudas que se tengan y que lo escrito no ha podido explicar.

Esta técnica ofrece informaciones más precisas y tiene el propósito de probar su seriedad ya que el informante habla espontáneamente y abundantemente del acontecimiento, con detalles muy precisos y concretos.

De este modo la historia oral revela la distancia - entre el Trabajador Social comprometido que tiene una -- fuerte conciencia social y el hombre común hundido en la vida cotidiana y poco marcado por el acontecimiento.

Las investigaciones requieren de distintas fuentes - que fundamentan el acopio de información y permiten el - mayor empleo de sus datos.

Estas fuentes son: documentales, hemerográficas, - bibliográficas, fotográficas, observación participante, - etc. Sin embargo la historia oral ha sido la más despreg - tigiada dentro de las fuentes ya que los investigadores - han reducido la importancia del testimonio con respecto - a otras fuentes; porque es acusada de ser parcial, unívoca y subjetiva y porque la información proporcionada está cargada de opiniones y puntos de vista personales del informante.

A pesar de las objeciones que se le han hecho, elegimos la historia oral porque "permite conocer el punto - de vista de los involucrados, su participación activa o - pasiva en los acontecimientos; porque permite reconstruir su vida cotidiana, conocer sus costumbres, valores, inspi - raciones o decepciones, así como sus alternativas frente - a los problemas que se han presentado, se trata de cong -

cer su versión de la realidad". (44)

La investigación social, no olvidemos, se fundamenta en el análisis de la problemática, por ello no puede - hacer a un lado la historia oral para estudiar los fenóme- nos desde lo más profundo, para comprender la perspectiva de los distintos sectores sociales, sobre todo las ignora- das. Se debe entender que la historia oral es una fuente necesaria y no sólo complementaria ni secundaria; es tan- importante como cualquier otra, sino es que más.

Es por ello que nuestra metodología de investiga- ción gira en torno a la historia oral porque la realidad- prueba que los acontecimientos que un preso ha vivido en- una penitenciaría no pueden ser explicados sólo por lo - escrito ya que constituyen parte de él; los silencios, - las vacilaciones, las risas o las repeticiones lo cual - nos permite analizar las interacciones, las actitudes y - la fidelidad de lo dicho y lo no dicho.

Ahora bien, consideramos que en los últimos años, - la tendencia del país ha mostrado generosamente sólo la - apariencia de las posibilidades readaptadoras de la pri- sión.

(44) Rueda Smithers, Salvador. La Historia Oral. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana de Lázaro Cárdenas A.C. pp 77-3.

Siendo que la infraestructura del tratamiento reside por fuerza en un sistema de legalidad donde coincida y se satisfaga, el propósito socializador, la metodología científica y el cuidado por la preservación de los derechos humanos. No obstante a ello, el descrédito de las capacidades preventivas y redentoras de la sociedad y del Estado, han sido patentes.

Lo anterior queremos reflejarlo en los siguientes supuestos:

4.2.1 Hipótesis

- Las condiciones de vida de los reos sentenciados influyen determinantemente en su rehabilitación social.
- Las deficientes condiciones físicas de la penitenciaría, provocan la insalubridad y el sobrecupo de los internos.
- Las cuotas, aislamientos, explotaciones y torturas que se aplican a los reos, contribuyen a incrementar su conducta delictiva.
- La jornada de trabajo de los reos no corresponde al salario que perciben, provocando la explotación y existencia de mano de obra barata.

- La benevolencia económica de los internos, motiva el servilismo entre el personal penitenciario y los internos de escasos recursos.
- La aplicación eficaz y eficiente de los programas educativos, recreativos y culturales, establece las posibilidades de éxito en el proceso de rehabilitación social.
- La atención médica oportuna y profesional, evita el índice de muertes y enfermedades.
- El apoyo moral y económico que la familia brinda al interno contribuye en gran manera a su rehabilitación social.

Para tener un orden lógico y coherente, (de acuerdo con la guía de entrevista que se presenta en los anexos) se consideraron las siguientes variables e indicadores:

VARIABLE	INDICADORES
Aspecto físico de la Penitenciaría.	a) Conservación y uso. b) Higiene y cabida.
Aspecto Administrativo.	a) Funcionamiento. b) Eficacia.
Aspecto Económico.	a) Clasificación de empleos y salarios. b) Clasificación de clases.

Aspecto Social

a) Efectividad de:

- Programas.
- Personal.

b) Condiciones y lineamientos de las relaciones sociales.

Aspecto Familiar.

a) Apoyo moral y económico.

b) Interacción.

4.2.2 Técnicas e Instrumentos

Para cumplir con los objetivos de la investigación, fue necesario emplear como técnica la Historia Oral con la finalidad de obtener la mayor cantidad de información empírica, orientada hacia la reconstrucción de la totalidad de vida en reclusión inserta en el contexto del Sistema Penitenciario.

Para tal fin, se ha diseñado una guía de entrevista dirigida que contempla los aspectos más sobresalientes en cuanto a las condiciones de vida de los lineamientos de la Penitenciaría.

La guía de entrevista se conformó considerando el - Reglamento de Reclusorios que expide la Secretaría de Gobernación.

Para obtener la información con mayor accesibilidad y agilidad, el Reglamento de Reclusorios se clasificó en cinco aspectos:

- I Aspecto Físico.- Para determinar las condiciones generales de las instalaciones de la Penitenciaría.
- II Aspecto Administrativo.- Para explicar la organización, funcionamiento y eficacia del personal - penitenciario.
- III Aspecto Económico.- Para conocer la estructura - de las clases sociales y las condiciones existentes de trabajo para los internos.
- IV Aspecto Social.- Para conocer la organización y funcionamiento de los programas de educación, recreación, deporte y cultura.
- V Aspecto Familiar.- Para analizar las relaciones familiares del interno.

A partir de esta clasificación, se formuló la - guía de entrevista (Anexo No. 2)

La recopilación de la información se hizo a través de cintas grabadas así como el empleo de Diario de Campo.

4.2.3 Muestra

La experiencia de testimonios vivientes a lo largo de la historia demuestran un acercamiento real a las problemáticas que se han presentado en ésta.

Por ello, para desarrollar nuestra investigación, especificaremos la elección de nuestra muestra.

Se eligieron seis internos de los cuales no importaron sus datos generales.

Con el fin de contextualizar y evidenciar las respuestas en torno al proceso de rehabilitación social, sólo se entrevistó a este número representativo de internos en virtud de que nos remitimos a la construcción histórica de su ingreso a la Penitenciaría.

Se requirió para ello que fueran reos sentenciados y que estuviesen cumpliendo su condena en la Penitenciaría del Distrito.

Se procuró asimismo que los entrevistados hayan estado en la disposición de colaborar además de que conta-

ran con la visita de sus familiares, de esta forma se logró que contestaran la entrevista en su totalidad.

Es importante recalcar que el número de entrevistas orales sólo fue de cinco personas, ello obedeció a que el permiso para entrevistar a los internos fue negado por las autoridades correspondientes, en virtud de que consideraron que la guía de entrevista constituía una DENUNCIA en contra de sus intereses, aún cuando se mostraron las evidencias de que la guía se realizó conforme al Reglamento de Reclusorios, es decir, no existió violación alguna al Reglamento, de ahí que la obtención de la información fue empleando recursos que se dirían ilegales y de esta forma afrontando los riesgos propios de la investigación.

4.2.4 Análisis de la Información.

Como se trata de un número reducido de entrevistas, no se emplearon cuadros estadísticos, ni gráficas, el recuento se hizo manejando números reales.

La información obtenida se presenta a través de Cuadros de Análisis destacando:

- La información más significativa que dió respuesta a las hipótesis.
- La información que coincidió y la que explica en-

términos generales los indicadores de la guía de entrevista.

- Siendo evidente que una entrevista por ser abierta, arroja más datos de los que el entrevistador desea saber, se consideró también aquella información que no se contempló en la guía y no-obstante resultado significativa.

En los cuadros de análisis empleados se tomaron en consideración las variables e indicadores antes referidos.

4.3 Testimonios Orales

La readaptación y la reincorporación social como terminales del sistema de justicia penal, son elementos básicos para coadyuvar, por una parte, a preservar la seguridad y la existencia de un clima de paz y seguridad social, y por otra fortalecer el estado de Derecho y el Sistema de Impartición y Justicia.

Con gran respeto a la Soberanía Constitucional, el sistema penitenciario aún no ha logrado establecer una efectiva coordinación con las áreas de prevención y readaptación social si consideramos que la problemática que afecta en la actualidad al sistema penitenciario se agudiza cada día más.

Muchas son sus desavenencias, mismas que han sido -
narradas por las fuentes más precisas "Los presos" quié -
nes además de conocer la problemática también tienen el -
propósito de probar la seriedad de sus testimonios que -
nos llevan a una aproximación interna de su medio de vi -
da.

Las historias orales obtenidas, nos han permitido -
conocer y analizar las lagunas (que la documentación es -
crita no ha podido llenar) que existen al respecto, ade -
más de que la riqueza de su información es inmediatamente
visible permitiéndonos distinguir sensibilidades diferentes -
con respecto al acontecimiento según los individuos.

La historia oral permite hablar a los internos es -
pontánea y abundantemente de su vida en reclusión, con de -
talles muy precisos y concretos. De este modo revela la -
distancia entre los escritos burocratizados y parcializa -
dos de un hombre que es testigo viviente del acontecimien -
to.

A continuación presentamos las historias orales, na -
rradas por internos de la Penitenciaría del Distrito Fede -
ral, "Santa Martha Acatitla".

Subrayamos que por más fieles que sean, retienen la
idea que la expresión oral y precisa pueda darles, asimis -
mo, el giro de sus frases tan revelador como sus ideas.

En las transcripciones de estas entrevistas, no podemos evidenciar los silencios, las vacilaciones, las risas y emociones, ni aún más el acento con que fueron dichas; sin embargo, sí podemos hacer un análisis de la parte subjetiva del testigo fiel de la realidad, o acontecimiento.

Por ello, cada entrevista fue transcrita sistemáticamente en forma integral, así no dejará duda alguna de que éstas se apegan definitivamente a la realidad que se vive dentro de la Institución Penitenciaria.

Las preguntas se suprimieron y se integraron a las respuestas con el objeto de hacer más fluida la lectura.

Febrero, Marzo 6, 7, 8, y 12 de Abril de 1989.

Estancia 9, Zona 11, Dormitorio 3 de la Penitenciaría del Distrito Federal.

Para la elaboración de esta historia, tuvimos una serie de dificultades y contratiempos que a lo largo de dos meses y medio se presentaron.

Gracias a la colaboración incondicional del interno obtuvimos la presente, aún a pesar de que la tuvo que realizar completamente sólo en su celda, con la previa explicación de lo que deseábamos saber.

El lector a lo largo de la historia, se percatará del porqué la demora del tiempo en realizarla.

"La penitenciaría es un lugar grande, yo le calculo unas siete u ocho cuadras de longitud y dos de ancho. Es un lugar como ya ustedes se lo podrán imaginar, es deprimente.

Es grande en su estructura, toda de hierro de ferrocarril; fue inaugurada en 1957, está ya deteriorada puesto que la gente que la ocupa, -- como sabemos todos, a nadie nos gusta estar encerrados y privados de la libertad. Por todas partes y por estos motivos, la gente que en su gran mayoría es inculta y que no tienen ningún grado moral ni de educación elevados, deterioran el lugar quitándoles las láminas, escupiendo las paredes y los pisos, pelando los muros y dañando las coladeras. En fin deteriorandola más y más, puesto que es una razón lógica la que estoy dando; a nadie le gusta estar privado y de por sí deterioran el sitio o lo más posiblemente, lo más que se pueda. Este edificio parece que tiene más de 60 años, así como está. Los baños son muy malos me imagino que en su época debió ser -

un lujo de lugar porque los cuartos son muy amplios, son de ocho metros de largo por cuatro metros de ancho. Consta de una mesa larga que viene desde el lado de la puerta hasta el lado donde se junta el baño, la cual sirve para escribir.

Tiene abajo 1, 2, 3, 4, compartimientos que se suponen estas celdas fueron construídas para cuatro personas. Mi sanitario es un lujo a comparación de los que se encuentran, no es que sea un lujo para mí, pero en lo que cabe aquí, en los arreglos que hacen los mismos presos, le he instalado agua caliente, le he hecho arreglos a la taza, en fin para que se pueda habitar en él, más o menos hacer uno sus necesidades privadamente. Hay otros lugares que es deprimente entrar, no tienen sanitario y si lo tienen, hacen sus necesidades ahí, no sé como las limpian pero es deprimente. Esto de acuerdo a la clase social a la que pertenezcan los habitantes de cada celda.

Cada dormitorio tiene su patio interior que es muy amplio, donde casi nadie se reúne, mas bien lo usan como secadero de ropa; el agua aquí es insuficiente, es un servicio muy malo, los baños generales que ya son independientes a los baños particulares de cada estancia; hay uno -- arriba y hay otro abajo pues los dormitorios -- constan de dos plantas.

En la planta de abajo está el comedor que es donde sirven el famoso rancho, que es una comida más o menos considerada en un régimen alimenticio muy regular, he tenido oportunidad de hablar con otros compañeros que los han traído de las Islas Marias y me dicen que en realidad vivimos en paraíso a comparación de la comida y de las instalaciones que hay en ese lugar de las cuales, según lo que he oído acerca de este sitio, no es recomendable para nada, por su calor sus instalaciones. Según el compañero que me comentó de esto, me dice que este lugar es un paraíso. ¡Imagínese pues cómo debe de ser!

Bueno, íbamos en lo de la primera planta, el comedor donde sirven el rancho, tiene una capacidad para 300 personas, tiene dos, cuatro, seis mesas y unos bancos largos donde caben unas 20 personas en cada mesa de cada lado, o sea 40 personas en cada mesa.

Hay orden en esta cuestión del rancho, se ve que hay orden, yo no como rancho, sí lo he comido pero en estos momentos gracias a Dios no tengo necesidad, en las opiniones de los compañeros, algunas veces sí dan buena comida, otras veces es ineficiente la alimentación.

En cada dormitorio hay una tienda donde puedes comprar refrescos, galletas, focos, papel higiénico, cereal, ¡bobaditas!, pero esta bien.

También en cada dormitorio hay una caseta de vigilancia donde permanecen los custodios, los cuales están encargados de cada dormitorio, también hay en cada entrada a las zonas porque cada dormitorio consta de 12 zonas, entonces en cada entrada al empezar cada zona, hay una caseta de trabajo. Las casetas se le deberían dar a la gente sin pagar ningún dinero. Muchas de estas casetas están vacías porque los directores de estos lugares siempre van tras del lucro de conseguir alguna moneda o algún dinero a través del pobre que no tiene, los medios de adquisición económica aquí son difíciles. La gran mayoría de estas casetas están desocupadas porque no suplen con la cantidad que piden arriba en la dirección para alquilarlas. Es deprimente ver eso porque en realidad yo vivo un poco perturbado por los vecinos de al lado que calan madera, es gente humilde que viven todo el día trabajando, zerruchando, calando madera, pero sí se tuviera una mejor disposición del lugar y fugaran menos la avaricia del que maneja esta institución, esta gente podría trabajar perfectamente en estas casetas que están desocupadas, deteriorándose y sin ningún uso.

¡Juan Pérez López! Creo que escucharon a un gritón {estafeta} que acaba de pasar llamando nombres, me imagino que sí. Que bueno que yo puedo hacer este trabajo (la historia oral) en esta hora porque mis compañeros de estancia han-

*Estafeta... Interno comisionado para recorrer el penal en busca de algún interno que tiene visita y que aún no ha sido localizado.

salido. Esto es una cosa "top secret" tipo espionaje, entonces me toca tomar mis medidas y - precaución para hacer esto ya que es delicado. - Tenemos que ¡ Juan Pérez López!, disculpen un poco de interrupciones que van a presentarse, pero ya saben que todo es dentro del me - di. Los comedores son amplios, son buenos, la comida está más o menos, hay vigilancia, controlan de que no se metan en la línea los que no - deben estar antes de los demás y que no pidan - más de la comida indicada para que todos alcancen.

La escuela es un lugar muy tranquilo, hay bastante espacio. Tiene un taller, talleres, uno de madera y el otro de lanchas; también tiene un taller de artesanías que de por sí está muy bonito, hacen muy bonitas cosas ahí y más o menos habrán unas siete personas trabajando en ese taller. En el taller de carpintería trabajan bajarán unas cuatro, en el taller de lanchas - trabajarán unas 10-12 personas. La escuela puede ser el mejor lugar que tenemos aquí, tanto para descansar, como para leer, como para alejarnos un poco de ver esas caras terribles y de ver esos hablados y de sentir la presión carcelera. Yo muchas veces, voy hacia la escuela porque me siento bien con la gente que más o menos entra ahí. Ya les comento, bueno, creo que son 15 salones fuera de la biblioteca y fuera del taller de televisión. La biblioteca es un lugar muy agradable, tiene sus buenas mesas, creo que son catorce, cada mesa trae sus dos asientos - muy modernos, trae de todo tipo de lectura que tú quieras ver. Hay inglés, alemán, francés, - esta muy bien atendida, tiene muy buenos libros y enciclopedias, esta muy bien. El servicio es muy bueno, no tienes problemas para leer algún libro, no te los dejan sacar porque se pierden o los dañan, al menos que te conozcan en la biblioteca y estés haciendo un trabajo importante o un trabajo en el que necesites apoyo de ellos te permiten sacar los libros y luego regresarlos. Ya es de acuerdo a la persona que ya te conocen y sepan quién eres.

El gimnasio es un lugar bastante amplio, está la cancha de basketbol ahí adentro; a veces se realizan ciertos conciertos, ciertas presentaciones. Es un lugar bien provisionado para hacer un trabajo bueno. Más adentro viene a quedar el gimnasio, donde hay todo tipo de máquinas ya antiguas, no crean que son máquinas modernas como "Relax Center" o las de X gimnasio moderno que haya. La mayoría de sus piezas la mayoría de sus mecanismos incluyendo la dirección, son ya antiguos.

El gimnasio tiene sus buenas bancas para hacer y levantar pesas, tiene sus burros para hacer los ejercicios indicados para eso; en fin esta muy bien aunque esta un poco fuera de tiempo, es un lujo tener eso en una cárcel y poder disfrutar de ello.

La iglesia es un lugar que fue muy bien construido, lo hicieron pensando en muchas cosas positivas; según me cuentan en la dirección se hicieron planes para rescatar un mural que esta cubierto de pintura y que fue de un pintor famoso, mexicano, no recuerdo su nombre pero al go sobre eso estuvieron comentando, yo estaba presente cuando estas gentes lo hablaban. La iglesia tiene una capacidad para 400 personas, los asientos están muy mal, son asientos ya de lata pasados de moda, eran asientos del auditorio.... ¡Vengo por las cosas de Pascal! Como les digo, disculpen ciertas interrupciones tal vez vayan a escuchar el martilleo de los vecinos que les comenté hace un momento; pegando sus cuadros y otras intervenciones que me imagino vendrán a lo largo, así que por favor les pido que no presten atención a estas cosas yo seguiré con el trabajo.

Ibamos en la iglesia, pueden haber unas 400 personas bien sentadas pero en el momento, hay asientos para 100 personas. Su altar está en buen estado, tiene dos cuartos donde se guardan los instrumentos; uno para los hermanos cristianos, como nos dicen ¡aleluyas! y otro para los hermanos católicos. Ahí cada cual guarda sus instrumentos y su material que imparten a los participantes. Esta bien cuidado el lugar, tiene una pileta donde se hacen ceremonias bautismales cuando se requiere la ocasión, ya -

sean los pentecosteses, ya sean los católicos u otra línea que haya. Tiene su buena zona verde tiene árboles donde está la pila, tiene flores y jardín, esta bien tenido.

Saliendo de la iglesia hay una especie de tarima de piedra, donde esta el mural. En esa tarima hacen presentaciones, de vez en cuando nos traen espectáculos muy buenos como el que presenciamos hace 15 días. Los Gatos Negros de Tiberio, con unas cumbias hermosísimas que me hicieron recordar de mi tierra, me dió mucha nostalgia y la pase muy bonito.

Respecto a las audiencias, si nos las aceptan cada vez que las metemos, la forma de hacer esto es así: Si necesitas hablar con el director o necesitas hablar con vigilancia, o necesitas pasar a hablar con Trabajo Social, metes una audiencia y al otro día te mandan llamar o tu mismo vas a verificar si estas en la lista para que te dejen seguir, no hay problema, es gente accesible, es gente que pone atención a nuestros problemas, tratan de solucionarlos y a veces de la mejor manera, otras, según como vean a la persona que esté pidiendo un servicio. Es un servicio eficiente.

Los reglamentos de la institución son: todos debemos de llevar el uniforme, no uniforme porque gracias a Dios, tenemos forma de sentirnos ya más libres, no tan carceleros. Debemos de usar todos el color azul, sin excepción, el pelo lo debemos de tener recortado, no aditambarbas ni patillas, únicamente bigote y un corte, bien cortito.

No debe de colgarse de las listas, las listas son a las seis de la mañana, a las doce y media del medio día, a las seis y media de la tarde y a las nueve cuarenta y cinco de la noche. Excepto los domingos y los días feriados, no hay lista del medio día, pero repiten la lista a las cinco de la tarde para el recuento. Si te llegas a colgar de la lista hay tres soluciones; una es pagar una quina o quinientos pesos, o si es muy padrino paga una mileta o mil pesos, las otras dos son a pasar por tres que son manguerazos o te dan un baño con agua fría, en un balde. Depende de cual escojas, son infra

libles en colgarse de la lista. La gente casi siempre adopta dar su quina o su milena. Es un reglamento y hay que cumplir.

En el caso que te encuentren con droga o bebidas alcoholicas o te encuentren con cosas no permitidas como perfumes, no permiten, pero si los hay, armas punsocortantes, si te encuentran con esto, hay dos maneras una con una lana puedes solucionar el problema, la otra es - que te manden para atrás (Z.O). Son los reglamentos más que todo. ¡Ah! ni hacer huecos, ni tuneles, ni cuerdas para saltar, o garrochas, si te encuentran esto te pueden torturar, porque sí han habido casos, como el de un amigo - que le agarraron unas pesas para hacer su ejercicio y lo estaban ya enfocando por el lado - de que eran unas pesas para un chaleco antibalas y darse a la fuga, esto es cuando se les meten cosas raras en la cabeza.

Nos dan información cuando vienen nuestras embajadas en el caso de nosotros los extranjeros, en ese aspecto son muy bien, siempre que llega información de nuestra familia - nos dan conocimiento.

La correspondencia es muy demorada aquí. - Lo normal se demora de un mes a mes y medio - después de que la carta llega, lo cual se me hace a mi una cosa, a otros pues las noticias son ya historia, deberían de..... de que sabemos que estamos en una cárcel, pero al menos - las noticias o la carta cuando llegara no pasará más de una semana. Creo que sería más justo pues lo estan aislando a uno casi totalmente de la correspondencia. Si nos dan información o nos dan conocimiento cuando llegan a - notificarnos o cuando viene alguien de nuestras embajadas, o algún dato nuevo que sale de urgencia o de importancia.

El servicio social se da en corrupción como en todo lo que vemos aquí pero de por sí, - si te dan la ayuda que pides, por ejemplo cuando necesitas anotar a una visita familiar, una

visita íntima te dan el servicio siempre y cuando cumplan con los reglamentos que exige la institución. No se pueden anotar amigos o personas ajenas a la familia como por ejemplo en los reclusorios donde se pueden anotar cualquier persona, puede entrar tranquilamente con tal de que sepa tu nombre y que estás ahí. Aquí es muy diferente solamente tienes derecho a anotar a tu padre, madre, esposa, hijos hasta un tío de pronto.

Es muy difícil en ese sentido son muy peligrosos, no dan tanta tregua como la dan en los reclusorios. Es muy difícil anotar una visita acá puesto que tienen que comprobar de que sí es su novia, donde vive que han estado juntos, cartas de recomendación, en fin una serie de datos que te piden para poder anotar a una persona ajena a tu familia. Pero sí las dan de acuerdo a lo que desempeñes y te merezcas realmente la visita. En mi caso, me otorgaron ese incentivo a raíz de mi buena conducta y de mi trayectoria como músico.

Continuamos con custodia y vigilancia; es normal y lógico que en estos lugares exista la explotación, de antemano les mencioné cuando se cuelgan de las listas, cuando necesitas algún favor extra como una llamada telefónica, todas esas cositas implican dinero o que no te lleven para atrás, o por una pelea o por posesión de droga o por infinidad de cositas que salen.

En este punto de las fajinas en donde más hincapié quiero hacer por la siguiente razón: - Nosotros como extranjeros tenemos muchos problemas, primero porque venimos por el delito contra la salud o de narcotráfico y se nos mira como multimillonarios o se nos mira como gente de mucho dinero, si hay sus casos como Los Willis, como el caso del Cartel de Medellín, como el caso de Caro Quintero; llega el pobre colombiano, o peruano o boliviano o venezolano o argentino y tienen el descaro de pedirle de tres a cinco millones de pesos. De donde lo va a sacar una persona que con muchas dificultades ya sea su familia, ya sea un amigo o alguien muy allegado que le mande un dinero o que de alguna manera él trabaje y se consigue alguna lanita, sufre porque primero no quiere llegar a Santa -

Martha y sufre porque cuando ya llega a Santa - Martha, le piden sumas que son pues casi incalculables para un preso. En el caso de mis paisanos han habido torturas a consecuencia de estos dineros para pagar. Ellos no se han quejado ante la embajada por temor ante las represalias que les hacen aquí los mismos internos que son los que manejan la fajina. Esta el caso - del cabo de fajina general que es un tal "Tony" que lo tienen aquí, sacandole dinero al pobre - preso ya sea extranjero o nacional pidiendole - sumas inadecuadas, dandole malos tratos, torturandolo, pegándoles, en fin haciendoles un montón de cosas macabras para poderles sacar el dinero o lo máximo que les pueden sacar. Esta - bien que cobren un dinero para que no se haga - la fajina o X, pero no se pasen de agiotistas, como diría. Esto mismo está apoyada por la misma dirección, la que pone a trabajar a este muchacho y éste pone a trabajar a sus robots a - sonsacar el dinero a los madrazos como dicen - aquí a los extranjeros que luego no traen un peso.

Esta bien que se estipule una cifra o que se quieran ganar una lanita pero no que se quieran volver millonarios en una cárcel. No con el preso que viene desmoralizado y atropellado por la vida.

La fajina es muy dura pues tienen que hacerla desde las cinco de la mañana. Cargan un chocho que es un ladrillo, un balde y un cepillo. La fajina es muy dura porque son situaciones inhumanas, como van a hacer que una persona sin un guante higiénico, sin ninguna prevención que prevenga una infección o un hongo o quién sabe que se pueda desarrollar al meter la mano en esos baños como se encuentran, tan deprorables, sucios, y va a meter la mano para sacar cochinas de ahí y fuera de eso les exigen que los pulan y los dejen como nuevos. Esto para hacerles la tarea más difícil, más deprimente y que de esta manera le saquen lo poquito que les queda.

Las comisiones son para todos, tanto laboral, cultural, educativa, artística y deportiva. Es un requisito indispensable para que se otorguen la libertad preparatoria. Si un in

dividuo es una persona vieja o es una persona - que le impide el trabajo, tendrá que hacer arreglos para dar un dinero y llegar a la comisión -- y así le hagan válida la comisión.

Las comisiones de artesanía se dan de 8 AM a 12 PM y de 2 PM a 5 PM. Las comisiones de la tienda o de los restaurantes que son los que más valen, van desde..... Continuo en un momento..... Hoy estamos a 7 de abril, son cinco para las seis, me tocó parar ayer porque llegaron unos amigos y no pude seguir.

Los aislamientos se hacen en el caso de - las personas que tienen SIDA a estas personas - las recluyen en el hospital en unos separos, no los conozco porque no he entrado hasta allá, - hay más o menos unas nueve personas con este - mal, todas ellas homosexuales o bisexuales, hay una pequeña falla con eso, porque los dejan que se mezclen con la población en ciertos días en que cambia la guardia, yo creo que es una cosa muy delicada porque siendo homosexuales tienen relaciones con ciertas personas que llegan a ese lugar que no conocen a la gente, a la población y pueden tener relaciones con esa gente y así perjudican a mucha gente más. También parte de esto, otro aislamiento es Z.O., que es un lugar que es una cárcel dentro de otra, ahí mandan a los ladrones que se meten a las estancias que se roban ropa, que hacen cualquier delito - mínimo. También cuando les encuentran armas, - droga, pulque o cualquier otra cosa que no les parezca a los custodios. Ahí no es tan duro - puesto que pueden salir en el primer turno que es el de la primera compañía, por diez mil pesos pueden salir con el resto de la población. Aquí es donde está el problema, porque salen -- sin dinero buscando como pagarle al custodio - su cuota, entonces cometen delitos como robo, - chantaje, a veces atracan a los risos internos en los pasillos. Es una cosa muy mal hecha que dejen salir a la gente por esa cantidad de dinero, puesto que les toca someterse a cierto tipo de tareas para conseguir el dinero. Bueno viene el más duro de los aislamientos que es la - lava, este lugar es muy tético, las personas que están ahí es de por vida o por el cumplimiento de su condena. Las personas que están -

ahí son personas de alta peligrosidad, son personas que han cometido delitos dentro de la propia cárcel, personas que han hecho túneles intentando fugarse y que vuelven a recapturar, presos políticos, creo que sí hay, es un lugar deprimentemente puesto que no hay agua, ni luz, son celdas más pequeñas que las que habitamos nosotros. Es el lugar más terrible que hay en la penitenciaría, estar apandados todo el tiempo, sólo les permiten llevarles comida, los tienen incomunicados.

Las inspecciones se llevan a cabo aproximadamente cada tres meses, vienen agentes de la policía federal, revisan toda la zona hasta hacer salir a las personas que viven en las estancias, requisan cuanto cosa puedan encontrar, como colchones, pavan de cabeza toda la estancia.

Encuentran papeles, cualquier motivo para apegarse del detalle para decir que están cumpliendo con su trabajo. Traen perros adiestrados que son muy diestros en su trabajo, son perros labradores que olfatean o detectan cualquier tipo de droga. Llegan en la noche a la una o dos de la mañana cuando toda la población esta durmiendo o en el día sorpresivamente. De esta manera pretenden agarrar infraganti a los que están haciendo algo mal.

El chantaje es común en estos lugares, --- pues estamos en un mundo perdido donde ellos (los custodios) también están metidos en esto --- pues viven del preso.

Hay personas que no trabajan porque tienen el dinero suficiente para comprarse sus cosas o ya sea porque no les gusta trabajar, no es una obligación el trabajo en el sentido de que tengas o te vengan a buscar para que trabajes. El trabajo es indispensable para que sea otorgable el 2 x 1 y la libertad preparatoria, pero como existen modos de hacer aparecer en bolsa de trabajo por medio de la corrupción el cumplimiento de éste. Sin embargo en la penitenciaría hay lugares donde trabajar, son muy amplios, tienen maquinaria adecuada para sus labores, pagan -- unos sueldos que podrían llamarse justificables unos y otros que sería ridículo hasta mencionar

las cifras; perdonenme un momentito porque acababa de llegar el agua.....
Llegó pero como bien sabemos, estas instalaciones son demasiado viejas, llegó y se fue, así es todo esto.

Debería de tener más posibilidad y amplitud en las máquinas, deberían difundir más empresas de afuera. Creo que trabaja un 40% de la población, tengo una tabla donde están las clases de trabajo así como los sueldos de cada uno.

Los salarios van desde setenta mil pesos - que es lo que más pagan y que es en Carnival, - les descuentan el 30% y le viene a quedar cuarenta mil pesos semanales; ese 30% lo devuelven a la salida cuando el preso obtiene su libertad lo cual es conveniente. El horario de trabajo en Carnival es de 7:30 AM a 3:30 PM, es el lugar a donde a los compañeros más les gusta trabajar, vienen chicas de la calle, a trabajar con ellos, eso les gusta a ellos y se sienten muy bien. Luego viene la sastrería que es un lugar muy amplio y cuenta con unas 40 o 50 máquinas, no todas sirven; su sueldo es de cincuenta mil pesos a la semana, menos su 30% les quedan treinta y cinco mil pesos.

La gente que trabaja ahí más o menos se amaña, su horario es de 9 AM a 6 PM. La panadería es un lugar muy amplio donde ganan un sueldo regular pagan sesenta mil pesos menos el 30% ganan cuarenta mil pesos, su horario de trabajo es de 7:30 AM a 3:30 PM. Los compañeros que trabajan ahí, también se sienten agradable, porque aprenden y
Me toco parar porque acabaron de pasar los custodios y uno de ellos asomó y no se dió cuenta de nada, menos mal que tengo mi guitarra al lado y creyó que estaba grabando música; bueno disculpen si acaso se escucha la radio de enseñanza, pero son cuestiones que son inevitables.

Continuamos.... estan lanchas que gana sesenta mil pesos, les quitan el 30% quedando les cuarenta mil pesos, tienen un horario de 9 AM a 4 PM.

Luego viene cocina, que es el sitio que se me hace a mí ridículo lo que pagan; dan comi --

sión es de la institución. Pagan cinco mil pesos les quitan el 30% quedándoles tres mil quinientos a la semana, es ridículo eso. Tienen un horario pesado que va de las 5 AM a 12 PM y de 2 PM a 6 PM.

Los negocios como tiendas y restaurantes, los han agarrado como chivos expiatorios o como conejilla de indias, puesto que en la dirección hay mucha, mucha, mucha corrupción por la cuestión de que se quieren hacer millonarios con el pobre reo. Estas gentes alquilan los restaurantes en treinta mil pesos de arriendo a la semana. Lo cual es una cifra muy elevada y para alquilarlos, les ponen no muchos pesos, solo que cumplan con su arriendo porque si no vendrían a patrocinarlos o mandarlos para Z.O.

Las tiendas son más baratas, pagan unos veinte mil pesos al mes pero son trabajos esclavizantes. La mercancía con la cual trabajan -- sólo les deja un 5% de ganancias sobre la venta. Tengo entendido que los ayudantes del dueño reciben diez mil pesos por semana. Son lugares que son difíciles de atender pues la población, es en un 80%, gente inculta y hasta peligrosa y pues son broncas sin necesidad.

La clase predominante son los lacras, tenemos los padrinos que son un 10% y el otro 10% son gente que no saben nada ni quienes son, hay bastantes personas qui que las deberían de tener en sitios para locos en vez de tenerlos en cárceles.

Acerca de los padrinos son muy pruitos, tienen de todo en sus estancias, "Esos del tres".... Esa es la lista, en un momento continuo.

Ya es 8 de Abril y ayer ya no pude continuar con la tarea, puesto que pasó la lista y después llegaron mis compañeros de estancia y como digo esto es una cuestión delicada que hay que hacer con mucho cuidado de que no te vayan a agarrar y después se puede prestar para muchos problemas.

Ibamos en los padrinos, hay padrinos que incluso tienen hasta águilas, esta el caso del padrino Cecilia Falcón que tiene un águila en su estancia hay otros que tienen perros finos, es un sitio que si tienes dinero puedes sobrevivir muy bien.

Hay servicios educativos para las personas que quieren hacer su primaria, su bachillerato, aprender radio, t.v., electrónica, cursos de filosofía, psicología, inglés y francés si hay un servicio educativo que la gente lo puede aprovechar para readaptarse o aprender algo más fuera de lo que sabe. Yo recomendaría de que trajeran más profesores de la calle que no fueran los mismos alumnos, pues el 80% de las clases que imparten son dadas por los alumnos. Sería más adecuado así se tendría un mejor conocimiento, una mejor técnica con las personas que vengan del exterior.

Estamos hoy a Abril 12 y son las 6:40 P.M., como verán, me ha tocado hacer este trabajo muy pautado por las razones que ya mencioné. Los programas recreativos son buenos cuando traen espectáculos buenos, hace 15 días nos trajeron a Los Gatos Negros de Tiberio, lo cual fue un espectáculo muy bonito, de vez en cuando traen grupos buenos de la calle. Si hay problemas en torno a esto porque muchas veces la dirección no presta sus servicios de transporte para traer a los demás grupos que están en lista por venir. Ha sucedido muchas veces en que nos anuncian grupos que son del agrado de la población ya que no les gustan los grupos autóctonos, están más bien guiados en el aspecto rocanrolero, el gusto particular de la gente que habita el lugar, es el "TKI". Sería bueno que les trajeran grupos de la nueva trova hispanoparlante, es más bonita, es más cultural, tiene mejores aspectos en cuanto a cultura.

Hay dos movimientos religiosos muy fuertes, los católicos y los cristianos. Esos dos movimientos son muy fuertes, tienen bastantes adeptos de los dos lados y prestan un servicio bueno de sus enseñanzas hacia los demás congregados. Hay fallas porque los grupos religio -

Los han invitado hermanos del exterior y les -
ponen muchas trabas para entrar. Ha bajado mu-
cho la entrada de la calle para que impartan -
sus enseñanzas y conocimientos religiosos. Pa-
rece que a la dirección o a vigilancia no les
gusta mucho que venga. Ultimamente ha sido --
muy poco lo que traen en el aspecto religioso.

El servicio médico aquí es muy malo, dan-
uno que otro mejoral, le enyesan un pié en lu-
gar del otro, lo operan donde no lo tienen que
operar, dejan morir a la gente. Ya se han da-
do casos como este; el año pasado tuve oportu-
nidad de ver a dos compañeros que fallecieron
por falta de atención médica, teniendo un hospi-
tal tan grande y completo pero sin elementos
humanos que los trabajen. Parece que tienen -
un servicio de médicos que pueden atender una
operación o una diligencia grave, parece que -
durante el día, durante la noche dejan a gente
que no conocen su rama, que son incapaces de -
resolver un problema grave.

Se da el caso de que se mueren las perso-
nas por estos detalles. Sería muy bueno de que
el servicio fuera parejo tanto en el día como
en la noche, puesto que en la noche los probl-
mas más se agravan en la cárcel, por motivos -
de que la vigilancia se descuida un poco. Tie-
nen todo tipo de máquinas para atender a la --
gente, Medicina General, ya sea para operar, -
todo problema que surja.

Las relaciones con mi familia siempre han
sido muy buenas, excelentes, gracias a Dios, -
es más con este problema he mejorado mucho más
tengo una familia muy unida. Hay problemas de
licados por la cuestión de que yo soy una per-
sona extranjera y no tengo la facilidad de tener
a mi familia al lado, pero como les digo -
doy gracias a Dios de que ha llegado a mi vida
ciertas personas que de verdad me han mostrado
de que hay un Dios, de que hay gente buena y -
que hay remedio y solución para todo problema-
material.

En sí mis relaciones con mi familia son -
estupendas, siempre lo han sido y espero que -
lo sigan siendo y mejorado mucho más que se --
puedan.

La situación que vive una familia extranjera y con relación a la detención de algún miembro, pues es muy dolorosa. Por el hecho de que está preso, es casi una tragedia para una familia, para un hogar, para un apellido, para una persona que de verdad tenga sus valores.

Todo mundo puede llegar a cometer un delito, nadie está exento de este problema y cualquiera puede sufrir de esto. Es como un accidente de la vida.

En torno a que mi familia vive una situación difícil con el caso de la persona que está involucrada en el asunto, es desfavorable, si tiene hijos como en el caso mío que es la parte más delicada y grave.

La ausencia del padre en el hogar lleva a muchos problemas en la formación de los niños. No tienen la seguridad y la guía de un padre. Mi familia me ha colaborado grandemente en la crianza de mis hijos de lo contrario, no sé que hubiera pasado ya que es un punto muy importante en el cual vienen hacia mí ideas positivas de lo bueno y grandioso que es nuestro Señor para podernos alivianar, al menos con los hijos que es un punto crítico en mí. Cuando pienso en ellos, no sé como están, ni que les podrá pasar, ni quienes son sus amigos, ni como se están desarrollando en su desarrollo intelectual. Todas estas incógnitas ponen a pensar a un preso.

Pienso que el delito en el cual me encuentro, es un delito que en realidad no merece pagar tanto tiempo de años. Tengo entendido que el delito contra la salud, la mínima que pagamos los extranjeros es prácticamente un homicidio de 15 años, lo cual refuto a las leyes mexicanas porque no están bien distribuidas a la humanidad; pueden hablar y escribir cosas muy hermosas, el papel puede con todo, pero que lleguen a la práctica, ya es otra cosa.

Se me hacen deshumanos en el sentido de -- que por un kilo de cocaína o inclusive, dos o tres kilos de mota le dan un carcelazo de cinco años, yo creo que no es justo. Creo que dentro de los límites y de la delincuencia, también -

hay sus reglas y no creo que sea esto de tanto tiempo para pagar como les digo.

Un nacional que paga una sentencia de 15 años, la paga en cinco que es la que estamos pagando prácticamente. No nos reciben ni nos dan una libertad preparatoria. Se nos llega el día de cumplir nuestra sentencia y nos quedamos demorados tres, cuatro, cinco, siete y hasta ocho meses, nueve. Creo que no es justo viendo lo precario que es para un individuo extranjero, sin familia, sin dinero esta viviendo en un país extranjero, soportando durante tantos años, tantas cosas, creo que no es justo.

Esta bien que se cometió un delito pero deben de tener en cuenta muchas normas, muchas reglas dentro de él. Por ejemplo el primodeliniente o una persona que comete un delito por ignorancia o por verdadera necesidad o por múltiples casos más y sobre todo un delito que esta de moda que es la droga. Yo como colombiano y narcotraficante que he sido, he visto grandes narcotraficantes políticos y la mayoría de ellos son los que manejan estos negocios y mas en este tipo de países subdesarrollados. La verdad es una guerra contra el pueblo que está saliendo adelante. Esa es mi manera de ver esta situación.

Es muy difícil llegar a realizar este trabajo, ya teníamos ciertos meses de tratar de hacer esta entrevista. Primero, me trajeron los casset y se robaron todos, osea, entraron a mi estancia y nos robaron. Segundo, luego fue la grabadora, ya no tenía los casset, pero tenía la grabadora, se nos volvieron a meter osea que nos agarraron de clientes como decimos aquí, porque vivimos aquí tres extranjeros, un francés, un italiano y un colombiano. Nos agarraron de clientes, nos robaron las dos grabadoras que teníamos en el cantón y pues por último pude conseguirme ésta, que bueno que pude hacer este trabajo, gracias".

Agosto 2 de 1939; 11:30 A.M.

Habitación No. 56, Sección "C", Edificio de la Intima; Penitenciaría del Distrito Federal, "Santa Martha Acatitla".

Debido a la extrema vigilancia en el interior de la Penitenciaría la presente entrevista se realizó en una habitación destinada a la visita conyugal. Para tener acceso a ella, la que suscribe tuvo que pagar la cantidad de veinte mil pesos por tres horas de uso. La entrevista se efectuó sin interrupción alguna.

El interno entrevistado es un hombre joven (30 años) que funa constantemente para tranquilizarse ante los riesgos que implica la entrevista. La habitación es de aproximadamente 3 Mts. de ancho por 4 Mts. de largo, -- cuenta con una cama y un baño. El interno nos comentó lo siguiente una vez que nos cercioramos que no escuchase nadie.

"La Penitenciaría del Distrito Federal, -- fue construída hace más de 30 años, por lo cual su estado de conservación es lamentable. Su capacidad inicial fue para 700 reos; posteriormente sufrió modificaciones estructurales con la construcción de "anexos" en cada uno de los cuatro dormitorios, su capacidad se amplió entonces para 1330 internos, en la actualidad la población fluctua entre los 2400-2600 presos. --- Existe pues un problema de sobrepoblación.

Las redes de agua y desagüe están prácticamente destruidas por lo cual el agua en muchos casos debe ser acarreada desde tomas generales. La higiene sin llegar a ser optima, es aceptable gracias al trabajo. -Con singular enojo, refiere....- "semiesclavo" de los internos al que se le denomina "fajina".

¡El Centro Escolar es bastante bueno, tiene buena iluminación y aulas amplias, lástima que nadie asiste a ellas!

El auditorio es un local con muy poca capacidad aproximadamente 200 internos, tiene buena acústica y esto lo señalo porque soy músico. - sin embargo tiene un pésimo mantenimiento. La iglesia es de construcción rústica bastante deteriorada y humeosa, así no dan ganas de asistir a ella. La penitenciaría cuenta con talleres - en tono molesto señala - áreas muy restringidas - por cierto; incapaces de dar ocupación al grueso de la población. Funcionan compañías par -- ticulares como Carnival y una fábrica de pelotas de baseball, también la construcción de lanchas de fibra de vidrio. Todas ellas mantienen a sus empleados en condiciones de explotación y esclavismo. Mucho trabajo y poco sueldo.

Existe una gran desconfianza con la Administración del penal, pues no cumplen con sus funciones debidamente. Otorgan audiencias que por regla general todos los internos tenemos derecho a ser recibidos por los funcionarios del sistema, se solicita por escrito y la premura del tiempo en que se haga efectiva varia según la gratificación económica, lo que hace que el reglamento para funcionarios como para internos sea "letra muerta" porque la corrupción los ha sustituido.

Para continuar con la larga lista de deficiencias, no podemos excluir al Trabajo Social, desde que le interno ingresa, solicita el apoyo del Departamento de Trabajo Social, esto es solo formal ya que muchos internos se quejan de su inoperancia.

Bolsa de trabajo se encuentra en la misma situación, adolece de organicidad y medios, en-

muchos casos es a través de corruptelas que se obtiene constancia de trabajo. Los locales designados a "trabajo artesanal" son motivos de continuas extorsiones.

El servicio telefónico no es la excepción, se cuenta con el servicio, el interno debe hacer larga espera y abonar la cantidad de mil pesos por llamada de tres minutos. Algunos presos privilegiados usan los teléfonos de la Dirección sin ningún tipo de restricciones.

Otro problema apremiante es el correo; no hay agencia postal, la correspondencia se envía con los familiares o con algún voluntario. Si recibimos correspondencia previa revisión y demorado tarde. Y hablando de revisiones; tenemos inspecciones periódicas a las celdas, algunas de ellas con perros adiestrados en la detección de enervantes, otras a cargo del personal de custodia. Estas inspecciones sólo sirven para robar al preso y explotarlo más.

Los custodios se ensañan demasiado con nosotros; por ejemplo, en base al criterio personal de la Jefatura de Vigilancia, lo estipulado en el reglamento de reclusorios no se cumple, basta la palabra del custodio, para aplicar la sanción. ¡El interno no tiene en absoluto el derecho a la defensas!

La fajina es la más crítica de las sanciones, es un trabajo semiesclavo, obligatorio, sin ningún tipo de remuneración, sirve para extorcionar al interno según su capacidad económica. Trabajo forzado de 5 AM, a 10 PM.

La lista es otra sanción, existen cuatro listas; 6:15 AM, 12:30 PM, 17:00 PM, y 21:30 PM si nos retrasamos en pasarlas, nos vemos obligados a pagar de quinientos a mil pesos por retraso. Venos como hay cuotas por todo. Para evitar ser aislados, también tenemos que pagar lo que determine el custodio. Los aislamientos son: Zona de Castigo o Z-0. y la Treceava, celdas sin luz, estrechas y condiciones infrahumanas.

Son muchas las explotaciones, sueldos irrisorios en el área laboral, muy por debajo de lo que manda la ley. Cualquier intento de organización es liquidado y sus dirigentes sancionados. Se hace el empleo de castigos físicos en forma indiscriminada.

No estamos exentos del tráfico de drogas, tenemos desde marihuana, psicotrópicos, alcohol coca, jen fin aquí hay de todo!

Carecemos de empleos fijos. A solicitud del interno, no hay capacidad laboral suficiente y si la hay como ya dije, son de explotación. Los que más o menos tienen un sueldo fijo así como un empleo, son los que trabajan en las --- tiendas de abarrotes. Hay una, la que provee de materiales para el trabajo artesanal. Las tiendas de abarrotes tienen un salario fijo por que dan los precios en más de un 100% en relación al exterior.

En el caso contrario están las cafeterías - cuyos dueños por rentar el local, pagan altísimas sumas por él, no sacan siquiera de las ventas el arrendo. En iguales condiciones se encuentran los restaurantes. La cárcel es como una pequeña ciudad, hay de todo y en ese todo encontramos clases sociales. Tenemos padrinos presos privilegiados, grandes narcotraficantes para ellos las cárceles son centros vacacionales. Y también tenemos erizos, los que sufren todo el peso de la prisión.

Anteriormente hablé de la escuela pero no de la educación. Es muy deficiente, se utiliza al preso como asesor o profesor, mientras que el personal educativo recibe labores administrativas.

Nunca hemos contado con programas de recreación, hay canchas de fútbol, basquet, tenis pero sólo para padrinos; voley y pesas no más. Muy pocas veces convocan concursos de creación literaria, canción y teatro. La Dirección General tiene mensualmente un rol de actividades culturales, los internos no asisten dadas la baja calidad de los grupos visitantes.

Algo que nos preocupa a los internos son - los servicios médicos; aquí les llamamos "servi- cios méndigos" porque enfermarse e ingresar al hospital es verdaderamente un fagelo. Hay ca- sos que por una uña infectada les han amputado- la pierna.

En este lugar sobreviven los que resisten- más, cada interno busca lo que más le convenga, cada uno busca su grupo afin. La penitenciaría está inun-ada de temor a la extorsión por parte de los custodios y corrupción de presos anti -- guos.

Considero que es importante implantar una- verdadera reforma penitenciaría con centro que- vayan de mayor a menor represión y de menor a - mayor democratización, sería lo ideal llegar a- formar un autogobierno. Por todo lo que he se- ñalado, puedo asegurar que no existe la rehabi- litación social, no con los métodos represivos- y la corrupción, así es materialmente imposi -- ble.

Para rehabilitar es necesario crear con -- fianza en el preso. Aquí se trata de desperso- nalizarlo para poder someterlo. Ellos (las au- toridades) quisieran convertinos en números.

Creo que el tratamiento debe ser individua- lizado con chequeos periódicos, el hacer estu- dios psicológicos meses antes de salir sin cong- cer al hombre, no es más que una "burla" y un - pretexto para lucrar, más aun cuando la amenaza de terapias prolongadas penden sobre nuestras - cabezas".

Agosto 25 de 1989; 10:25 A.M.

Comedor de visita de la Penitenciaría del Distrito Federal.

Dormitorio 1, Zona 9, Estancia 11 de la Penitenciaría.

La extrema vigilancia en la Penitenciaría impidió - que realizáramos la historia; en primer término en el comedor de visita. Por ello el interno se negó a cont -- nuar con la misma y sólo colaboraría si esta se continua ba en su estancia, pues nos manifestó que "estaba muy - nervioso". Considerando que es sumamente difícil contar con la participación de los internos; tuvimos que acep - tar sus condiciones, las cuales fueron: realizar la en - trevista en su dormitorio (al que únicamente tiene acces - so el interno" y que ésta fuera hecha con la ayuda de -- otro interno.

Bajo estas máximas, el interno nos dió a conocer la siguiente información:

"Me encuentro aquí por algún problema que - tuve, y pienso contestar todas las preguntas:

....La construcción de las instalaciones - está bien, el único problema es que están dete - riorándose, no les han dado conservación y el - uso es inapropiado; algunas áreas están fuera - de uso y creo que se pudieran usar. La higiene deja bastante que desear, no hay higiene y exis - te mucha insalubridad.

En cuanto a la capacidad esta bien, aunque algunos internos se quejan que hay muchos en una estancia pequeña donde duermen 4, 5, 6, internos.

Las cuestiones administrativas funcionan bien normalmente, como en todo, algunas deficiencias.

Todavía no estoy bien enterado de los derechos que otorga Gobernación, pues me encuentro aquí hace poco tiempo. Creo que funciona pero a veces hay mucha burocracia y se tardan en hacer cualquier asunto para algún interno. También hay audiencias, si las dan, el reglamento interno sí se cumple, sólo que a veces hay errores y cualquier cosa en la que se pase el dinero, lo arregla con algún dinero.

La información general, es deficiente, nos informan aquí de lo que se debe hacer o no se puede hacer. Hace falta más información para los internos respecto a los artículos que nos pueden proteger, porque también tenemos --- nuestros derechos, así como tenemos que cumplir con algunas normas.

Las audiencias con las embajadas o cónsules son casi nulas, debido a que son muy negligentes, hablando en el caso de Colombia. Nunca se aparecen, no ayudan, se hacen los desentendidos o le hechan la culpa a otras gentes, a Gobernación, por ejemplo.

Los servicios sociales se nos atienden en cuanto a visitas, preguntas a alguna cuestión que tengamos que resolver, nos dan apoyo en servicios y en Trabajo Social igual para que la visita íntima pueda venir, solo que los custodios quieren pasarse un poquito de listos, piden dinero por cualquier cosa.

Por ejemplo, los custodios encargados de las comisiones sí las dan sólo que hay problema no las dan a nadie antes de dos meses a menos que den dinero, y no hay algún artículo que lo tenga así estipulado. Esto pienso que lo hacen porque la Dirección está de acuerdo para que en estos dos meses, el interno haga una fajina y el que no la quiera hacer, pues tiene que en --

trarle como dicen aquí con algún dinero que va ría desde quinientos mil a tres millones de pesos, depende de la persona.

Yo tuve un poco de problemas porque que ría mi comisión en la escuela y no me la dig ron hasta que no pasara ese período, por ello pregunte que si había algún artículo o norma dentro del código que dijera que tenía yo que trabajar e ir a los baños a sacar la caca como le hacen a la gente; les dan golpes y andan todo el día mojados y sucios y más que nada es la humillación, porque si fuera un trabajo decente como cualquiera, arreglando, limpiando, pues con gusto uno lo haría. Pero si todo el mundo quiere salirse de esto, es por la humillación y lo pesado de los maltratos, eso es todo un embolso de bolsa de trabajo, hasta que no pase ese tiempo solivienta a uno, no le dan apoyo, todo mundo hace o se hace el desentendido.

El teléfono existe pero tiene su respectiva cuota, siempre es una pequeña extorsión. -- Pienso que es un derecho que tenemos de hablar para comunicarnos con nuestros abogados, por rientes, en fin. Pero por todo sacan dinero, y si uno no le cae bien al jefe de custodios, entonces no hay teléfono.

La organización y funcionamiento del personal de vigilancia, de vez en cuando se apega a los reglamentos, se las saltan y no respetan al interno. Las formas de corregirlo, son el castigo cuando hay algún error como: manguerazos, el agua fría, los encierran en apando; es una cosa terrible.

Pienso que eso no es una terapia, más -- bien, hacen al individuo más rebelde, salen con más ganas de hacerle mal a alguien, de robar, de drogarse y de revelarse de alguna forma, estamos como en la época medieval.

Hay inspecciones de vez en cuando las hacen. Hace poco debido al problema que tuvo Caro Quintero con los directores de reclusorios, entonces hubo más requisas aquí, diciendo que la gente o alguien vivía muy comodamente como padrinos. Vinieron a molestar, se llevaron -

sillas rotas y otras cosas innecesarias y absurdas, sólo nos molestan con dinero para quitar - nos nuestras pertenencias.

No es ninguna cosa de lujo tener nuestra - mesita para comer, escribir, una pequeña grabadora para oír música e información, porque toda vía estamos vivos. Nos interesa la vida de fuera, y nuestra vida aquí, pero con estas inspecciones se maltrata al interno, son ridículas.

En el Reclusorio Norte se habla de que hay restaurantes de mariscos, esto hablando de los padrinos; pienso que si alguien tiene dinero - para comprar camarones, esta bien, no necesariamente tenemos que comer frijoles todos los días por el hecho de estar aquí, el que pueda comprar algo de fuera se lo come, si no, nadie está obligado. Este tipo de restaurantes sirven para dar trabajo a algunos internos con el fin de que éstos les den dinero a sus familias.

Está bien que existan estos lujos que se - dan los padrinos, lo que no está bien, es la entrada de licor y drogas que sólo afectan la salud del individuo. Eso no lo han dicho en la - televisión ni en ninguna parte, porque eso se maneja a través de la dirección, si hablan de los padrinos, pero no de la extorsión.

En este lugar tenemos cuotas que varían de acuerdo a la persona, si son padrinos, se les cobra bastante, esto porque conocen quienes son los que venden el vino y la droga o bien si tienen un restaurante.

Las cuotas varían de acuerdo a la persona. En mi caso me pidieron dos millones de pesos, - pero lo pude arreglar para que me la rebajaran, estos dos millones me los pedían por la fajina. Tuve que hablar con algunas personas de la dirección, personas que conocen mi profesión de pintor y ellos tuvieron a bien rebajarme, pero finalmente tuve que pagar un millón de pesos, - claro también presionado por trabajo {pinturas para ellos, para que me rebajaran} y humillaciones y unos cuantos garrotazos.

Desde que uno llega se presenta el aislamiento, lo tienen a uno encerrado en lo que llaman Z.O. no se puede uno comunicar con nadie, no puede hablar, todo esto porque ellos (los custodios) piensan que podemos hablar con alguien que nos aconseje para que no paguemos más siempre hay presiones, humillaciones, etc.

También tenemos la presión de internos con más años en la prisión, vienen a pedirnos dinero bajo la presión de los golpes.

El tráfico de drogas nos afecta mucho, hay desde psicotrópicos que alteran a los individuos provocándoles el robo y la pelea, de vez en cuando hay un muertito. Precisamente por las drogas, aquí se debería de tomar bastante cuidado. Para erradicar esto de alguna forma deberían de promover el deporte, dar premios e incentivos, tomar más en cuenta a esta gente, eso serviría para rehabilitarlos para que sean gente sana, deportista, que aprenda a desempeñar una función a trabajar, en fin.

Con respecto a los empleos de este lugar, son pésimos, se paga por los empleos la mitad del salario mínimo, que muchas veces sólo alcanza para comer algo, darle diez mil a veinte mil pesos a la familia, para el transporte y comprarse una que otra papa. Pienso que al respecto se debería de estimular esta área, creando más fuentes de trabajo, pagarle mejor al individuo para que así pueda lograr una readaptación. Es necesario que se le de una oportunidad de trabajo, de superarse y al mismo tiempo, ayudar a su familia.

En relación a la clasificación de salarios en unas partes se trabaja por destajo, si hay producción grande, no pasa de los sesenta mil pesos y cuando no hay trabajo, pues no hay nada generalmente no lo hay.

Dentro de la penitenciaría existen establecimientos particulares como tiendas de abarrotes y restaurantes, todo un poco más caro que en la calle, porque los dueños tienen que pagar impuestos de extorsión muy elevados, lo que hace que los precios suban. No todo mundo puede comer en los restaurantes, algunos tienen que

esperar a que sus familias les traigan algo. - Por eso sólo en los días de visita, los custo - dios se aprovechan para pedirles dinero; a la familia por su parte, le piden dinero por pasar la comida. Yo he visto a algunas madres lloran do por ello, generalmente abusan de la gente - humilde aún cuando están anotados para la visita, de todas formas les quitan dinero y si no - entregan, de todas formas no los dejan pasar. - En caso de que la familia no dé el dinero, a su interno le piden y si éste no lo da, (cinco a diez mil pesos) pues entonces sus manguerazos.

Existen todo tipo de clases sociales, muy pocos de nivel alto, estos presos gozan de gran des privilegios como, hablar por teléfono de la dirección, esta situación siempre existirá, aun que en realidad esto no afecta a otras personas. Hay sin embargo, otras cosas más preocupantes - como el trabajo, el estudio, la comida, el de - porte y la cuestión de las drogas.

Los padrinos tienen sus estancias arregladas y uno que otro lujo como tv., pero están - también dentro de las normas, ellos también tig - nen que pasar lista y no estaf fuera del dormitorio en otras horas que se impide. Tenemos a los erizos, son las personas que andan pidiendo dinero, viendo a ver a quien roban; son las per - sonas que más problemas tienen, consiguen dinero para comprarse alguna droga y ven con quién - pelean o a quién le roban. Esa es la vida de ellos, ¡en verdad que sufren bastante, no tig - nen en ocasiones que comer!. La comida de aquí el rancho, es bastante deficiente, generalmente son huevos duros, frijoles, pan duro y un café. Cuando no alcanza el rancho, ¡pues ni modo!, no se come y ya.

Para el rancho se hacen dos filas de eri - zos que se forman para ver que alcanzan ¡ahl y otra de internos que tienen uno o dos mil pesitos para darle al del rancho a ver si pueden - darle un pedacito más de carne.

En la cárcel, la educación es regular, hace falta más organización y estímulos, sobre to - do para aquellas personas que quieren estudiar y enseñar así como superarse; ojalá se les toma

rán en cuenta para una readaptación. Deberían de considerar su buena conducta y comportamiento de esta forma saldrían más pronto del canazo o cárcel.

En la escuela hacen que la gente trabaje - para que los salones no se vean vacíos.... Pero nadie estudia ni siquiera vienen los que van a enseñar porque piensan que es perder el tiempo así que mejor se ponen a hacer otra cosa.

En este lugar se hace deporte, aunque habría falta más eventos deportivos, conciertos - poéticos, música de calidad, porque aquí hay gente que tiene conocimientos de arte, la aprecian bien, hace falta algo bueno porque muchas veces traen programas de teatro de niños que no saben hablar en público, que no se saben bien el papel, estas son cosas que no valen la pena. Esta bien que los traigan aquí a que practiquen pero de vez en cuando deberían de traer algo de valor, para que la gente, el mexicano, tenga un conocimiento más profundo, una percepción más - artística de las cosas y no hacerlas al ahí se van.

Cualquier cosa mala, chafa, y valín acos - tumbra a la gente a actuar así, a pensar así y pues creo que eso esta mal para los individuos y para el país, porque una gente con más educación y más conocimiento pienso que serviría más a su familia y al estado.

Existen facilidades para traer eventos artísticos no a los mejores pero sí a gentes dispuestas a hacer las cosas bien y con capacidad pero sobre todo, dispuestas a venir.

Tenemos una iglesia con instalaciones muy deterioradas, es deprimente desde que entra, en seguida le dan deseos de salir corriendo porque esta más fea que la estancia donde uno vive.

Pienso que la capilla debería de estar más aseada, con colores tranquilos, con unas flores para que el individuo se sienta con más espiritualidad lo cual lo hace sentir mejor psicológicamente.

Por ahora no me puede quejar de los servicios médicos, aunque he oído que los médicos son apáticos, llega alguien con un malestar y le dicen que vuelva al otro día, que se tome una aspirina, que no tiene nada. Se parece un poquito a la clínica del Seguro Social, le dicen que venga mañana y así se este muriendo del corazón no lo atienden.

Aquí las relaciones con los demás internos varían bastante, son tratos diferentes, hay personas educadas con cultura a diferencia de un erizo quienes no tienen otros modismos, otro lenguaje que las groserías, entonces hay que adaptarse a ellos para que no nos resulte pedante. Tenemos que aprender a manejar las malas palabras, siempre hablan con palabras soez, que se centran en las partes genitales del cuerpo del hombre, como amenaza, como algo que se quiere imponer. Todo esto afecta a la psicología del individuo. En mi caso, me deprime bastante oír a esta gente con ese vocabulario y todo es debido a la falta de educación y orientación.

Una de las fallas de las autoridades es que todo lo toman sin importancia, únicamente importa sacar dinero, no les importa que la gente se mate, que haga lo que quiera. Considero que la gente de la dirección (que está más preparada) debería preocuparse porque el interno se supere como individuo, si de verdad ama a su patria o al ser humano, deberían de tener más altruísmo.

Las relaciones con los custodios se dan bajo la norma del dinero, por ejemplo, la persona que quiere hacer una llamada y paga más dinero de lo indicado, entonces es mejor vista y no es molestada. En cambio los erizos se ven bajo la prepotencia.

Las relaciones con los administrativos, en mi caso es buena, cada vez que voy trato de ser educado y respetuoso, doy las gracias, respeto para que me respeten. Ya viendo que tengo una posición y puedo hablar sin cohibirme, dejo sentirlos superiores sino iguales, cuando se dan cuenta de esto, si respetan, todo depende del individuo. Si respeta y trata de superarse

entonces no tiene problemas, los problemas son para los erizos y por su falta de estudio y conocimiento.

El apoyo de la familia varía, depende de las relaciones que el interno tenga con su familia. El interno siente alegría por que lo visiten y le traigan comida. La convivencia con su esposa es importante. En ese sentido esta bien porque todos tenemos derecho a la convivencia - algunos sólo vienen a pelearse o a hacer negocios; eso es cosa de cada quien.

La relación de la familia hacia el interno depende de la relación que haya tenido antes. Hay familias que vienen, visitan al hijo, esposo, o padre, y hay otras que los tienen bastante olvidados. Es casi un poquito mi caso, porque mi familia se ha hecho un poco la desentendida, cuando estaba afuera que todo estaba muy bien, paseos, ropa, etc., se acordaban muy bonito, en cambio ahora, estamos aquí, somos los culpables, los malos, los feos y todos nos tiran de pedradas.

Mi familia esta bien económicamente y moralmente, pero puedo hacer mis cosas y vivir -- bien así.

Con todo esto, me atrevo a decir que la rehabilitación social no existe, no hay estímulos para una verdadera readaptación, aquí los que vienen por poca cosa se vuelven más antisociales; por ejemplo un estímulo bueno sería la escuela, si estudian, si trabajan, y se ve que el individuo se esta readaptando, se le podrían descontar más años, he visto casos de personas que todo el día andan vagando, rascándose a ver que droga usan o algo. Y si tienen algún dinero por ahí paga y le hacen sus estudios rápido y se puede ir.

Los que no lo puedan hacer, pues se van a tardar más, debería de haber más estímulos, más educación y más trabajo para que de verdad exista una rehabilitación social.

Hay deficiencias en la penitenciaría por la burocracia y la extorsión, por el robo que esta de parte de los funcionarios y de los abo-

gados, a los abogados se les dice aquí aboga -
ter, porque vienen, pintan cosas hermosas a las
gentes y aquí las dejan a los funcionarios por -
al estilo.

Una forma de mejorar el sistema penitenciar
rio sería, que hubiese gente con más altruismo,
más preparada, no tenerla aquí solamente por un
sueldo y ver que le pueden sacar al interno.

Hace falta bastante mejoramiento en todas -
las áreas, a los dormitorios, los patios, cam -
pos de futbol y que además se estimulara el de -
porte, porque así la gente esta ocupada, se ---
ejercita, libera sus tensiones formadas por el
encierro que lo hace más duro el comportamiento
de los custodios por su prepotencia y abuso pa -
ra con los internos. Con una escuela mejor or -
ganizada y mayores facilidades, mejores servi -
cios, mejores trabajos, más trabajos y mejores -
sueldos, el individuo se podría superar y rea -
daptar socialmente. Hay muchos que ya estan --
readaptados, no necesitan de readaptación por -
que es gente bien. Estan mejor que algunos que
trabajan en la dirección o en la penitenciaría.
Es gente con más educación, cultura que no re -
quiere de readaptación. Deberían de ver las --
cualidades y las aptitudes de cada individuo --
para estimularlo y que de veras se supere y así
salgan a una vida mejor y hacer lo que estaban -
haciendo antes. Muchos debido a estas presiones
y prepotencias, piensan seguir en lo mismo o --
hacerla más en grande, como dicen. O sea que -
si en la primera nada más se robaron cincuenta -
mil pesos, pues ahora se van a robar diez millon
es de pesos, y si alguien se interpone lo van -
a matar para que valga la pena estar aquí por -
algo.

Hay casos que bueno, me salgo un poquito -
del tema pero es conveniente mencionarlo. Ha -
habido gente que viene aquí por asalto u homicid
io y se va en un año, y hay gente que por 20 -
gramos de marihuana o coca se quedan diez años,
todo porque hay una presión de otro país, espe -
cíficamente Estados Unidos, los imperialistas -
no es justo tampoco esto, si se cometió una pe -
na, hay que ver el grado y darle una oportuni -
dad al individuo para que pueda salir pronto. -
Uno o dos años por cualquier cosa es suficiente.
Con esto termino, gracias..."

Septiembre 5 de 1989; 9:40 de la mañana.

Taller de Pirografía de la Penitenciaría del Distrito Federal.

Para obtener la presente, tuvimos que trasladarnos - al Taller de Pirografía que se encuentra cerca de una celda de custodios. El interno que se entrevistó nos sugirió que alguien se quedara en la puerta para avisar de la llegada de los custodios, o bien de la llegada de algún "chivato", es decir, un delator. Al entrevistado - le pareció más conveniente que, la que suscribe, se quedara en la puerta para que resultara menos sospechoso. - En el taller se encontraba un interno que cooperó con nosotros anteriormente, mismo que contribuyó una vez más.

Durante el desarrollo de la historia, no se presenta interrupción alguna, en virtud de que los internos y custodios, se encontraban sumamente ocupados en la inspección del penal. El interno habló sin preocupación y con toda libertad; a continuación la entrevista:

"La penitenciaría del Distrito, fue construida hace aproximadamente 35 años, por consiguiente, las instalaciones y su conservación es tan sumamente deterioradas. La carencia de agua y desagüe es ostensible, muchas veces para cubrir el abasto de agua, es necesario que el interno la acarree desde la toma general (a 500 mts. de distancia), el desagüe está totalmente inservible, su conservación es lamentable.

No existe forma alguna de poder solucionar lo, salvo la construcción de una nueva penitenciaría, ésta se está viniendo abajo de puro vieja. La penitenciaría fue construida para una capacidad de 1200 internos.

Actualmente cuenta con una población fluctuante entre 2400-600 internos. Las celdas que originalmente estaban construidas para que cobitaran tres personas, en estos momentos duermen hasta cinco o seis.

Los servicios higiénicos están totalmente destruidos, en las celdas existen taza de baño y un lavabo que en la mayoría de los casos, no funcionan. En un principio las duchas eran generales, en la actualidad los internos tienen que acondicionar su propia celda para hacerse su aseo diario. Las duchas generales, están totalmente destruidas. Existe una ducha por cada piso, dos pisos por dormitorio.

Respecto a los servicios administrativos, es un caso total, Gobernación y la Ley de Normas Mínimas para Sentenciados otorgan determinado tipo de servicios, estos servicios no son administrados al interno de la penitenciaría, sino que están en manos exclusivamente de Prevención Social. Existe un reglamento de reclusorios y existe un reglamento interno para reclusorios y penitenciarías, sin embargo, el desconocimiento de estas normas, obedece a que existen leyes secundarias creadas al margen del reglamento. Que yo tenga conocimiento desde mi estancia, en la penitenciaría se han repartido ejemplares del reglamento para que sepan a que atenerse, porque ello significa acabar con todo un sistema de corrupción y de chantaje económico que implementan las autoridades penitenciarias, desde las más altas cúpulas de poder. En el caso de internos de procedencia extranjera, debería de existir un sistema de audiencias con las embajadas y consules, pero esto no existe.

En los cinco años que llevo de preso, en dos o tres oportunidades se ha dado la visita de personal reconocido consular que no ha sido mucho. Hay total ignorancia en la eficacia y otorgamiento de servicios. Trabajo Social, es un área totalmente burocratizada, es decir, no

existe. Según los criterios modernos penitenciarios. Trabajo Social debería de hacer un seguimiento individualizado de las necesidades del interno. Vale decir que las trabajadoras sociales podrían recorrer los dormitorios y tener un trato estrecho con la gente, la cual tiene temor de cercarse a conversar con ellas, en primer lugar, porque eso cuesta dinero. El hecho de pasar por las oficinas donde se desarrolla Trabajo Social, es una cantidad elevada que se tiene que pagar a los custodios para poder pasar al punto central (oficinas administrativas), la mayoría de los compañeros carecen de ese dinero y por consiguiente, están aislados de poder presentar sus casos. Se supone que Trabajo Social debería de cubrir una serie de necesidades del interno en relación a su familia y las visitas, lo cual está en contraposición con lo que aborda la Ciencia Penitenciaria. No se puede tratar de aislar al interno de sus familiares porque crea un puente de mayor resentimiento, sin embargo, en la penitenciaría sólo se permite el ingreso de familiares en primer grado padre, madre, esposa, hermanos e hijos, fuera de eso, oficialmente está prohibido el ingreso.

Vemos sin embargo, que por una cantidad de cinco mil pesos se deja entrar a cualquier persona. Respecto a la visita íntima, sucede más o menos lo mismo. El área de visita íntima cuenta con 70 habitaciones, de las cuales se usan veintitantas, las demás quedan libres y son ocupadas como si fueran un hotel de lujo, para personas que quieran tener relaciones íntimas no oficializadas con cualquier mujer.

En lo referente a bolsa de trabajo; es una verdadera mafia, realmente el otorgamiento del beneficio 2x1 para lo cual el interno está obligado a trabajar en una área laboral de la institución, no cubre las necesidades de la población en su conjunto. Por consiguiente, muchos de los casos, los internos deben comprar su memorandum de trabajo para poder tener acceso a los beneficios, este memorandum, comentan que se vende por la suma de setenta y cinco mil pesos, con una duración de dos meses, o sea que cada dos meses, hay que renovarlo y hay que pagar nuevamente setenta y cinco mil pesos.

La penitenciaría cuenta con servicio telefónico, aunque obviamente requiere un reembolso económico. Solo sirven dos líneas que están ubicadas en el área del auditorio. Por cada llamada se pagan mil pesos, si la llamada es urgente y no quiere tener una demora prolongada cuesta dos mil pesos. Hay gente de mayores recursos económicos que hablan desde la caseta de custodios. La tarifa es más alta cinco mil pesos.

No existe una oficina de correos en la cual el interno pueda enviar correspondencia que se envía. Desde el exterior llegan también cartas que no se entregan inmediatamente sino que se espera a que haya una buena cantidad de correspondencia para poderla entregar a los internos. Reciben una noticia importante y no tienen acceso a ella de inmediato, tiene que esperar quince días hasta que hayan 100 o 200 cartas y puedan ser entregadas.

El personal de vigilancia y custodia están organizados en tres turnos, que trabajan alternadamente, trabajan a su libre albedrío ya habíamos dicho anteriormente que no existe un reglamento interno, la existencia de un reglamento obligaría a los custodios a tener un comportamiento acorde con los derechos humanos. Los custodios son realmente golpeadores, hay gente que ha sido malograda por los golpes que les propinan y son los agentes inmediatos de la corrupción. Estas personas, para poder disculpar alguna infracción, como el haber encontrado droga, o haberse retrasado en las listas, cobran cantidades que fluctúan de acuerdo con la capacidad del interno.

Periódicamente realizan cateos o inspecciones en las celdas, estos cateos son verdaderos robos masivos de las pertenencias de los internos. Hay una serie de objetos que son recogidos pero no para destruirse sino para exigirle al interno y devolverlos por una cantidad de dinero.

Lo mismo pasa con la ropa, el reglamento habla que la ropa del interno debe de ser color azul marino, sin embargo se pueden ver claramente que hay diferentes tonos de azul. La pregunta sería, ¿cómo dejaron entrar ropa color celes-

te y claro para que después la recogan y cobren dinero por devolverla? Estas inspecciones se -- realizan cada dos meses y es una nueva forma de sacar dinero.

Para el aspecto del 2x1, el interno debe de estar comisionado, estas comisiones por no haber una capacidad laboral realmente, tienen que comprarse por una suma de dinero. Las sanciones -- son como se les antojen a las autoridades, al no existir reglamento, no existe por ende un reglamento de sanciones, estas se aplican apegándose un poco a la voluntad de los custodios como de -- las autoridades.

Hay un tipo de trabajo que podemos definirlo como semiesclavitud, es la famosa fajina. Es el primer contacto con el preso al sistema, co -- rrupto. Cuando un preso llega a Observación -- (sección de ingreso) se le muestra toda una sg -- rie de tabulación de ingresos o tarifas, que van de acuerdo al delito que trae, todo esto es estud -- iado minuciosamente para poder exigir a las per -- sonas astronómicas sumas de dinero.

Por ejemplo una persona que viene por delito contra la salud, supuestamente es una persona adinerada, y a esas personas les piden cantidades que oscilan entre los cinco y diez millones de pesos, para evitarle el uso de la fajina. En caso de que no la pagen, son sometidos a un trabajo de esclavitud que comienza a las 4 A.M., y acaba a las 10 P.M., en el cual se hace barrer -- todas las áreas del penal exageradamente con el fin de cansar a la persona y obligarla a que desembolse el dinero solicitado. Pasamos aproximadamente cinco listas diarias, la primera es en -- la mañana, tres en la tarde y una por la noche, -- es exagerado el sistema de listas.

Hay personas que tienen ocupaciones y que -- tienen que dejarlas para ir a pasar lista y volver al trabajo nuevamente, lo cual es un fastidio para el interno. En caso de que una persona se cuelgue de la lista, se imparte un castigo el cual es generalizado. Se les obliga a realizar todo un día de fajina, generalmente no se -- cumple, un atraso en la lista cuesta mil pesos.--

Dentro de las sanciones, la más temible es el aislamiento. Existen dos zonas, una se conoce como Z.0., esta totalmente incomunicada del resto del penal y la treceava que viene a ser un anexo del dormitorio cuatro. El evitar llegar a Z.0. por algun delito o falta más o menos grave, también se soluciona con dinero. Es la jefatura de vigilancia la encargada de fijar los montos - que no bajan de quinientos mil pesos. Es de conocimiento público que en el interior de los penales, existe tráfico de drogas, en muchos casos drogas que son introducidas por el personal de - vigilancia. Inexplicable que sean los familiares de los internos, cuando son sometidos en los -- puestos de revisión a inescrupulosas revisiones, en muchos casos vejatorias a la dignidad humana.

En la penitenciaría existe una área laboral bastante grande, el 80% de la población podría - trabajar en ella, no obstante se encuentra sin - uso. Existe por ejemplo la panadería, que tiene la posibilidad de abastecer de pan no solamente a la penitenciaría, y demás reclusorios sino a - toda el área de Iztapalapa.

Funciona en la actualidad el 20% de su capa - cidad, no se empeñan en que haya mayor produc - ción, la panadería sola podría emplear a la mi - tad de la población, sin embargo las máquinas es - tán paradas.

Ultimamente una fábrica de ropa interior fe - menina, realizó un convenio para conseguir mano - de obra superbarata. La fábrica Carnival da tra - bajo a 70 personas y los sueldos que pagan están sumamente ridiculas en relación que se pagan a - los salarios en la calle. Al parecer el conve - nio que existe entre las autoridades de la peni - tenciaría y la fábrica, es que mientras menos -- sueldos paguen, el porcentaje que se llevan las - autoridades es mayor.

Hay un sistema de tiendas controladas por - la dirección, los precios de venta de esas tien - das son el doble de lo que se paga en la calle, - es una cosa ilógica, realmente debería de ser lo contrario por la poca capacidad adquisitiva del - preso, obligaría a estas tiendas que están subsi - diadas por el presupuesto estatal, para vender --

productos casi al costo, pero esto no constituye una forma de ganancia. Sin embargo nosotros nos vemos cesados de pagar precios inalcanzables por artículos de necesidad básica para cubrir el problema de la alimentación.

También hay una serie de restaurantes en el interior de la prisión, se sabe que las raciones de rancho abastecen solamente a la mitad de la población ya que hacen un promedio de 1300 raciones, que es la mitad de la población, las demás personas deben de asegurar su subsistencia por sus propios medios ya sea con comestibles que -- pueden traerlos sus familiares o comiendo en los restaurantes que funcionan al interior de la penitenciaría.

En este lugar se reflejan las mismas necesidades que en el mundo exterior, por consiguiente la diferencia de clases sociales es notable, hay presos privilegiados que viven a todo lujo en -- sus celdas, con tv., a color, video y todas las comodidades de la modernidad, a diferencia de lo que puede constituir la celda de una persona debajos recursos a quienes se les conoce en el calo penitenciario como erizos.

Si comparamos una celda del dormitorio 1 y 2 con el resto de las personas privilegiadas o con las celdas del 3 y 4 que estan llenas de promiscuidad, notamos claramente las diferencias -- sociales al interior de las cárceles pese a que el reglamento obliga a lo contrario.

Supuestamente existen programas de educación recreación, cultura, religiosos; si bien es cierto que hay una infraestructura para la ejecución de estos programas, tambien es cierto que estos programas se realizan deficientemente. Existen áreas destinadas para ello, el centro escolar, -- es la mejor planeada de toda la penitenciaría, -- lo lamentable es que los salones se encuentran -- vacíos. La gente no asiste a la escuela. Ha -- bría que preguntarse porqué; pienso que no existen los incentivos necesarios para que una persona preso se dedique al estudio.

En primera instancia, se utiliza el sistema abierto de enseñanza, vale decir que el propio -- preso se autodisciplina para que pueda aprender-

en un sistema totalmente inoperante en la cárcel con una población habituada a la anarquía y a la falta de responsabilidad individual, autodisciplina que no funciona. Generalmente los que tienen mayor conocimiento académico, ocupan esas plazas de maestros. Hay gente que tiene el conocimiento, el problema es que no tiene el método educativo para emplearlo enseñando.

Los maestros contratados por la SEP, solamente se encargan de asuntos administrativos y muchas veces no hacen nada, dejando la responsabilidad de enseñanza a un número de asesores que con mucha voluntad pero con poco conocimiento pedagógico, no logran los objetivos de la enseñanza.

Existen programas de recreación y deportivos, lo que más llama la atención al interno, son los partidos de fútbol, hay una cancha de medidas casi reglamentarias, la cual siempre está ocupada. Pienso que no existe una verdadera promoción encausada.

En el año 84 se realizó a nivel interclusorio unas olimpiadas y que fue bastante interesante, porque llevó a la convivencia y a la fraternidad a los participantes de los diferentes reglamentos. Este tipo de eventos no se ha vuelto a realizar y cada vez con mayor insistencia a partir de la última administración, han desaparecido.

También existen programas artísticos y culturales. Hay grupos de Sociocultur que vienen a la peni a realizar funciones de teatro, música es muy deficiente las representaciones de estos grupos. Los horarios en que se presentan, muchas veces se contraponen a los horarios de listas.

El auditorio tiene una capacidad de 250 personas, es un auditorio muy pequeño en relación a la población existente, muchas veces se presentan estos programas con 10, 15 personas, la mayoría gente no asiste, no tanto porque no quieren, sino porque en esos momentos están pasando una de las listas reglamentarias.

Los internos realizan con su propio esfuerzo, eventos musicales, literarios. No se cuenta con ningún tipo de apoyo para estos eventos, el interno con aptitudes artísticas debe basarse en su propio dinero para salir con este tipo de actuaciones.

Existe una pequeña iglesia situada en una parte aislada, tengo entendido que hay misas oficializadas por un sacerdote, los días domingos. Las sectas protestantes, tienen también acceso a la población.

... Los servicios médicos cuentan con un hospital central, los compañeros que están internados en los centros médicos penitenciarios de otros reclusorios cuando lo amerita la enfermedad o una intervención son traídos acá para ser atendidos, sin embargo, este hospital es una verdadera carnicería. Han habido casos de mucha negligencia.

Los médicos en forma escrupulosa exigen una cantidad de dinero para atender al interno. Lo más común es el caso del servicio dental. Los dentistas cobran precios como si fuera un consultorio particular para poder atender a los internos.

El abastecimiento de medicinas indispensables es totalmente deficiente. Solamente con pastillas de mejoval se combate el dolor, los antibióticos son muy escasos. Los médicos lo que hacen es girar una receta para que la familia del preso compre el medicamento en la calle.

La convivencia en la cárcel obedece a reglas propias, no existen reglamentos específicos sobre esto. El problema de la sobrepoblación nos lleva a que no exista un verdadero sistema de clasificación de internos. No hay separación ni por peligrosidad, delito, hábitos personales anteriores al encarcelamiento. Generalmente el interno busca su propia convivencia, después de algunos meses de haber sido instalados, es decir si una persona ha sido instalado en una celda donde hay varios internos y si no se ajusta a su forma de vida, poco a poco va buscando la estancia en la cual pueda vivir armónicamente.

La relación del interno-custodio, se da bajo un temor generalizado por la presencia del -- custodio, el temor tiene sus raíces en la extorsión, golpizas y el trato inhumano y vejatorio -- de que es objeto el preso. Con las autoridades administrativas, la relación es mínima, no existe un conocimiento, una relación real entre un -- trabajador social y un preso, lo único que existe es la audiencia con muchos atrasos además de todo un trato burocrático. El interno está imp -- sibilitado por las condiciones de encarcelamiento, de poder prestarle a su familia un servicio económico o afectivo. Los sueldos de hambre que ganan en los trabajos, impiden darle una ayuda -- económica a sus familias. Muchas veces es al revés, es la familia la que tiene que cargar en -- sus espaldas la manutención del interno.

En mi opinión personal, es negativo el he -- cho de que existan visitas diarias a excepción -- de un sólo día, porque esto crea un sentimiento de dependencia del preso hacia el familiar. Muchos presos saben que al venir su madre o esposa les va a traer ya sea un dinero por mínimo que -- sea o cosas indispensables para él, entonces esa persona no se preocupa por trabajar, ni lograr -- ese dinero. Según mi criterio, pienso que debería de haber visitas dos veces por semana.

Una visita para mujeres y una visita para -- hombres; los demás días que cada uno se las arregle para buscar su subsistencia.. Esta sería una forma para crear cierto tipo de responsabilidad.

El hecho del encarcelamiento de una persona arrastra una serie de consecuencias familiares. -- En el común de los casos, la familia se siente -- profundamente afectada por el encarcelamiento de un miembro de ella. La falta de un padre, de un guía en la educación de sus hijos se traduce en -- la posibilidad de un crecimiento delinencial -- aun más grande.

Las sentencias extremadamente altas en lu -- gar de tender a solucionar el problema de delin -- cuencia sólo lo perjudica y acrecenta la posibi -- lidad total de abandono moral y económico.

El enunciado readaptación social tan ampliamente publicitado por las autoridades penitenciarias, según mi criterio después de los años que he pasado en prisión, creo que es un espejismo. La readaptación social no existe, porque al interior de la penitenciaría no se lleva un comportamiento específico de conducta, de los avances y retrocesos de cada uno de los internos; sería la única forma de determinar si existe el camino de la readaptación. No es válido el hecho de pasar estudios que se circunscriben a prueba de test - preestablecidos que se hacen tres o cuatro meses antes de que el interno este a punto de conseguir su libertad, no son ninguna garantía.

Por otro lado como pretendemos readaptarnos ¿quienes readaptan?, readaptan señores más corruptos que nosotros. Yo no creo en la readaptación, creo que existen formas individuales de readaptación, pero dentro del sistema es totalmente falso.

En resumen, el hecho de caer en la cárcel - marca un poco la existencia de los hombres y su familia. El sistema penitenciario, si bien es cierto que ha tenido determinado tipo de avances en relación al antiguo sistema penitenciario, tampoco creo que hayan llegado a una óptima aplicación del mismo. Las leyes y normas están exclusivamente en el enunciado teórico y serían altamente valiosas y podrían lograrse en caso de que se aplicaran correctamente.

En el caso concreto de la práctica misma, no se da porque existe corrupción generalizada, existe todo un mecanismo para difundir todo tipo de intereses tanto de internos como de autoridades que hacen imposible que se puedan aplicar correctamente. Con respecto a los abogados que tratan de cubrir la defensa judicial, la mayoría vienen a lucrar con los internos, a robarles impunemente.

Para mejorar el sistema penitenciario, lo que se debería hacer, es dar la mayor posibilidad al preso para que organice él la cárcel.

Definitivamente han habido en años anteriores oportunidades que se les dan a los presos de organizar la cárcel a partir de comisiones, las cuales logran avances importantes tanto en las áreas administrativas como en las culturales.

Cuando el preso organiza su propio mundo, es posible que logre ventajas.

Cuando personas ajenas a la problemática penitenciaria y muchas de las veces de los casos profesionalmente incompetentes, pretenden organizar un mundo que desconocen.

Creo que una de las formas es el autogobierno que sería una solución al problema penitenciario actual".

Septiembre 18 de 1989; 11:00 A.M.

Auditorio de la Penitenciaría del Distrito Federal.

La presente historia oral se realizó en el interior del Auditorio, en virtud de que el interno entrevistado, es el encargado de administrarlo.

Durante el desarrollo de la charla, corrimos el -- riesgo de ser sorprendidos por el rondín de vigilancia, ya que su recorrido incluyó el auditorio; no obstante a ello, se obtuvo la información solicitada.

Sentados en unas bancas de latón cercanas a la puerta principal, el interno nos informó lo siguiente:

"Las condiciones de construcción de la penitenciaría son extremadamente deficientes. Cuatro dormitorios tenemos en el penal, mismos que lejos de parecer lugares destinados para cohabitar, semejan jaulas de animales. Cada dormitorio está clasificado por zonas, que a su vez conforman estancias, en las que en su mayoría vivimos como sardinas enlatadas. Son sombrías, de poca luz y ventilación.

El agua se trasmite por los techos cuya --- construcción es de lámina combinada con loza. Las paredes de los edificios tienen orificios como coladores pues tal parece que construyeron el penal a gran velocidad como todo lo que hace el mexicano.

Los sanitarios de cada dormitorio son insalubres y antihigiénicos, la razón de ello es la carencia de agua. Debido a que no es del gusto de muchos compañeros el acarreo de agua, solo se contribuye a incrementar la mugre, la enfermedad y por consiguiente el contagio.

La falta de más cuartos de baño ha dado como resultado la promiscuidad y el homosexualismo ya que para ducharse, se tiene que recurrir a duchas colectivas, donde tenemos que encadenarnos el jabón, la toalla y el rastrillo, de lo contrario, perderíamos hasta la castidad.

Los comedores de cada dormitorio hacen una remembranza a los que se usaban en la época de los picapiedra. Carecen de utensilios apropiados para tal fin.

A la hora del "rancho", desfilan posillos, ollas, cazuelas, cubetas y hasta botes de lata.

Por todos lados se pueden observar, más bien sentir, una atmósfera de mugre e inmundicia. Si bien es cierto que el Gobierno sufraga los gastos de nuestra estancia en esta institución, tal parece que los animales del zoológico de Chapultepec, viven y comen mejor que nosotros. Los patios que se encuentran al interior de cada dormitorio al igual que los restantes del penal; son sombríos y yo diría hasta fúnebres. Estos se ocupan para tender la ropa al sol, misma que tiene que ser cuidada por sus dueños durante su secamiento.

La escuela se encuentra en condiciones regulares, quizá se deba a que carece de uso. Este lugar en el que nos encontramos (el auditorio) como vemos, está totalmente deteriorado, tiene una capacidad de 250 personas paradas, pues los asientos son de latón y no sirven para nada, sólo dan pena.

Del hospital sólo he tenido oportunidad de conocer la sala de Medicina General, sin embargo está en buenas condiciones, aunque no diría lo mismo de sus servicios.

Vamos con los talleres; están más o menos bien, pues la poca gente que trabaja en ellos procura mantenerlos en condiciones loables.

Otra de las coladeras que tenemos es el gimnasio que está construido de lámina y ventanales posiblemente en un principio se tenía la idea de construir un invernadero, ignoro si ese haya si-

do el propósito inicial.

Como podemos ver, las condiciones de construcción no dejan ninguna posibilidad de seguridad. La higiene no existe pues carecemos de agua y esto impide que por lo menos tengamos limpios los sanitarios.

Un problema al que nos enfrentamos es la cabida, sobrepasa los límites pues si bien es cierto que tiene una capacidad de 1200 personas, actualmente alberga a 2500, esto nos habla de altos índices de robo, droga, alcohol, corrupción; en suma de delincuencia dentro de la delincuencia.

Tal parece que a las autoridades correspondientes no les interesa, entre más población exista, más fuentes de ingresos corruptos habrá. Esto me lleva a la reflexión: ¿dónde están los altos presupuestos que públicamente se proclaman por doquier en cuanto al mantenimiento de un penal? Es de opinión pública que el destino de estas grandes cantidades de dinero, se encuentran contribuyendo a engordar las ávaras riquezas de los funcionarios.

¡En fin, este es nuestro país, donde el robo al derecho ajeno no es la paz!, donde sólo vale el poder del billete y donde los derechos humanos son un cero a la izquierda.

El aspecto de la penitenciaría donde vivimos todos los días, nos deprime y nos hace pensar no en una readaptación, por el contrario, nos hace pensar y recordar que somos presos y que vivimos en jaulas que nos agobian, nos aíslan del mundo exterior y nos devalúan como personas.

Algunos internos nos hemos abocado a la tarea de reparar por lo menos nuestras "casas", invertimos mucho dinero en ello, pero tal parece que a los custodios les molesta; parece que les enoja que vivamos dignamente y esto se presta para que nos sometamos a pagar cuotas pues ellos aducen que sí tenemos para reparar la estancia, es porque somos padrinos. Creo que si las autoridades han olvidado su responsabilidad, mínimo nos deberían de permitir reparar el lugar donde como quiera que sea, es nuestra casa.

El renglón administrativo es la corrupción-andante personificada en sagazes y astutos fac-citas que sólo están esperando la más mínima -- oportunidad para exprimir nuestros bolsillos, -- nuestra integridad y hasta nuestra persona.

Esto se puede apreciar claramente en las -- audiencias, éstas se solicitan previamente y por escrito. Para empezar vamos hasta donde los cus todios, y tenemos que confesarlos ante ellos para poderlos anotar en la lista de audiencias. - Al siguiente día previa gratificación económica, somos llamados ante los funcionarios cuya personalidad déspota y egocéntrica nos desanima. Las peticiones son anotadas en el hielo, salvo que -- vayan acompañadas de una caravana de servilismo o bien de dinero.

Algo que desliga totalmente de la ciencia - penitenciaria, es el reglamento interno; éste ha sido elaborado de acuerdo a los intereses del -- alto mando. La cúpula penitenciaria ha consti - tuido su pequeño imperio aquí, y el reglamento - existente rige para incrementar o por lo menos - regular su mina de oro.

Al ingresar a este lugar, algún custodio -- más o menos letrado nos informa de las reglas -- del juego en forma verbal, pero de ninguna forma se nos da folleto alguno. Otros compañeros ha - cen de su conocimiento estas reglas por boca de - otros. Hasta ahora estoy conociendo el reglamento que Gobernación expide y digo hasta ahora por que usted me ha informado del mismo.

Todas las reglas que existen conllevan una prohibición y en su defecto esta puede ser pasada por alto a través de generosa cantidad de dinero. Por ejemplo; el vestido para los internos debe ser azul marino, no así vamos desfilar por doquier el azul en todas sus tonalidades, esto -- habla de gratificaciones en todas sus cantidades. Podemos apreciar esto en las estancias, cuando -- un interno se establece por primera vez en ellas cuenta sólo con una litera y sus pertenencias -- personales indispensables para cohabitar, sin -- embargo podemos ver teles a color, stereos, cocinas integrales y hasta animales que sólo en los -- zoológicos se encuentran. No me detendré a ex -

plicar cómo los consiguieron pues cualquier persona con uso de razón sobreentiende la palabra - corrupción.

En suma, no existe un reglamento interno de derechos y obligaciones pero sí existe uno que habla de obligaciones y cantidades que se apegan a los lineamientos prescritos por la ciencia corruptiva.

La información que recibimos está limitada y se torna histórica pues es información atrasada y depurada. No existe un tablero o periódico en donde se informen las determinaciones de Gobernación para con los internos; tampoco existe una caseta donde puedan asistir los extranjeros a solicitar información respecto a sus países de origen. En contadas ocasiones las embajadas llevan boletines informativos pero como dije son -- contadas.

La existencia de aparatos eléctricos (radio y t.v.) permite que estemos informados, de esta forma no estamos aislados. La visita garantiza también la posibilidad de que estemos informados, si la información nos es negada, podemos -- enviar a nuestra visita a conseguirla.

Con respecto a los servicios sociales, éstos carecen de la más mínima eficacia, al parecer ignoran el significado de la misma. Es cierto que se otorgan servicios sociales pero carecen de ética profesional. Ejemplo de ello es -- Trabajo Social; laboran los trabajadores sociales todas ellas desprenden en su vocabulario, en su vestimenta y en sus gesticulaciones; vulgaridad, ignorancia y en lo absoluto crean un ambiente de confianza, más bien de desconfianza.

Las funciones de Trabajo Social se centran en la visita familiar, sólo se otorga a familiares directos como padres, hermanos, hijos y cónyuges, sin embargo podemos ver por el penal a -- amigos, prostitutas, transvestis, etc.

Trabajo Social también controla la visita íntima que sólo se otorga a esposas y concubinas tras previos requisitos como son: estudios médicos, acta de matrimonio o carta que certifique -- unión libre.

Yo me pregunto entonces: ¿Cómo es posible - que mientras el interno se desocupa con la amante, la esposa tiene que esperar para posteriormente entrar ella a la íntima?

Esto sólo lo puede explicar Trabajo Social ya que está dentro de sus funciones. Por ello afirmo que carecen de ética profesional; si esto es el reflejo de su trabajo, entonces estamos perdidos.

Tengo entendido que Trabajo Social contribuye a integrar a la familia, no a desintegrarla. Otra prueba de su ineficacia se percibe en los estudios sociales que se concretan a preguntas y respuestas bajo la vigia de dos custodios acompañadas de la prepotencia de las trabajadoras sociales. Este ambiente nos inhibe, nos limita y nos aleja de la confianza, reflexión y razonamiento.

Considero que deberían de reformar su estilo de trabajo; uno como interno espera que el Trabajador Social rompa con el burocratismo, constituyendo un verdadero vínculo entre nuestra familia y las autoridades. Aún tengo esperanza que el Trabajador Social sea en un futuro el medio directo para readaptarnos socialmente, ya que el único profesional con más altruismo y preparado para dignificarnos, concientizarnos y reintegrarnos al seno familiar es él.

El verdadero Trabajador Social no se esconde en una oficina, ni se reviste de custodios, se interna a nuestro medio, reflexiona, conoce y actúa en conjunto con nosotros, esta labor no la hacen los abogados, médicos y demás burócratas.

En este mundo de concupisencias, nos toca sólo esperar y aquí en la cárcel ese esperar va acompañado de sueños y reflexiones.

Una de las esperas, es el trabajo; dentro del penal tenemos bolsa de trabajo que de acuerdo a la Ley de Normas Mínimas, este es obligatorio y un medio para la readaptación social, pero aquí el trabajar cuesta de doscientos mil a un millón de pesos, debido a que las fianzas son muy elevadas y las ganancias pocas, únicamente operan aquellos que cuentan con los medios.

Una vez ubicados en el área de trabajo, se pagan cuotas semanales que van de ochenta mil a ciento cincuenta mil pesos.

Concretamente, la bolsa de trabajo constituye una bolsa de ganancia, es una falacia pensar en trabajar a menos que sea por cuenta propia. - La Ley de Normas Mínimas es una utopía, no de Owen, pero sí del Gobierno Mexicano.

Otra de las grandes ganancias que amasan - fortunas seguras son el teléfono y el correo. -- Cada llamada local cuesta mil pesos, tras esperar por dos horas nuestro turno; una llamada al interior de la República por cobrar cuesta de -- cinco a diez mil pesos y una internacional por cobrar se cotiza de treinta a cincuenta mil pesos. Carecemos de teléfonos públicos lo cual - nos favorecerían en gran manera, pero de antemano sabemos que esto cortaría la fuente de ingresos más nefasta que existe.

Los padrinos contestan el teléfono y hacen llamadas desde sus dormitorios o bien desde la propia oficina del Director. Este es un derecho gratuito que otorga Gobernación, pero tal parece que un privilegio ganado por la corrupción.

Nos aíslan de nuestras familias y nos vuelven autistas. No justifico mi culpa del ilícito que cometí y existe una razón para que yo este expiándola, no soy un ángel para que me pongan en el cielo, estoy en el lugar que me toca estar y antes que ser un delincuente, soy un ser humano que sólo está solicitando que se le trate como tal.

Una de las torturas psicológicas, es la imposibilidad de comunicarnos con nuestra familia, carecemos de un correo local, por lo cual nos vemos en la necesidad de solicitar a la gente que viene del exterior nos haga la diligencia. El correo que nos llega, pasa primero por el módulo de seguridad donde nuestra correspondencia según el reglamento debe ser abierta en nuestra presencia y cuando se nos llama para entregarnosla, -- ésta se encuentra abierta. Las cartas nos son entregadas un mes después de que la recibieron, hacienno que las noticias formen parte de la --

prehistoria. Acudir al correo es como acudir a la Hemeroteca.

El personal de vigilancia, son los únicos elementos que aquí se organizan para perjudicar al interno. Al interior del penal gran número de aves rapiñas nos mantienen vigilados y pese a que no están armados, el temor que transmiten es patente.

En ningún momento se apegan a los reglamentos, ello conlleva a acrecentar su poder en este lugar. Generalmente los custodios no andan solos, se hacen acompañar de otro custodio como en el caso de los rondines; hay otros que andan alrededor de la penitenciaría en auto, sin salir de la franja de seguridad. En cada dormitorio así como en el hospital se encuentra una caseta de vigilancia, sin contar la torretas que sumando doce y que están custodiadas por tres vigilantes. Aquí me quiero detener un poco para comentar acerca de la personalidad de los custodios. Son personas más o menos letradas, prepotentes que por el sólo hecho de cargar el uniforme beige se quieren pasar de abusivos con nosotros. Hay sus excepciones como en todo, pero estas son contadas, es sorprendente encontrar custodios que lejos de tratarnos como delincuentes, nos tratan como iguales; otros por el contrario, gozan maltratando y explotando al preso. Posiblemente éstos últimos no recibieron la capacitación que establece la Ley de Normas Mínimas o probablemente la recibieron de noche y/o cuando estaban enfermos de amnesia.

Una de las alebrosías de los custodios, se suscita en las inspecciones, las cuales se realizan cada dos meses, sin previo aviso. Armados fuertemente y acompañados de perros sabuesos, realizan sus requizas volteando la estancia de cabeza, leen nuestras cartas y cualquier cosa que no les parezca, nos las recogen para después volverles a vender a los mismos internos por una cantidad de dinero determinada.

Entre los objetos que recogen enuncio: pañuelos eléctricos, radios, t.v., y hasta ropa.

En los casos de encontrar bebidas alcohólicas y drogas, el interno es enviado a Z.O., se ha

sabido que en estas inspecciones los mismos custodios colocan estas drogas con la finalidad de obtener dinero. Estoy en favor de las inspecciones, siempre que se realicen conforme a Derecho.

Las comisiones son de varios tipos: artísticas, deportivas, culturales, educativas y de trabajo. Estas son otro hueco de oro otorgándose de acuerdo al bolsillo. Inician de 8 AM, a 5 PM. Las comisiones son obligatorias y son un requisito para otorgar la libertad. Hay gente que pasa 2, 4, 5 años esperando su comisión y cuando se ven en la posibilidad de salir en libertad sin estar aún comisionado, se ve en la obligación de pagar para obtener el papel que certifica que ya realizó su comisión, esto obedece a la desorganización del penal.

Somos sancionados por todo, cuando el interno desobedece alguna regla, por lo general es sancionado económicamente. Una de las sanciones más dolorosas es la suspensión de la visita, saben perfectamente que nuestro punto débil es la visita, ello es motivo de envidia pues saben que al no tener visita no habrá alimentos ni dinero.

Todo el tiempo nos acosan amenazándonos con suspendernos la visita o el teléfono llevándonos así a la sumisión.

La sanción más conocida es el colgamiento de la lista, pasarse 5-10 minutos cuesta de quinientos a mil pesos, o bien tenemos la opción de elegir manguerazos. No existe vuelta de hoja o aflojamos dinero o aflojamos la espalda. Conozco el caso de un compañero que fue enviado a Z.O. por retardarse 20 minutos.

Me gustaría preguntarles a los custodios - ¿Si así como tratan a los internos les gustaría que los trataran a ellos? sería interesante cuestionarles esto.

En todo este prisma multicolor, no podemos omitir las fajas, que son casi el patrón penitenciario. Son deprimentes, de gente subdesarrollada que todavía viven en el tiempo de la esclavitud, donde a los esclavos se les trataban como a cosas.

Toda persona que ingresa a la penitenciaría tiene que realizar la fajina por espacio de tres meses, estas inician de 5 AM a 10 PM. Enumero las siguientes: aseo de baños sin la más mínima protección, en mi opinión la más desagradable, barrer u hormigear todo el penal y para hacerlas más sádicas, proporcionan a los internos, escobas sin palo con el objeto de cansarlos y hacerles claudicar a cambio de jugosa cantidad de dinero.

El evitar una fajina cuesta de dos a cinco mil dólares para los extranjeros y de dos a cinco millones de pesos para los nacionales.

La cárcel es un pequeño mundo donde sobrevive al mejor postor, donde la palabra fajina llena al interno de temor, angustia y tensión, sin embargo este es el lugar destinado para readaptar.

Cinco listas diarias tocan los gritones, te nemos lista en la cama, en la sopa, en el baño, en la cena y hasta en los sueños. Es ridículo tanto recuento que sólo nos hace perder tiempo y dinero, son injustificadas para evitar fugas, -- siendo que por todas partes hay vigilantes.

Únicamente son un pretexto para sacar dinero, en días festivos cuando hay más visitas se agrega otra mas haciendo un total de seis. Cuotas las hay de todos sabores y colores y nadie escapa de ellas, las cuotas constituyen un encierro dentro del encierro. Entre las mas comunes están: las cuotas de la lista, las de visita, -- las de trabajo y hasta por respirar el aire.

Quiero agregar que en las cuotas no sólo -- participamos los internos, sino que también nuestras familias, por lo que nos traen y hasta por lo que no nos traen.

Uno de los peores castigos es el ser aislado del resto de la población Z.O., o zona olvidada; es un apando de 2x3 mts., que carece de inodoro, cama, ventilación y agua. Los motivos para ingresar a Z.O. son: portar objetos prohibidos como: droga, alcohol, puntas, armas, ser sorprendidos en broncas, golpear a un custodio, delinquir dentro del penal y faltar el respeto a la visita.

Salir de Z.O. cuesta diez mil pesos por día si un interno es castigado por tres meses tendrá que pagar hasta un millón de pesos o más para -- evitar su ingreso al apando.

El más temible aislamiento es la treseava -- ya que el aislamiento es permanente y sin visita. Son enviados aquellos que han intentado fugas, que han asesinado dentro del penal o bien -- que se trate de un reo de alta peligrosidad.

Mucha gente que cae en Z.O., se corta la yu gular o las venas de las manos, de esta forma -- son enviados al hospital y así evitar seguir en Z.O., pues una vez que salen del hospital se integran de nueva cuenta al resto de la población.

Francamente estos compañeros se juegan la -- vida vez tras vez, nos podemos dar cuenta de --- ello porque son evidentes las constantes cicatrices en manos y cuellos.

Torturas, indudablemente que las hay, físicas y morales también psicológicas y esas quienes las quita. Las torturas físicas se aplican a aquellos que se niegan a consecuentar las negligencias de los abusivos. Es conocimiento de todos que estas inician desde el momento de la -- detención. Por mencionar algunas tenemos: tehuacanos, es la introducción de tehuacán por la -- nariz acompañado de chile piquín; positos, introducen al sujeto en un balde de agua fría hasta -- cortarnos la respiración; telefonazos, nos golpean los oídos hasta reventarnos los tímpanos; -- y toques, con corriente eléctrica nos dan toques en las regiones genitales.

Dentro de las psicológicas son la desvalorización de nuestra integridad como seres humanos, amenazas en contra de nuestros seres queridos, -- el chantaje, el dejarnos más tiempo en prisión -- una vez cumplida nuestra sentencia, la suspensión de la visita y los aislamientos.

¡Lo que no se encuentra en la calle, tengala seguridad de encontrarlo aquí!

El tráfico de drogas es abundante, desde alcohol, chochos, coca, marihuana y prostitución todo importado de exterior vía custodios S.A.

El área económica se conforma básicamente de los empleos que son escasos y la poca gente que llega a tener uno se le puede llamar "privilegiado". Contamos con una bolsa de trabajo por parte de la institución. Los empleos se otorgan a todos ellos que cuentan con una suma suficiente de dinero para cubrir la cuota que exige el jefe de bolsa de trabajo. Esto evidentemente -- constituye una violación constitucional, la cual estipula, la capacitación y el trabajo como medio de readaptación.

La realidad pisotea a la Ciencia Penal y sería interesante analizar ¿quién viola más las leyes, los presos o los funcionarios?

Cada rincón de la penitenciaría tiene un olor fétido a corrupción, ahora verá porqué:

La Penitenciaría cuenta con talleres de zapatos, bolsas, carpintería, recina, sastrería, lámparas, artesanías y lanchas. En cada taller laboran un promedio de 10-15 internos a excepción del taller de lanchas, donde trabajan un número de 20-30 internos. La producción final lograda, es enviada para su venta a tiendas comerciales, particulares y del exterior. La institución facilita los instrumentos de trabajo y los internos ponen la materia prima.

Quiero aclarar que los compañeros también se encargan de reparar y mantener las máquinas -- además de conseguir los materiales y producir el producto, con una jornada de más de 12 horas diarias de trabajo.

¡Los salarios son de explotación! ni siquiera alcanzan el salario mínimo, salvo que hagan sus tranzas, como el entregar menos producción de la que fabrican y así venderla por su parte. La explotación y la mano de obra es barata por lo que no se pueden dejar de señalar, con un salario inferior al mínimo son sometidos a descuentos para ahorro, manutención de la familia y reparación del daño. Haciendo una sumatoria de un 100% sólo reciben un 70% que serían unos dieciséis

seis mil pesos semanales, esto es contraproducente pues para vivir en un lugar como estos, por lo menos se requieren de cien mil pesos por semana, si consideramos que vivimos en un hotel.

La capacitación no cabe en el itinerario del Director pero espero que algún día haga efecto en su conciencia.

Los más beneficiados son los internos que trabajan por su cuenta dentro de sus celdas. El 70% de la población penitenciaria es gente humilde que no cuenta con muchos recursos pero sí con una familia numerosa por lo que se ven obligados a trabajar "en lo que sea" para sobrevivir. Dentro de los empleos individuales enumero: elaboración de cuadros en tercera dimensión, elaboración de curiosidades de madera, artesanías manuales como: pulseras, aretes, collares; otros se dedican a ser estafetas, es decir internos que se dedican a recorrer el penal en busca de algún interno que tiene visita a cambio recibe una propina voluntaria, otros se dedican a lavar y planchar ropa de internos, otros a asear la estancia de los padrinos y finalmente un grupo dedicado a ser sirvientes de planta o amantes de planta, este grupo es el mejor remunerado.

¡Ah olvidaba mencionar al grupo de músicos que cantan en los restaurantes. La fuente mejor pagada es indudablemente el de las tiendas y restaurantes. En primer término, las tiendas son propiedad de CONASUPO, misma que tiene un convenio con la penitenciaría, estas tiendas venden los productos al doble del precio que en la calle, por lo tanto, los encargados de las tiendas tienen ganancias seguras.

Los restaurantes son el medio de trabajo mejor pagado y fuente segura de ingresos, siempre están abarrotados, la mayoría de los internos prefieren pagar cinco mil pesos a comer rancho.

Los compañeros que trabajan en los restaurantes además de ganar un salario de ochenta mil pesos por semana, ganana buenas propinas y tienen derecho a tres comidas del restaurante. Estos compañeros dan un servicio de primera, mejor que en los restaurantes más lujosos, obviamente-

tienen que cuidar celosamente sus empleos como meseros pues éstos son los más cotizados y muchos internos están al pendiente de una vacante.

La cárcel es como la viña del Señor, hay de todo: ricos y pobres, guapos y feos, buenos y malos, ignorantes y cultos, honrados y deshonestos culpables e inocentes, cristianos y ateos.

Los ricos, tienden a ser los guapos, los cultos, los explotadores y los privilegiados. Su posición económica les otorga el título de padrinos, teniendo derecho a vivir en la suit de cinco estrellas; lujos, comodidades, vino, mujeres y por sí fuera poco, cuentan con la amistad íntima del director.

Todo esto es del conocimiento público y parece ser permisible y oficial esta violación a las normas mínimas. La elite presidiaria la conforman hijos de "papi", 2-3 narcotraficantes y los dueños de los restaurantes.

La otra clase social extrema, son los erizos, concretamente son el 70% de la población que trabaja en forma individual o colectiva. Esta clase social tiene el estereotipo de fea, sucia, ignorante, vulgar, mala y viciosa.

Los derechos humanos predicán la igualdad entre los hombres, la Biblia condena la acepción de personas, la Constitución estipula la igualdad de garantías individuales, pero la benevolencia económica crucifica en un instante a la historia, a la dedicación de hombres honestos e ilustres y hasta los mismos preceptos de Dios.

Tenemos un centro escolar con buena amplitud, iluminación y cabida, sin embargo muy poca gente asiste y esto se debe a que carece de profesores preparados técnicamente para instruirnos o en su defecto capacitarnos.

Por lo regular los profesores son los mismos compañeros que se comisionan para desempeñar esta función. El único requisito es tener disposición, conocimientos de Bachiller, idiomas o alguna carrera técnica. Los compañeros se dedican a alfabetizar o impartir clases de primaria. No existen programas específicos para atender a-

la población analfabeta, por tanto, los compañeros en lugar de aprender a leer o escribir, optan por trabajar. Creo que en este aspecto, las autoridades tienen que atender esta necesidad.

Dentro de las cosas buenas que hay en la escuela son las clases de Inglés, Francés e Italiano, quien las imparten son compañeros extranjeros o bien aquellos que conocen el idioma. También hay ciclos de conferencias que imparte la UNAM, pero a estas únicamente asisten compañeros que tienen nivel escolar universitario, éste es el requisito.

Algo muy bueno que últimamente se está apoyando, es el taller de Literatura, prueba de ello es la publicación de tres pequeñas antologías de cuentos, poesías y ensayos teatrales. Incluso los compañeros que forman parte de este taller han tenido la oportunidad de salir a conferencias para presentar su trabajo, claro esto apoyado por la Dirección de Reclusorios.

En estos últimos días se está abriendo un taller de pintura iniciado por un compañero pintor colombiano, quien próximamente presentará una exposición en Los Angeles.

Uno de los departamentos más hermosos de la escuela, es la biblioteca que cuenta con volúmenes estupendos que no solo se presentan en nuestra lengua, hay en francés, inglés, alemán y portugués. Desgraciadamente casi siempre se encuentra vacía al igual que la escuela.

Contamos con recursos materiales suficientes para adquirir una instrucción loable, sólo hace falta el elemento humano.

Necesitamos maestros de afuera, preparados, capacitados y con toda la disposición ética para transformar esta escuela en un verdadero centro escolar donde sí se capacita gente para ser reincorporada a la sociedad.

Contamos con un gimnasio y canchas de fútbol, frontón y tenis, la recreación es por cuenta propia, parece que sólo hay una agenda que programa partidos de fútbol a nivel interreclusivos y con equipos de fuera.

Se carece de programas recreativos, por lo que cada interno se recrea a su manera, unos miran televisión, otros prefieren la ociosidad y otros mortificar al prójimo.

La penitenciaría tiene convenios con el Departamento del F.F., con la UNAM, y con Sociocultural. Una vez por mes tenemos eventos culturales y artísticos que presentan obras de teatro que de culturales no tienen nada y de artísticos tampoco, pues son principiantes los que vienen a llenar el hueco. La calidad de la difusión cultural es mínima, contadas han sido las ocasiones en las que podemos hablar de calidad como en el caso de las presentaciones de Batiz, Bermejo, el grupo de zarzuela de la UNAM, así como de sus coreos.

Me atrevo a hacer este juicio porque conozco de ello y me tomo la libertad de sugerir que se elaboren buenos programas culturales, tenemos el espacio pero no los elementos humanos ni las ganas de hacerlos.

No es necesario traer a Plácido Domingo o al Ballet Clásico, para recibir cultura, pero sí se pueden elaborar programas eficaces que además de mostrar el género artístico también nos empapan de cultura. Sería bueno incluir a grupos como los de teatro del pueblo, que además de difundir la historia del país, bailan y cantan.

Tampoco contamos con programas religiosos, la iglesia se comparte con los hermanos católicos que traen gente de afuera para desarrollar sus misas y los protestantes que es un grupo de hermanos compuesto por testigos de Jehová, pentecosteses, presbiterianos y evangelistas, mismos que también tienen su culto a pesar de las ideas tan heterogéneas. Una de las cosas buenas que tiene la cárcel es la iglesia, al menos esto es un respiro de libertad aunque sea interior.

Es una lástima tener un gran hospital que no sirve de nada, si le duele la cabeza, el intestino o cualquier otro órgano, todo lo alivian con una aspirina. Una infección, una epidemia, un infarto o una hemorragia, todo se atiende con aspirina. La gente prefiere morir antes que -

recibir un servicio médico. Hace algunos meses un joven fue picado con una punta y llevado al hospital con una fuerte hemorragia, los practicantes le colocaron el jugo de tres limones y un puñado de sal. El compañero murió tres horas después. En el interior del hospital están segregados los compañeros que tienen SIDA y los tienen distribuidos en tres cuartos con cabida de tres personas cada uno. La familia hace lo posible por traernos algún medicamento, de lo contrario aguantamos la enfermedad hasta que pase o empeorarse. Reitero, hacen falta recursos humanos, no me explico como habiendo verdaderos estudiantes de Medicina que tanta falta nos hacen aquí, se concretan a poner "titeres" que lo que se de ruso ellos saben de Medicina, as decir-nada. Estos son los "servicios mendigos" del opulento hospital de Santa Martha.

Relaciones sociales, yo diría supervivencia social, ante la diversidad de caracteres, modos de educación e instrucción, es difícil contar con relaciones sociales. No quiero olvidar que este es un centro de criminalidad y no un centro readaptativo, donde si no nos cuidamos del compañero, nos cuidamos del custodio.

Es difícil entablar una relación pero como en todo, cada quien busca su grupo afín; los lacras con los lacras, los padrinos con los padrinos, los pintores con los pintores, los flojos con los flojos, en fin, si uno es descodido, busca su roto. El único lineamiento que yo conozco y aplico en forma personal es el respeto y nada más, de esta forma trato de conducirme.

La relación entre el interno y un custodio, depende de la disposición económica, en general es de gran temor hacia el custodio. Siempre el interno se cuida de alguna explotación o simplemente de no ser enviado a Z.O.

La relación es similar a la del Feudalismo, de Señor Feudal a siervo, hay sus excepciones, también contadas.

La relación hacia el personal de Gobernación pues normal como la de demandante hacia un servidor público, envuelta de burocratismo y despotismo.

Todo este vínculo por el que pasamos los presos, repercute directamente en la familia dando como resultado: dolor, llanto, humillaciones - familias desintegradas, divorcios, abandonos y enfermedad. Los que aquí estamos perdemos nuestro status y rol en la familia y es más doloroso cuando el interno tiene familia propia, donde la mujer tiene que hacer de padre y madre, de ama de casa y proveedora económica.

Sobrellevar una relación marital, es una labor titánica ya que requiere de la mayor comprensión, confianza y afecto. Con los dedos de los manos puedo contar a los internos cuya familia no se ha desintegrado y desorganizado, como se dice vulgarmente continua al pie del cañón.

Aquí Trabajo Social podría hacer mucho, ya que la familia constituye un 80% de la Readaptación Social. La familia motiva para seguir adelante, nos alienta para librar obstáculos y nos obliga a asumir nuestra responsabilidad y nos ayuda con la fuerza de su amor que nos brinda.

Anteriormente mencioné que la peor tortura que se nos da, es la suspensión de la visita familiar, están ajenos de ignorar que nuestro contacto con el exterior y nuestro unico escape de libertad, es la familia.

Gracias a Dios cuento con el apoyo de mi familia y aun desempeño mi rol como Jefe de Familia, por eso puedo jactarme de ser una persona rehabilitada socialmente.

El trato que los funcionarios y empleados dan no deja exenta a nuestra familia, pues como los ven los tratan.

La readaptación social existe en la teoría - así en la práctica, esto obedece a la clase de readaptadores sociales.

Habría readaptación cuando existan funcionarios honestos y honrados consigo mismos y con los demás. La readaptación social debería iniciar primero con los encargados de las prisiones

una vez readaptados podrán entonces readaptar a los menos criminales que ellos.

Finalmente pondría en una balanza la siguiente cuestión.....

¿Quién readapta a quién?... Pensar en la readaptación social es pensar en el pago de la deuda nacional. Por algo el cantautor popular-Chava Flores escribió, "A que le tiras cuando sueñas mexicano".

Quisiera hacer sólo una sugerencia, readaptar a aquellos que quieren readaptar, entonces el sistema penitenciario mexicano no será uno de los mejores del mundo, será el mejor.

Mi nombre es N.N., y me encuentro privado de mi libertad por el delito de fraude, soy Arquitecto egresado de la Universidad de Loma Linda California, originario de Italia y nacionalizado mexicano".

CAPITULO QUINTO

UNA APROXIMACION A LA REALIDAD DEL
PROCESO DE REHABILITACION SOCIAL

- 5.1. Análisis Comparativo del Sistema de Tratamiento.
- 5.2. Proceso de Sistematización de las Entrevistas.
- 5.3. Resultados de la Investigación; Funcionamiento del Sistema de Tratamiento, encuentro con la realidad.
 - 5.3.1 Condiciones Físicas de la Penitenciaría.
 - 5.3.2 Organización y Funcionamiento del Personal de la Penitenciaría.
 - 5.3.3 Estructura Económica y Laboral de los Internos.
 - 5.3.4 Programas Establecidos como medidas de Readaptación Social.
 - 5.3.4.1 Area Educativa.
 - 5.3.4.2 Area Deportiva.
 - 5.3.4.3 Area Religiosa.
 - 5.3.4.4 Area Cultural.

- 5.3.4.5 Area Recreativa.
- 5.3.4.6 Area de Servicios Médicos.
- 5.3.5 Funciones Naturales de la Familia y su Relación Directa con el Interno.
- 5.3.6 Consideraciones del Interno sobre la Efectividad de la Rehabilitación Social.
- 5.4 Fundamento y Razones del Sistema de Tratamiento en el Proceso de Rehabilitación Social, desde la perspectiva cualitativa de Trabajo Social.
 - 5.4.1 Educación.
 - 5.4.2 Trabajo.
 - 5.4.3 Familia.

CAPITULO QUINTO

5.1 Análisis Comparativo del Sistema de Tratamiento.

En el génesis de los sistemas penitenciarios, el propósito de tratamiento entendido como acción y como resultado de un esfuerzo científico interdisciplinario; hace su aparición, desplazando los más antiguos y retrógrados sistemas de tratamiento.

Es evidente que la pretensión del tratamiento no siempre se asocia con un régimen estricto, real y eficiente.

En la mayoría de las veces permanece como un epíteto, sin grandes conquistas en la realidad de las vidas carcelarias.

El tratamiento hoy día, deja una gran preocupación a nuestro juicio, porque carece de aquellos elementos humanos que hagan posible un real y eficaz sistema de tratamiento.

"No podemos seguir pensando en etiquetar socialmente a los delincuentes y así aparentar que la Administración de la Justicia cumple con su misión de mantener el orden social y la seguridad de los ciudadanos. No podemos seguir "enjaulando" gente en un pozo como es la cárcel en donde los presos lejos de salir de él, se hundemís.

Y no podemos dejar de buscar, más allá del delito, al delincuente y más allá del delincuente, al hombre total. Ello requiere conocer al individuo y actuar sobre el individuo conocido". (45)

~~El conocimiento tan necesario del ser humano encubierto~~ bajo el drama criminal, no se debería dejar pasar por alto. Porque antes de socializar al infractor como señala la mira del tratamiento, se debe rehabilitar al hombre que hay detrás del delincuente.

El sistema penitenciario actual, teóricamente no carece de elemento alguno para rehabilitar socialmente a los infractores de la Ley. Sin embargo, al dar un giro en la práctica, encontramos diversas variantes que más adelante mencionaremos; no obstante quisieramos mencionar la que a nuestro criterio, es la prioritaria ya que en cantidad y realidad penal, prácticamente ha dejado de existir.

Nos referimos al hecho de que es obvio que no se nos oculta el gran fraude en que quedan los derechos humanos, en un mundo que oscila entre el despotismo y la anarquía, lo que hace nula la práctica de los derechos humanos.

(45) García Ramírez... op. cit., pp 146-150

Por ello, subrayamos que el sistema de tratamiento no debe olvidar rehabilitar al ser humano, este tratamiento debe basarse en el conocimiento de los individuos el cual debe ser continuo, tan continuo y prolongado como la acción terapéutica; ponderado, regulado y orientado.

De ahí que afirmemos que en la realidad de los casos el conocimiento y tratamiento del interno se siguen con fronteras imperceptibles, fundiéndose y a veces confundiendo a todo lo largo del período de reclusión. Sin esta realidad llevada a la práctica, es imposible hablar de tratamiento penitenciario en el estricto sentido de la palabra.

Determinantes procesos de la vida moderna, así como la evolución natural de las ideas y de las prácticas penitenciarias, arrojan sobre el panorama actual de la prisión un conjunto de interrogantes en torno a determinados fenómenos específicos, entre estos figura de modo destacado, el tratamiento del preso.

Lo anterior, nos permite dar pié a un análisis comparativo del sistema de tratamiento, (en relación a los estatutos normativos para la rehabilitación social del preso) en el que pudimos evidenciar las variaciones del sistema de tratamiento penitenciario, mismas que no es--

tán distantes y mucho menos aisladas de lo que hemos manejado a lo largo de esta tesis.

5.2. Proceso de Sistematización de las Entrevistas.

El análisis es la parte más importante de la sistematización, en ella se hacen las abstracciones y generalizaciones de los elementos más destacados de las entrevistas, incluyendo las demostraciones de los planteamientos realizados al inicio de la investigación. Se establece asimismo, la interpretación y la conexión racional de los datos.

~~Para proceder al análisis de las historias orales,~~ en primera instancia se empleó el manejo de fichas de colores (un color para cada entrevista), ello permitió manejar con mayor facilidad el vaciado de datos. Para tal efecto se subrayó la diversidad de la información considerando únicamente los datos que respondieron a la guía de entrevista y aquellos que no fueron contemplados en la misma, sin embargo resultaron de gran trascendencia tanto para los informantes como para los resultados de la investigación.

Posteriormente, la información obtenida se registró en las fichas mencionadas clasificándolas por categorías e indicadores; de esta forma se obtuvo la abstracción co

mún de la diversidad de los datos.

El segundo paso consistió en ordenar la información nuevamente en fichas, en esta ocasión se efectuó por temas lo que permitió ponderar y depurar nuestras entrevistas.

Una vez ordenada esta información se procedió a correlacionar las variables a fin de poder comprobar las hipótesis de nuestra investigación.

En esta última fase de la sistematización, se obtuvo el análisis de las entrevistas, mismo que nos permitió dar explicación de los hechos y por ende plasmar por escrito nuestras conclusiones.

5.3 Resultados de la Investigación: Funcionamiento del Sistema de Tratamiento, Encuentro con la Realidad.

El orden jurídico y la seguridad pública, son parte fundamental de toda organización social y política. Son capítulo esencial del Estado de Derecho.

La procuración de justicia, la prevención y el control del delito como elementos inherentes del orden jurídico, constituyen una de las funciones más trascendentes de la Administración Pública.

La readaptación y la reincorporación social no se pueden aislar de estos objetivos. Por ello se han conformado como elementos básicos para coadyuvar y fortalecer el Estado de Derecho y por ende el sistema de impartición de justicia. Sin embargo el propósito de readaptar y reincorporar a la sociedad al individuo que ha delinquido, presenta coyunturas que distan mucho de la Renovación del Sistema Penitenciario.

Durante el análisis de la problemática se fueron encontrando una serie de factores que inciden negativamente en la población penitenciaria y en la imagen pública que se tiene del sistema.

A lo largo de dos años de investigación realizada, no a través de libros, documentos o cualquier otra fuente de información sino de internarnos en el seno penitenciario y tras convivir directamente con el interno, nos permitimos constatar y evidenciar a viva voz, el contraste tan trascendente que se suscita entre la realidad teórica-práctica del sistema penitenciario, concretamente el Sistema de Tratamiento de Rehabilitación Social.

Como apertura a los resultados de nuestra investigación, podemos mencionar de manera general a aquellos factores que a nuestro juicio (basados en la observación di

recta en el centro penitenciario) son negativos en el sistema de tratamiento. Entre éstos podemos señalar:

- 1.- La aparente tibieza, la falta de rigor y responsabilidad profesional con que se trata a los internos, facilita la corrupción, extorsión, enriquecimiento ilícito y la traición de los estatutos constitucionales por parte de los funcionarios corta de tajo con los objetivos de la Reforma Penitenciaria que son la prevención del delito y la readaptación del delincuente.
- 2.- Se realiza así la simulada justicia extorsionando a los internos, la mayoría que sin recursos y que sin significar riesgos para la sociedad, pasan muchos años perdiendo su lugar en la familia, en su trabajo y dentro de la sociedad, causandoles un daño acaso más grande que el que ellos causaron.
- 3.- La generación de comunidades sobrecargadas de internos, ociosas y degradantes, que al no poder ser controladas, permite que se establezca la ley de la supremacía del delincuente, la contaminación, la desatención y la propagación de los enfermos mentales y toxicómanos.

No pretendemos en ningún momento defender o justificar al delincuente, su acción y trascendencia. Deseamos únicamente mostrar lo que evidenciamos. Tampoco queremos tipificar a la Administración de la justicia como el verdugo de este sistema. Estas imágenes del sistema penitenciario corresponden a su apreciación misma, que --- siendo rebasada en su capacidad de respuesta, determinan lo que es la realidad penitenciaria.

Resultados Obtenidos

Los resultados que obtuvimos enmarcan elementos positivos y negativos que enfrentan los internos inmersos en el proceso de rehabilitación social así como alternativas para contrarrestar los mismos; dichos resultados se basan en los siguientes criterios:

- 1.- Condiciones Físicas de la Penitenciaría.
- 2.- Organización y Funcionamiento del Personal de la Penitenciaría.
- 3.- Estructura Económica y Laboral como Medios de Readaptación Social.
- 4.- Programas Establecidos como Medios de Readaptación Social.
- 5.- Funciones Naturales de la Familia y su Relación Directa con el Interno.

6.- Consideraciones del Interno Sobre la Efectividad de la Rehabilitación Social.

5.3.1. Condiciones Físicas de la Penitenciaría.

El diseño estructural de la construcción de la Penitenciaría que data del año de 1957, fue planeada inicialmente para dar cabida a 750 internos. Para entonces no se consideró el crecimiento gradual de la población del delincuente. Por lustros ha permanecido ignorada y abandonada, consecuencia de ello, se ha dado la improvisación de anexos para dar cabida a la excesiva población sin considerar la clasificación de internos atenuando así a su peligrosidad.

La población actualmente recluida vive en instalaciones cuyas condiciones de habitación son deplorables e inseguras. Aparentemente se carece de recursos para dar mantenimiento constante a los edificios y sumamos a ello que la población penitenciaria actual fluctua entre 2500 internos, lo que hace que las condiciones de cabida se tornen más precarias.

Ante este panorama y dentro de este mismo rubro y como consecuencia de la sobrepoblación, la penitenciaría carece de agua suficiente para cubrir las necesidades de

sicas de los internos. Paralelamente a esta necesidad, la falta de higiene se suscribe como consecuencia del deficiente abasto de agua.

En síntesis, el aspecto físico de la penitenciaría, confluye a varios problemas que influyen a crear un ambiente físico más deprimente, que de ninguna manera contribuye a que el interno se sienta en un lugar propicio para rehabilitarse. Con el propósito de demostrar ampliamente este rubro, presentamos los resultados que se obtuvieron de las historias orales al respecto.

Correlacionando los cuatro indicadores; conservación, uso, higiene y cabida se plantea lo siguiente:

- La Penitenciaría fue construida hace 45 años para ser habitada por 750 internos.

Actualmente su población fluctua entre 2500-2600 internos.

- Las celdas se construyeron para tres personas, no obstante habitan entre cinco y seis internos. De igual forma las regaderas dan cabida a cuatro personas, no así dan servicio a siete, tendiéndose con ello a la promiscuidad y homosexualismo.
- En cada uno de los edificios se pueden apreciar claramente orificios por las paredes y techos.

- Debido a la sobrepoblación, se han construido anexos adjuntos a los dormitorios con el fin de dar cabida a 300 internos en cada uno de ellos, aún así son insuficientes.
 - Como consecuencia de la sobrepoblación, un gran porcentaje de internos se afana en deteriorar las instalaciones, especialmente entre quienes cuentan con un bajo nivel.
 - Las mínimas reparaciones realizadas en las estancias o celdas, son efectuadas por los mismos internos.
 - El hospital es de construcción sofisticada al igual que la escuela, ambos se encuentran en condiciones óptimas, principalmente la escuela que carece de uso.
 - Tanto la iglesia como el auditorio son edificios de construcción rústica con asientos de latón, son viejos e inservibles.
 - Dentro de la penitenciaría se cuenta con una zona de talleres diversos; la mayoría están abandonados sin uso y olvidados por la Dirección.
- Los talleres que funcionan cuentan con una gran cantidad de maquinaria inservible.

Sí estos talleres funcionan en un 5% de su capacidad, se debe a que la maquinaria es reparada y mantenida en funcionamiento por los internos que tienen la posibilidad de trabajarlos.

A esta lista anexamos las casetas de trabajo de cada dormitorio, las cuales se encuentran sin uso y en deterioro.

- Dos de los sitios menos concurridos son los patios de cada dormitorio que funcionan como tendedores de ropa y las zonas de castigo, que están aisladas y carecen de luz y ventilación además de agua.

- La falta de mantenimiento en las redes de agua propicia el acarreo desde las tomas generales que distan a 70 metros hasta los dormitorios.

La carencia de agua, la falta de ésta en los dormitorios y sanitarios facilita la tendencia a enfermedades y contagios, esto se puede evidenciar en los internos que realizan las fajinas en los baños sin protección alguna.

Las zonas más o menos aceptables en cuanto a higiene son las áreas de visita, fuera de estas zonas se percibe un olor a mugre e inmundicia.

Después de hacer mención a los resultados, describimos los criterios fundamentales que se determinan:

- a) La falta de control de ingresos en el número de internos considerando la capacidad de penitenciaría, nos lleva a la sobrepoblación que tiende a la delincuencia dentro del penal.

A la ausencia de clasificación de internos por delito y al homosexualismo y promiscuidad.

- b) La carencia de mantenimiento en las instalaciones contribuye a tener edificios inseguros y deteriorados; áreas de trabajo inactivas por falta de maquinaria servible; redes de agua rotas que a su vez provoca escasez de ésta, insalubridad, enfermedad y contagio.

5.3.2 Organización y Funcionamiento del Personal de la Penitenciaría.

En el recuento sobre las condicionantes de la rehabilitación social, ocupa un lugar importante el funcionamiento y la eficacia del personal encargado de desarrollar el sistema penitenciario. Sobre éste recae la significativa responsabilidad de desarrollar las reglas normativas que estipula la ley para que así el sistema penitenciario sea ejecutado eficazmente.

Los diversos órganos administrativos que integra el equipo interdisciplinario encargado de llevar a cabo este proceso, debe revestirse del valor de la autocrítica y ser capaces de reconocer sus debilidades y defectos - tratando siempre de superarlos, siempre en busca de una responsabilidad cooperativa y compartida entre altas autoridades y personal penitenciario, de esta forma dignificarán su espacio de vida laboral. Ello habla de la buena eficacia misma que se refleja en el funcionamiento del sistema.

No obstante lo trascendente de esta función, el desarrollo de las tareas de los funcionarios y empleados penitenciarios ha permanecido sin avance a través de décadas, con el consecuente resultado de que no han adoptado paulatinamente las mejores técnicas para atender las tareas para las que fueron solicitados.

Desde esta perspectiva, es preciso enumerar algunos menesteres que hablan de la calidad del personal penitenciario. Por ello, nos permitimos desnudar su tarea, ante lo que estipula la Ley de Normas Mínimas y el Reglamento de Reclusorios. Tenemos así las siguientes aseveraciones:

- A partir de 1972 con la renovación penitenciaria y la incorporación de las Normas Mínimas, el personal penitenciario adoptó para el mejor funcionamiento del sistema, nuevas técnicas para atender el tratamiento del interno, enfrentando de manera más firme, segura y equitativa el problema que implica la rehabilitación social de cada individuo.
- En los resultados obtenidos, vemos que no se registra en el personal un proceso integral de formación ética y académica capaz de generar las actitudes idóneas al servicio que prestan.
- El status penitenciario ha sufrido de una desvalorización reflejada en la corrupción.
- La actitud del personal penitenciario hacia su trabajo, se ha visto afectada por lo mencionado en el renglón anterior a tal grado que se vale de la improvisación como norma en las actividades que desempeña, perdiendo así el profundo sentido social que implica la rehabilitación social.
- Se ha deteriorado el sentido de pertenencia en la institución y de manera muy importante se ha incurrido en severas desviaciones de funciones que se expresaron como cohecho, prepotencia y violación-

a los derechos que la Ley de Normas Mínimas enuncia.

- Aún no se ha reformado en el personal actitudes tales como: la honradez, puntualidad, disciplina, afán de superación, responsabilidad, noción de jerarquía, trato humano y justo y objetividad para desarrollar su trabajo con los internos.

Por lo tanto, la transformación, el funcionamiento y la eficacia del centro penitenciario en estudio, no puede dar respuestas firmes, si no es apoyado por el personal penitenciario.

Sustentandonos en los renglones anteriores, citamos los juicios emitidos por los internos.

Aspecto Administrativo.

En este renglón nos referiremos al funcionamiento y eficacia del personal administrativo en el siguiente orden:

a) Reglamento Interior.

Bajo el mismo derecho, la penitenciaría se rige por un reglamento interno que esporádicamente y en forma parcial, es dado a conocer verbalmente a los internos. Esta tarea es llevada a cabo por los jefes de custodios e-

inicia una vez que los internos han ingresado a la insti
tución procedente del reclusorio.

Ahora bien, las normas reglamentarias apegadas a De
recho y puestas en función son: Portar uniforme azul ma-
rino, recuento de internos, inspecciones, control de cor
te de pelo y barba, respeto a la visita y acceso de in -
ternos a áreas prohibidas sin previa autorización.

Estas disposiciones son por norma general para to -
dos los internos sin hacer acepción alguna de ello.

Emerge a continuación la parte ingeniosa de las au-
toridades del penal, quienes han elaborado leyes secunda
rias comprendidas fuera del Reglamento Oficial.

Las pseudoleyes conllevan exclusivamente a prohibi--
ciones arbitrarias que pueden ser pasadas por alto de -
acuerdo a la benevolencia económica del interno, permi -
tiendo así, continuar con el chantaje económico. En es-
te orden de cosas y justamente para procurar la readapta
ción social del preso, no podemos excusar la lamentable-
eficacia reflejada por el personal. Basta leer detenida
mente cada una de las entrevistas para darnos cuenta que
la ciencia corruptiva gobierna al penal a través del po-
der administrativo que se les confiere.

No deseamos ser tajantes y parciales, es preciso - reconocer que existe personal penitenciario dentro de esta institución preocupado por la situación tan apremiante que se vive en el medio, no obstante regidos bajo un sistema corruptivo tienen que ajustarse a las políticas imperantes.

b) Sistema de Audiencias

También aquí se presenta un sistema de preferencias para entrevistarse con determinados funcionarios, los internos tienen que sujetarse a:

- Un largo y tedioso trámite burocrático cuyas respuestas son cuestionables.
- Una atención rápida y eficaz que estipula como - único reglamento el acuerdo económico que indudablemente es un instrumento lucrativo extrarreglamental.

Esta misma trayectoria es continuada por cónsules y embajadas (hacemos referencia exclusivamente de Cónsules colombianos y peruanos), esta ojeada al sistema de audiencias, aporta hacia los internos de confianza y re -- nuencia para con los encargados de las audiencias.

c) Trabajo Social

La conservación de técnicas empíricas acentúa la grieta en la renovación penitenciaria. El área de Trabajo Social se encuentra entre aquellas que continúan acogiendo este plano.

Bajo un régimen de burocracia y desembolso de dinero, las funciones de trabajo social se centran en: Visita familiar restringida (tras un compendio enorme de requisitos), visita íntima comercializada, estudios sociales. A ello sumamos la inhibición de confianza hacia el interno, la carencia de ética profesional para entrevistar, el reflejo de la clara ignorancia de las reales funciones de trabajo social como el seguimiento de caso individual, el acercamiento directo con el interno y la procuración de la relación tripartita interno-familia---institución.

En una institución cerrada como lo es la prisión, el servicio deplorable de trabajo social pasa inadvertido fuera del cautiverio penitenciario.

e) Información General

El interno regularmente en la prisión, se encuentra a la expectativa, tras las rejas, distando mucho de con-

tinuar con un ritmo normal de vida a diferencia de la vida en libertad. Para no encontrarse más aislados de lo que están, deben contar con la información necesaria para conocer lo que pasa a su alrededor. Al respecto, la Dirección del penal, no proporciona información alguna - ni aún la más relevante como las determinaciones de Gobernación. Los internos obtienen la más mínima información transmitida por los medios de comunicación y/o la visita, esta es la suerte paradójica del prisionero aislado.

f) Correo y Teléfono

Conectado al problema mencionado en los renglones anteriores, la falta de un correo local contribuye a separar al preso todavía más del exterior.

Como se advierte, priva la idea de incorporar en la cárcel una vena de libertad, la correspondencia constituye una intimidad de los internos no así, ésta es violada por los jefes de seguridad, el correo es demorado y limitado.

Hemos enunciado restricciones en la comunicación de el interno hacia el exterior, el teléfono no puede exceptuarse. Las líneas telefónicas se comercializan por esta razón no existen casetas públicas, de lo contrario -

caudificaría la fuente de ingresos no menos productiva. -
 Para constatarlo, presentamos el siguiente cuadro en el
 que se cotizan las llamadas telefónicas.

Tipo de Llamada	Tarifa	Tiempo
Local	Mil pesos	tres minutos
Nacional	Por cobrar diez mil pesos	3 - 5 minutos
Internacional	Por cobrar 30-50 mil pesos	3 - 5 minutos

Para obtener una llamada, el interno hace fila y es
 pera hasta dos horas, en virtud de que sólo funcionan -
 dos líneas para toda la población.

Cada dormitorio cuenta con teléfono en la caseta de
 vigilancia, si se quiere llamar desde ahí, las tarifas -
 se duplican. Los internos han llamado al servicio tele-
 fónico "la gallina de los huevos de oro".

g) Bolsa de Trabajo y Comisiones

Se ha tomado una extendida ilusión en torno al tra-
 bajo penitenciario, este constituye una fuente inagota -

ble de explotaciones. Para obtener una plaza de trabajo o comisión, se requiere contar con un millón de pesos y para conservarla es preciso pagar bimestralmente la cantidad de setenta y cinco mil pesos.

En tanto hablemos de explotación y extorsión, no podemos hablar de eficacia y si la hay, sólo se suscita en las dos tarifas mencionadas.

h) Custodios

La legalidad penitenciaria debe analizarse a todo lo largo de la pirámide normativa, en este orden se si -
túa el personal de custodia y vigilancia. Subrayado que existen excepciones, la conducción mecánica del custodio abruma al interno y mantiene el orden de manera coerciti
va.

Los medios correctivos son: corrupción, extorsión, castigo y tortura. Las seudoleyes impuestas son ejecutadas y supervisadas por los custodios, creando en el in -
terno dos actitudes:

1.- Si el interno es de escasos recursos, se somete
rá al criterio del custodio, éste último impera en un am
biente de intimidación sobre el interno.

2.- Si el interno es "padrino", entonces el que se-

somete servilmente es el custodio.

i) Inspecciones

En la organización de la reforma penitenciaria, se han creado los procedimientos idóneos para combatir contra la delincuencia dentro de las instituciones penales. Una de las esperanzas está cifrada en las inspecciones o requizas. En forma sorpresiva, los agentes federales, - custodios y vigilantes, revisan celda por celda para decomisar enervantes, armas prohibidas y alcohol, juntamente con las requizas, despojan al interno de sus pertenencias para después venderlas.

De acuerdo al criterio de los internos, estas requizas son un medio para robar y de ninguna forma readaptan crean repudio y rebelión por el robo masivo de sus pertenencias. Esta tendencia tropieza una vez más con el reglamento.

j) Sanciones y Explotaciones.

En el Reglamento de Reclusorios, se citan determinadas sanciones que no atentan con la integridad física y-económica del interno; únicamente en la suspensión de algún derecho como la visita.

En contraposición, la sanción se determina de acuerdo a las consideraciones personales del custodio que generalmente son de dos tipos: físicas y económicas.

k) Fajinas

Por las experiencias concretas en este sentido, la fajina es un trabajo esclavizante acompañado de torturas físicas, extorsión para evadirlas, realización de la misma en condiciones deprimentes y antihigiénicas. Ningún interno está exento de ella, la fajina significa la --- bienvenida de los internos al penal.

Vale la pena resaltar que a pesar de las tendencias negativas para organizar las fajinas, retribuyen resultados positivos como: Mantenimiento de las áreas de visita y aseo regular de la penitenciaría. El Reglamento de Reglamentos no hace ninguna aseveración al respecto.

1) Listas de Recuento

Permiten mantener un control en el recuento de los internos así como la detección de fugas o intentos. Pero no todo es color de rosa, el retraso de la lista obedece a sanciones reglamentarias, sin embargo estas sanciones dan un giro diferente en la práctica. Específicamente son físicas y económicas.

m) Aislamientos

Para corregir la conducta humana del interno, se ha impuesto como disciplina el aislar al interno del resto de la población. Enclaustrado en frías celdas, oscuras y reducidas el interno pasa sesenta días, "con dinero - baila el perro" dice el refrán, evadir el aislamiento corresponde al pago de dinero, determinado por el custodio.

A pesar de que el aislamiento del preso está prohibido por el Reglamento, se ha impuesto como una medida de corrección que lejos de lograr este propósito únicamente violentan al interno; lo incitan en ocasiones hasta el suicidio.

La zona olvidada y la treceava son los dos tipos de aislamiento como norma correctiva. Existe asimismo una área destinada en el hospital para aislar a los internos portadores de SIDA, a pesar de la gravedad de su enfermedad, los portadores del síndrome valiéndose de la extorsión salen del hospital para mezclarse con la población o bien tener acceso a la visita íntima.

Consideramos que este último aislamiento debería de estar bajo estricto control debido a la gravedad de los casos y su repercusión en la salud de la comunidad.

n) Torturas

El tratamiento reside en el sistema de legalidad - donde se satisface el prop_ósito socializador y el cuidado por la preservación de los derechos humanos. La calidad del delincuente no determina el maltrato de éste. - Ello no contribuye a la readaptación sólo siembra violencia y cosecha violencia.

Las torturas violan las legalidades constitucionales, pero esto no tiene importancia cuando se trata de aplicarla a los internos que se niegan a consecuentar - las anomalías penitenciarias.

Creemos que no podrá invocarse nunca la tortura como una medida de sanción para mantener el orden y así lograr la rehabilitación.

ñ) Tráfico de Drogas

El delito contra la salud, actualmente es uno de los más perseguidos y combatidos por nuestro Gobierno. - Debido a ello un gran porcentaje de internos están reclusos en el penal. Es sabido que en la penitenciaría se encuentra todo tipo de drogas. Si se trata de encontrar culpables, los custodios pasarían a formar parte de la población penitenciaria.

Complementando a las acciones indicadas, el desarrollo de las normas penales, la ejecución de sentencias y reglamentos a cargo del personal penitenciario, únicamente constituyen una etiqueta social enraizada en el ámbito jurídico.

Hay en el fondo de todas estas cuestiones una destacada paradoja basada en las siguientes especificidades de la realidad penitenciaria.

- La actitud de los funcionarios administrativos que laboran dentro de la penitenciaría se rige bajo la norma de:

- a) Despotismo, prepotencia y burocratismo.
- b) Atención inmediata a los servicios solicitados, siempre que sean acompañados por determinada suma de dinero.

Frente a esta tendencia, sólo le queda al interno:

- Demostrar clara apatía y desconfianza hacia el personal.
- Concurrir a la corrupción, para obtener respuesta a algún servicio demandado.
- Delinquir dentro del penal, para adquirir los medios económicos solicitados por los custodios y -

personal administrativo.

Queda así de manifiesto como en pocas áreas de rehabilitación, el interno no es resocializado.

5.3.3 Estructura Económica y Laboral de los Internos.

La organización de empleos a cargo de la penitenciaría ha sido determinada como nula por parte de los internos. Al respecto se anotan los siguientes factores que determinan el problema en cuestión.

Los talleres "propiedad de la Dirección" son administrados por los jefes de custodios, quien de común acuerdo con la primera comercializan los contratos laborales, ignorando la Constitución Mexicana y la Ley Federal del Trabajo. Exceden la jornada laboral que estipula normativamente ocho horas laborales, no así los internos quienes trabajan hasta catorce horas diarias.

Considerando el artículo 18 Constitucional y la Ley de Normas Mínimas, el trabajo constituye un medio de readaptación, sin embargo "al parecer" no se cuenta con las fuentes necesarias para absorber las demandas de desempleo de la población.

En respuesta a tal organización, los internos al no contar con los medios de trabajo, se han organizado para trabajar en forma colectiva y/o individual en el interior de sus celdas, en la producción de manualidades de madera, para lo que requieren de herramientas manuales, como martillo, pinzas, desarmadores, etc., no obstante, los ingresos que obtienen de sus ventas son insuficientes para satisfacer sus necesidades.

Han existido intentos de organización más específicos por parte de los internos para tomar las casetas de trabajo que se encuentran en el interior de los dormitorios, pero todo ha sido inútil ya que cualquier intento de organización es disuelto por los custodios.

Por lo tanto la única forma de laborar es a través de:

- a) Empleos que administra el personal penitenciario.
- b) Empleos colectivos (interno-personal penitenciario).
- c) Empleos individuales.

Cada una de estas actividades tiene una cotización de salarios, jornadas de trabajo, número aproximado de internos que laboran y costos de los arriendos de los locales. Estas se presentan en cuadros que hemos elaborado para una visión integral en cada caso.

Empiecos Administrados por la Penitenciaría.	Salarios Semanales	Jornada de Trabajo	No. de Empleados	Arrendamiento Semanal
Hiler de Copa Molina "Sarcivalá"	\$ 40,000.00	7:30 am - 3 pm. Lunes a Sábado	30 Internos	
Hiler de Sustrería	30,000.00	7:30 am - 3:30 pm Lunes a Sábado	20 internos	\$ 100,000.00
Hiler de Madería	60,000.00	5:00 am - 4 pm. Lunes a Domingo	15 internos	120,000.00
Hiler de Lanchas	40,000.00	8:00 am - 4 pm. Lunes a Domingo	20 internos	
Hiler de Zapatos	50,000.00	7:00 am - 5 pm. Lunes a Sábado	10 internos	80,000.00
Hiler de Bolsas	50,000.00	7:00 am - 5 pm. Lunes a Sábado	10 internos	80,000.00
Hiler de Carpintero - de y Litografía.	60,000.00	9:00 am - 7 pm. Lunes a Domingo	5 internos	100,000.00
Hiler de Recina	60,000.00	9:00 am - 7 pm. Lunes a Domingo	4 internos	100,000.00
Hiler de Cera	60,000.00	9:00 am - 7 pm. Lunes a Domingo	5 internos	75,000.00
Hiler de Lámparas	60,000.00	9:00 am - 7 pm. Lunes a Domingo	4 internos	75,000.00
Hiler de Cina	5,000.00	5:00 am - 6 pm. Lunes a Domingo	10-15 internos	

* A esta cantidad hay que deducir el 30% para Fondo del anorro.

a) Empleos que Administra el Personal Penitenciario

Como puede observarse, estos son los once establecimientos con que cuenta la penitenciaría para dar empleo sólo a 123 internos, en tanto que cuenta con una población de 2500 internos. Evidentemente no cubre de ninguna forma las demandas de empleo de la población, de ahí que se comercialicen tan deseadas plazas.

Los salarios que se presentan en el cuadro son inferiores al Salario Mínimo actual equivalente a cincuenta mil cuatrocientos pesos semanales.

Los salarios estipulados en nuestro cuadro, no son los sueldos netos, éstos están sometidos al descuento obligatorio que estipula la Ley de Normas Mínimas y que asciende al 30% del salario total y es descontado por concepto de reparación del dano, sostenimiento de los dependientes económicos y finalmente para la conformación del fondo de ahorro. Este descuento reduce por lo tanto los salarios a sueldos de explotación.

Las jornadas de trabajo exceden a los reglamentados por el artículo 123 Constitucional, únicamente en tres talleres (Carnival, sastrería y lanchas), se cumple con la norma, en el resto se labora de 10-12 horas diarias sin ameritar días de descanso exceptuando cinco talleres

Empleos Colectivos (Ej. - Interno)	Salarios Semanales	Jornada de Trabajo	No. de Empleados	Arrendamiento Semanal
Restaurantes (10)	30,000.00 más Propinas	7 am - 7 pm	5-8 internos	\$ 150,000.00
Panaderías de Barrotes	60,000.00	7 am - 10 pm	2-4 internos	100,000.00
Cafeterías	50,000.00	7 am - 10 pm	1-3 internos	50,000.00

CUADRO No. 2

(vease cuadro).

Aunado a los salarios irrisorios, los internos tienen que laborar horas extras sin paga y por si fuera poca la explotación, tienen que pagar un arriendo por uso de los talleres que va más allá del salario que perciben: El pago del arriendo les permite tener derecho a continuar trabajando.

b) Empleos colectivos (interno-personal penitenciario).

Se llaman empleos colectivos porque la Dirección ha realizado convenios de asociación con los internos.

Los restaurantes son comprados por los internos por cantidades que van de los cinco a seis millones de pesos. El dueño del restaurante se hace cargo de todos los gastos que el negocio demande como: compra de alimentos, - lousa, mesas, sillas y todo lo que implica poner en funcionamiento un restaurant, además del pago de salarios de meseros y cocineros. De las ganancias totales del negocio, los dueños han de pagar el 10% a la Dirección - cada semana.

Este mismo procedimiento lo continúan las tiendas y cafeterías. Cada uno de estos negocios es sometido a in

Plazas Individuales Realizadas en las - Instituciones.	Salario	Jornada de Trabajo	No. de Empleados	Cuota Semanal
Administración de Hospitales.	Eventual	Indefinida	1	\$ 10,000.00
Administración de Escuelas.	Eventual	Indefinida	1	10,000.00
Administración de Hoteles.	Eventual	Indefinida	1	10,000.00
Administración (pulsada de autos).	Eventual	Indefinida	1	10,000.00
Asistentes	Eventual	Indefinida	1	10,000.00
Médicos	Eventual	Indefinida	1 - 3	10,000.00
Manejadores de Ropa	Eventual	Indefinida	1	10,000.00
Manejadores de Medicamentos.	Eventual	Indefinida	1	10,000.00

CUADRO No. 3

ventarios constantes para llevar un control continuo de la mercancía.

Los salarios en esta clasificación de empleos, son netos, no hay descuento alguno pero las jornadas de trabajo son extensas.

Ahora bien, si consideramos que existen 10 restaurantes entonces cada uno de ellos da empleo a un promedio de 5-8 internos.

En las tiendas se registra un promedio de 20-40 internos y en las cafeterías de 10-30 internos.

Evidentemente la clasificación de empleos que se presenta son los mejor pagados, sin embargo son los que pagan el arriendo más elevado.

Desconocemos el total de ganancias que arrojan estos negocios, pero sí podemos afirmar que son lugares muy concurridos por los internos, la visita y el personal penitenciario.

c) Empleos Individuales

En este cuadro es donde se registra el mayor número de internos que no cuentan con los medios para obtener una plaza de trabajo y debido a ello tienen que trabajar en sus celdas en condiciones precarias, tal y como lo he

mos señalado en líneas anteriores.

Con escasos recursos materiales, el interno labora afanosamente para producir el mayor número de productos - que de acuerdo a las ventas de los mismos, el salario se torna eventual sin llegar a obtener el salario mínimo. - Tenemos que considerar asimismo que la competencia entre los internos es fuerte para ello optan por vender sus - productos a través de la familia en la calle. En el interior de la penitenciaría las ventas son mínimas por esta razón se ven obligados a vender a precios más baratos obteniendo ganancias mínimas. La jornada de trabajo es indefinida.

Los internos no pagan arriendo, porque laboran en - sus propias celdas, sin embargo tienen que pagar cuotas - de diez mil pesos semanales con lo que se les autoriza - vender dentro del penal, por uso de la celda como espacio de trabajo y por permitir el paso de los materiales - que requieren para trabajar.

Sin hacer objeciones de lo expuesto, argüimos que - el proceso de rehabilitación social no se ejecuta en el reglón alucivo al trabajo pese a que cuenta con los espacios necesarios para tal fin, además de un presupuesto destinado por el gobierno para el mantenimiento del penal.

La comercialización de plazas conduce a:

- Que un gran número de internos opten por permanecer desempleados y dedicarse al ocio, prefieren delinquir o vivir en el hacinamiento.
- Trabajar implica explotación y pago de mano de obra barata.

Como parte de la estructura económica del penal, no podemos dejar de mencionar a las clases sociales que siempre están y estarán presentes en cualquier tipo de organización. Así pues, tenemos que la diferencia de clases sociales en la penitenciaría es notable, hay de todo: "ricos, pobres, guapos, feos, buenos, malos, ignorantes, cultos, honrados, deshonrados, culpables e inocentes, cristianos y ateos."

Los ricos tienden a ser los guapos, cultos, explotadores y privilegiados, los recursos económicos a su disposición les otorga el título de "Padrinos". Cuentan con los recursos económicos para comprar lujos, comodidades, vinos, mujeres y la disposición servicial de un número considerable de internos a quienes por sus servicios les es retribuido dinero y protección física. Esta elite presidiaria la conforman "hijos de papi", los o tres narcotraficantes y los dueños de los restaurantes. Para ellos las prisiones son centros vacacionales.

Existe un porcentaje considerable de internos que sufren todo el peso de la prisión. Andan pidiendo dinero, buscando a quien robar para comprar alguna droga o simplemente se dedican a vagar por el penal. Esta clase social está estereotipada como los feos, sucios e ignorantes "erizos" cuyas celdas están llenas de promiscuidad y pobreza.

Y como en toda organización social existe también una clase social media dedicada a trabajar y abocada a adaptarse al sistema de vida penitenciaria. Se constituye por aquellos internos que cuentan con algún oficio y/o profesión, tratan de sobrevivir en este ambiente a través de algún trabajo que puedan desarrollar.

Esta es la clase social que más soporta el peso de las subleves estipuladas en la penitenciaría. Es clara la explicación, debido a que trabajan, tienen dinero y porque tienen deben de pagar. A diferencia de los padrinos, quienes tienen y les sobra, pagan y regalan, por ello son distinguidos con privilegios que ya referimos.

En cambio los "erizos", no tienen, no pagan, por lo tanto son seguros candidatos de aislamiento o apando. Lo anterior es la antítesis del reglamento interior, no así, la disposición y la benevolencia económica con que-

cuenta el interno determinan el servilismo tanto de internos como de funcionarios.

5.3.4 Programas Establecidos como Medios de Readaptación Social.

Para ofrecer a los internos mejores oportunidades para reintegrarse a la sociedad, se les ha de apoyar, tanto a ellos como a su familia con educación, capacitación para el trabajo, servicio médico que incluya atención psicológica y orientación, la realización de eventos culturales, deportivos y recreativos a fin de mantener conductas colectivas e individuales sanas, además de prestar asistencia jurídica y social. En una situación de reclusión, los programas de educación, deporte y actividades recreativas y culturales, cobran gran importancia ya que conlleva una significancia de terapia ocupacional, de esta manera se tratará de evitar la depresión angustia o agresión.

En relación a esto, la penitenciaría no cuenta con un sistema dinámico y flexible que motive al sujeto en reclusión se integre a estos programas, porque no cuentan con los programas introductorios y formativos además del personal que los aplique eficazmente.

Para comprender la importancia que tienen los programas, se exponen a continuación los resultados de nuestras entrevistas.

5.3.4.1 Area Educativa

El programa educativo que opera en el centro escolar se basa en el sistema abierto de enseñanza, donde el propio preso trata de autodisciplinarse aún careciendo de responsabilidad individual. A raíz de esto, los internos se han organizado para impartirse clases, en virtud de que el personal académico deslinda sus funciones en los internos. Su organización se centra en buscar entre ellos, a aquellos que tienen una profesión u oficio a pesar de que carezcan de los métodos pedagógicos para enseñar.

En el programa educativo han contemplado: primaria, secundaria, cursos de radio y televisión, electrónica e idiomas. El 20% de los profesores son enviados por la SEP para capacitar a los internos como asesores, el resto del profesorado está integrado por los mismos internos. Ante estas desventajas, los internos optan por no acudir al centro escolar.

- Las conferencias se imparten en horarios de trabajo.
- Las conferencias están dirigidas a internos que concluyeron el bachillerato.

5.3.4.5. Area Recreativa

Cada dos meses, la Dirección lleva grupos musicales grupos de teatro experimental, cuya calidad artística es baja. Existen internos con talento artístico que se han coordinado para montar obras musicales y eventos artísticos. Por parte de la Dirección no reciben apoyo, los gastos que implica montar los eventos son sufragados por los propios internos.

3.3.4.6 Area de Servicios Médicos

El Servicio Médico de Santa Martha es constituido oficialmente como el hospital de concentración de los servicios médicos penales. En él se dispone de los mejores recursos materiales, no así de los humanos. Los médicos no ofrecen atención médica profesional, oportuna y adecuada pues se han registrado casos de muerte por negligencia médica. Los internos optan por soportar la enfermedad antes que asistir al servicio médico donde "todo lo curan con Aspirinas".

Considerando que los programas elaborados por la Dirección carecen de elementos humanos y materiales, esto propicia que no halla posibilidades de que los internos se relacionen en base a trabajo, educación, recreación, etc. Por lo que las relaciones se dan bajo las siguientes pautas:

Relación Interno a Interno

El único lineamiento a seguir es la adaptación del interno al medio y la búsqueda de su integración a un grupo afin.

Relación Interno a Personal Administrativo.

Esta condicionada por una atmósfera de burocratismo despotismo y extorsión.

Relación Interno a Custodio

Se da bajo la intimidación y temor hacia el custodio. O bien bajo el servilismo del custodio hacia el interno, siempre que su posición económica sea desahogada.

La elaboración y ejecución de los programas llevan a un fin, el de lograr la meta de la readaptación social pero ante el panorama expuesto, dudamos de ello.

5.3.5 Funciones Naturales de la Familia y su Relación Directa con el Interno.

Sea cual fuere su estructura, es dentro de la familia donde el ser humano tiene su origen y puede satisfacer sus necesidades primordiales para subsistir, para desarrollarse y relacionarse con los demás.

La familia considerada como institución dentro de la sociedad, ha de desarrollar funciones naturales que son:

- a) La Regulación Sexual.- Consiste en descubrir el sentido de la relación humana entre las personas de igual y diferente sexo, además del valor afectivo y moral entre la pareja humana, entre los progenitores y sus hijos, hermanos y cohabitantes en el seno materno y en el hogar.

La regulación sexual se da por tanto no sólo con la búsqueda erótica, sino también con la afección permanente que trae consigo una estructura familiar más o menos estable.

- b) Sustento Económico.- Se logra a partir de la cooperación económica, la división de labores entre adultos y niños de acuerdo con la edad y sexo. -

De esta forma se podrán atender las necesidades de alimentación, de vestido, seguridad, etc., de cada uno de los miembros de la familia.

c) La Reproducción.- La familia como institución legal nace para regular dos factores básicos; el primero la reproducción y el segundo, la de promover de nuevos miembros a la sociedad.

d) La Función Educacional y Socializadora.- La tarea es transformar a un niño dependiente de sus padres en un individuo autónomo con independencia plena para desarrollarse en la sociedad.

La transformación se da a base de transmitir cultura, instrucción, tradiciones, aptitudes, valores, principios, etc., a fin de que sea un sujeto independiente de la familia.

e) Función de Desarrollo y Equilibrio Emocional.- Aquí la tarea primordial es proporcionar amor, cariño y apoyo, cuyos valores fundamentales son: solidaridad, respeto, interés, razón y conocimiento.

De esta forma la familia, al cumplir con sus funciones, facilita el desarrollo de sus integrantes, pero de no ser así, interfiere, desvía o limita directamente-

a sus integrantes. El lograrlo depende de la capacidad de desarrollar las potencialidades humanas, de razón, de amor, solidaridad e interés por establecer una relación sana entre ellos, de no ser así, sólo mostrarán su incapacidad de lograrlo.

Basándonos en estas cinco funciones incluimos en nuestro análisis el siguiente cuadro que indica las funciones naturales que son desarrolladas por los internos entrevistados. De acuerdo al orden cronológico en que fueron entrevistados, se enumeran en la siguiente secuencia:

Funciones Naturales de la Familia.	No.1	No.2	No.3	No.4	No.5
Regulación Sexual	X		X		
Sustento Económico		X	X	X	
Reproducción	X		X		
Socialización	X		X		
Equilibrio funcional					
y Afectivo.	X	X	X		

De los cinco internos, el número 1 cumple con el 60% de las funciones.

Número 2, cumple con el 40% de las funciones

Número 3, cumple con el 100% de las funciones

Número 4, cumple con el 20% de las funciones.

Número 5, no cumple con ninguna función.

Situándonos en nuestras categorías que son: apoyo moral, interrelación familiar y apoyo económico, presentaremos otra óptica del cuadro anterior. Para tal fin, insertaremos la regulación sexual, reproducción, socialización y equilibrio emocional y afectivo en la categoría apoyo moral e interrelación familiar y sustento económico queda inserta en apoyo económico.

Categorías	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5
Apoyo moral					
Interrelación					
Familiar.	X	X	X		
Sustento Económico.	X	X	X	X	

Como podemos ver, de los cinco internos, tres (1, 2 y 3) cumplen con las dos categorías; uno (4) sólo con la segunda y el último (5) con ninguna.

Ahora bien, es evidente que las familias que realizan las cinco funciones naturales, son familias funcionales. Sin embargo, para determinar el grado de funcionalidad

dad con mayor especificidad, enunciamos según Virginia - Satir, los criterios empleados para tal fin.

Criterios para determinar el grado de funcionalidad de una familia.

Comunicación.- La comunicación en una familia funcional es clara, directa, específica y congruente. En cambio en una familia disfuncional, tiende a ser oscura-indirecta, inespecífica e incongruente.

Individualidad.- La autonomía de sus miembros es -- respetada, las diferencias individuales son toleradas y estimuladas para fortalecer el crecimiento individual de cada uno del grupo familiar.

Toma de Decisiones.- La búsqueda de la solución -- apropiada para cada problema es más importante que la lucha por el poder. En una familia funcional, lo relevante se contrapone con la disfuncional, cuya prioridad es que alguien se salga con la suya y como consecuencia, -- los problemas tienden a no ser resueltos debido a que nadie quiere perder.

Respuesta ante las demandas de cambio.- La familia es flexible para cambiar cuando las demandas internas o ambientales lo exigen. En el sistema familiar disfuncional, existe rigidez y resistencia al cambio.

Para conocer el grado de funcionalidad o disfuncionalidad de cada una de las familias de los internos, habremos de situarnos en la información obtenida clasificada en su Aspecto Familiar.

Criterios	1	2	3	4	5
Comunicación	X	X	X		
Individualidad.	X		X		
Toma de Decisiones.	X		X		
Respuesta - ante las demandas de - cambio.	X		X		

De los cinco internos, únicamente dos (1 y 3) cumplen con los criterios de funcionalidad, por lo tanto, se ubican dentro del sistema familiar funcional.

Con los resultados anteriores, concluimos con lo siguiente:

Dada la naturaleza de la situación jurídica de los internos, no es posible que se desarrollen íntegramente las funciones básicas de la familia, sin embargo se encontró que la capacidad de cohesión, comunicación familiar y relaciones afectivas que la familia proporciona al interno, contribuye a que se cuente para su desempeño

social, constituyéndose así un elemento importante en el proceso de rehabilitación social.

5.3.6 Consideraciones del interno sobre la efectividad de la Rehabilitación Social.

A lo largo de este trabajo, hemos venido hablando acerca de la rehabilitación social. Pero quién mejor para hablar sobre el tema, que los mismos internos quienes finalmente son los que cumplen una sentencia y saben a ciencia cierta que testificar, que cuestionar sobre todo la efectividad del proceso de rehabilitación.

En las páginas posteriores, presentamos las consideraciones de los internos que en forma íntegra retomaron el tema. Asimismo anotamos las sugerencias que emitieron a razón de mejorar el sistema penitenciario.

Razones que exponen los internos para justificar la inexistencia de la Rehabilitación Social.

- El enunciado rehabilitación social tan ampliamente publicitado por las autoridades penitenciarias es un espejismo, porque hacen caso omiso de la Constitución Mexicana y de los Derechos Humanos.
- Las Leyes para reformar al interno están en el -

enunciado teórico, el Sistema Penitenciario ha -
tenido determinado tipo de avances en relación -
al antiguo, pero aún no llegan a una óptima apli
cación del mismo..

La rehabilitación no se dará mientras se conti
nuen utilizando métodos represivos y corruptos.

Los funcionarios siembran en el interno descon
fianza, lo despersonalizan y lo someten.

- Ante las presiones y prepotencias de las autori
dades, el interno piensa seguir en lo mismo o ha
cerla más en grande para que valga la pena el -
carcelazo.
- No existe educación y trabajo como medios de rea
daptación social.
- Las sentencias que dictan no corresponden al ti
po de delito.
- El cumplimiento de la sentencia pasa y los inter
nos demoran en salir uno a seis meses después.
- El interno lejos de rehabilitarse socialmente, -
se hunde más en la delincuencia, si hay rehabili
tación no es por la cantidad de años que se cum
plen de sentencia, es por el apoyo familiar.

- Cuando personas ajenas a la problemática peni -
tenciaria pretenden organizar un medio que des-
conocen, esto se vuelve un caos.

5.4 Fundamentos y Razones del Sistema de Tratamiento - en el Proceso de Rehabilitación Social desde la -- Perspectiva Cualitativa del Trabajo Social.

Como se señaló en el Capítulo II de esta tesis, la -
reforma penitenciaria se ha venido realizando en México -
en épocas recientes y muy especialmente a partir de 1971-
(con la Ley de Normas Mínimas), y se ha encargado de ---
transformar la mentalidad de los administradores de las -
prisiones y de instaurar una serie de organismos, normas-
y procedimientos verdaderamente revolucionarios en mate -
ria de política criminal y administración penal y peniten -
ciaria.

La aplicación práctica de los postulados en los que -
se sustenta esta política de administración de justicia -
ha venido demostrando en forma sistemática, que es posi -
ble humanizar la aplicación de la ley y asegurar el respe -
to a la dignidad humana, sin vulnerar la defensa social y
sin comprometer el correcto ejercicio de la justicia.

Para llevar a cabo esta difícil encomienda, el Gobierno Federal ha venido siguiendo la política penitenciaria constituida por el sistema preventivo y readaptativo. Este fue establecido para crear condiciones operativas que puedan prevenir el delito a nivel individual y colectivo, así como readaptar a los que han delinquido.

Las medidas que utilizan para lograrlo son las leyes, reglamento e instituciones de la Administración Pública Federal.

En el caso específico de la readaptación, son las instituciones readaptativas (penitenciarias o centros de readaptación) donde se ha de lograr la terapéutica adecuada para que sea una realidad la finalidad de la misma.

La política penitenciaria se ha caracterizado por considerar al delincuente en su naturaleza humana y como ser social, tomando en cuenta su dignidad así como sus potencialidades latentes, elementos fundamentales de su reincorporación a la comunidad.

Esto exige cada día, más preparación, efectividad y asociación de conocimientos a las profesiones que concurren o deben concurrir al trabajo que nos conduzca a una readaptación social de estas personas. Ahora bien, si consideramos que la estructura social ha cambiado en to-

das sus formas, hoy en día, éstas permiten la facilidad de llevar a cabo un estudio evidente del individuo creado para aquel que ha delinquido un tratamiento adecuado que permita recuperarlo.

El tratamiento de readaptación social se divide en dos:

- El institucional que se refiere a aquellas medidas que operan intramuros, es decir en prisión. - Al respecto es válido citar la opinión del Doctor Rodríguez Manzanera quién señala: "La prisión -- cuando es colectiva corrompe, si es celular, enloquece y deteriora con el régimen del silencio, - disocia y sin trabajo destruye moralmente" (46)

Esta última aseveración se ha tratado de apoyar con más ahínco, así lo estipula el Artículo 18 - Constitucional base del Sistema Penal Mexicano, - mismo que establece que sobre la base del trabajo capacitación y educación se sustenta la readaptación social del delincuente.

(46) Rodríguez Manzanera, Luis. Introducción a la Penología. (apuntes de texto).

- La otra división del tratamiento es el postinstitucional, que se integra de aquellas medidas tomadas fuera del espacio geográfico denominado reclusorio y penitenciaria.

En el presente trabajo, sólo consideramos la primera fase del tratamiento (prisión) y para lograr articularlo, es necesaria la participación de dos órganos: La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social dependientes del Departamento del Distrito Federal y la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobernación.

El Sistema de Tratamiento "es el régimen punitivo que pretende reeducar y rehabilitar a delincuentes mediante la internación en un establecimiento penal (cárcel, prisión, penitenciaria)". (47)

Esta forma de segregación al interno es el eje del sistema penal. El individuo interno permanece privado de su libertad y sometido a un determinado régimen de vida del que finalmente se pretende resocializar a los internos. Al término "resocializar describe el complejo de experiencias y de aprendizaje que prepara al sujeto -

(47) García Ramírez. op. cit.

para ser miembro conveniente y responsable en la sociedad". (48)

La estructura del Sistema de Tratamiento (como ya se refirió) está basado en el Artículo 18 Constitucional y más específicamente en la Ley de Normas Mínimas para Reos Sentenciados.

Los elementos esenciales son:

- La educación
- La capacitación y el Trabajo
- La familia (ésta es nuestra, como elemento).

5.4.1 La Educación

'El Estado mexicano como entidad de servicio para el pueblo y para el ciudadano, ha determinado desde 1917, - en el artículo 3 Constitucional que: "la educación que imparte tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, - el amor a la patria y la conciencia solidaria.... luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres y los prejuicios."

(48) Tizio de Barba. Delincuencia y Servicio Social.

Edit. Humanitas, Buenos Aires, Argentina 1932.

... Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad.... e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, sectas, grupos y sexos.

.. La educación primaria será obligatoria. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita".

Respondiendo a esto, hemos visto como el hombre se-
 yergue en la historia como el gran transformador, como
 el órgano incesantemente dinámico y generador de progre-
 so. Las generaciones, como en carrera de relevos, reci-
 ben el patrimonio de la ciencia, cultura y sabiduría y
 al correr de su vida la acrecientan para entregarla opti-
 mizada a las siguientes. Pero este ser extraordinario,
 a su paso por la vida hace crecer el bien y el mal, la
 vida y la muerte, el bienestar y el sufrimiento. La Bi-
 blia en el libro de Proverbios describe "Ante el hombre
 el camino del bien y el mal, lo que él escoja se le dará"
 Así el hombre en su paso por la vida siembra mal para
 combatirlo luego con el bien, siembra muerte y dolor pa-
 ra afanarse luego, paradójicamente en buscar el remedio
 de estos males.

El hombre, angustiado por la realidad del delito, - afirma actualmente que es posible rehacerse con trabajo y educación.

Cree en la educación como medio eficiente y casi - único de readaptación y aunque no ha encontrado científicamente la fórmula más precisa para el empleo de la educación en el medio penitenciario lo ha intentado y en su intento ha dejado marcada la vereda para que generaciones futuras la conviertan en camino.

La educación es un proceso que intenta modificar - perfectivamente, es decir, se propone como finalidad el logro de madurez humana entendida ésta como "la capacidad de relación auténtica con las cosas, consigo mismo - con los semejantes, y si se trasciende, con un ser superior." (49)

El logro de plenitud humana, de madurez o de auténtica relación, no es a nivel ideal, sino en medida de la capacidad individual personal. Este supone que el ser humano lo debe intentar con todas sus fuerzas y lograrlo en la medida de su propia capacidad.

(49) Mendoza Avila, Eusebio. Estudio para el establecimiento de un sistema de educación para adultos en reclusión. Cif

Al hablar de la educación como proceso humano nos referimos a un proceso iniciado libremente por el mismo hombre. El hombre se educa no lo educan. Desde luego que siendo social por naturaleza y de hecho viviendo incorporado en la sociedad, la educación se vuelve una acción retroalimentativa. Es así como el hombre requiere para la educación de medios necesarios como la motivación y el estímulo.

La educación filosóficamente hablando, "es un proceso humano permanente mediante el cual se adquieren modificaciones perfectivas hasta lograr la plenitud humana de que se es capaz". (50)

Lo anterior nos lleva a concluir que existen motivos importantes para integrar a los internos a la actividad educativa y estos son:

- Al interno se le hace sentir útil, se le resuelve una necesidad personal; reconocimiento, según lo externado por Maslow en su pirámide donde jerar quiza las necesidades del ser humano.
- Se ejerce una terapia ocupacional a través de la comisión educativa.

(50) Ibidem.

- La educación recibida equivale también a un tratamiento para la readaptación.
- La educación de adultos privados de su libertad no consiste exclusivamente en acumulación de conocimientos, sino también en actividades que contribuyen en formar una conducta éticamente, verdaderamente, buena y correcta.
- La educación es real y legalmente una tarea esencial para el logro de readaptación.

Como podemos ver, la educación es una actividad humana sumamente difícil y compleja, pero la educación en centros penitenciarios es inmensurable en cuanto a las dificultades que plantea.

5.4.2 Trabajo

Si quisieramos reducir a un sólo día la historia de la humanidad desde el descubrimiento del primer instrumento de piedra, hecho que aconteció hace muchos años, tendríamos que colocar la invención de la primera hacha de metal en los últimos 10 minutos, la de la máquina de vapor, apenas en medio minuto antes de la hora.

A partir de entonces en unos cuantos segundos y con la velocidad propia del relámpago, un tumultoso desarro-

llo de productos técnicos va realizando una verdadera - transformación del semblante de la tierra.

El hombre desde sus más remotos orígenes, ha demostrado su gran capacidad creativa y transformadora, no solamente ha sido capaz de transformar las cosas sino también de utilizarlas para poder sobrevivir y lo ha logrado gracias a la forma como él conoce y por consiguiente a la forma como se relaciona con el mundo que lo rodea.- Ello ha sido posible al hecho de que el hombre es un ser racional, sociable y creativo capaz de lograr el perfeccionamiento y armonioso desarrollo de su ámbito.

El párrafo anterior expone una experiencia de la - cual todos somos testigos, presenta el trabajo como una carencia que se convierte en una necesidad voluntaria y consciente, indispensable para transformar, producir y por ende subsistir.

Las demandas del existir contemporáneo se plasman - ahora en el trabajo, constituyendolo como "un derecho y un deber social que exige libertades y dignidad de quien lo presta, efectuándose en condiciones que aseguren la - vida y la familia, no establece distinciones por motivo de raza, edad, credo religioso, doctrina política o condición social". (51)

(51) Fuente y Flores, Arturo. Principios de Derecho. Editorial Banca y Comercio, México 1954.

Y así, con la inegable responsabilidad que exige y estimula el trabajo nuestros primeros regímenes de go -- bierno, no dejaron en la obscuridad esta necesidad básica para el hombre, misma que se plasma en el Artículo - 123 de la Constitución Política Mexicana, que establece: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmen te útil, al efecto, se pronunciarán la creación de emple os y la organización social para el trabajo conforme a - la ley.

.....establece la duración de la jornada máxima de ocho horas..... determina un día de descanso cuando me - nos por cada seis días de trabajo..... fija salarios mí - nimos que deberán ser suficientes para satisfacer las ne cesidades normales de un jefe de familia, en el orden ma terial, social y cultural y para proveer la educación -- obligatoria de los hijos.... para trabajo igual debe co rresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni na cionalidad."

Este panorama, nos permite incluir no sólo a hom - bres libres, sino también a nombres privados de su li - bertad porque finalmente ambos constituyen los actores - principales del desarrollo humano. No obstante, nos re feriremos únicamente a los sujetos segregados de la so ciedad y a la relación que éstos tienen con el trabajo.

La reforma integral de los sistemas penitenciarios, define toda una política que va desde la protección física del individuo que ha perdido su libertad, por mandato de la autoridad competente, busca intensamente mejorar - los medios que lo conducen a la readaptación social a través de la educación y del trabajo, entre otros.

Este último medio, ha sido constituido como "un sistema de terapia ocupacional básico para el interno, ya que el trabajo es una de las necesidades primordiales de todo ser humano para su subsistencia, pero en el individuo que se encuentra privado de su libertad, es aún más importante por razones fundamentales como:

- La inminente necesidad de emplearse en alguna actividad que le permita obtener ingresos económicos para su sustento y el de su familia.
- Permite mantener la mente ocupada en cosas positivas, pues se dice que la ociosidad es la madre de todos los vicios". (52)

(52) Marquez C. María Sulalia. Memoria del Congreso..

- Crea en el interno, responsabilidad ante su familia y ante sí mismo.
- Brinda la posibilidad de que desarrolle su capacidad creativa al igual que sus habilidades y aptitudes.
- Pasa a formar parte de la sociedad productiva, motivo por el cual se ve vinculado hacia el exterior de su internamiento.
- El trabajo conlleva a la remisión parcial de la pena (por dos días de trabajo se otorga un día de libertad).

Es interesante hacer notar como el trabajo dentro de los recintos penitenciarios puede reportar ventajas importantes, pues los sujetos reciben capacitación (mediante la enseñanza de artes y oficios en los talleres escolares de cada institución penitenciaria), desarrollan habilidades y hábitos, obtienen un ingreso y/o fortalecen los lazos familiares (no pierde su rol como proveedor económico).

Como podemos ver, la concepción del trabajo como un elemento fundamental de readaptación social, tiene una enorme importancia porque contribuye a la formación integral del individuo.

5.4.3 Familia

Consideramos por naturaleza al ser humano dentro de una estructura social, donde la familia es el resultado de esta estructura, la cual le da validez como institución y en la que existe una interacción entre sociedad, familia e individuo.

A través del seno familiar, el ser humano adquiere la percepción de sí mismo y del mundo que lo rodea, la identidad de los roles básicos; madre, padre e hijos, la flexibilidad y el apoyo dentro de una red de comunicación que permite la distribución adecuada de la ansiedad preservando así la salud mental de la familia.

Sabemos que la familia es el núcleo más importante en la sociedad pues ésta se compone de ella, logrando perpetuarse a través del orden social (sólo por mencionar uno de los factores que la perpetúa).

Es sabido que el individuo, su conducta y actitud, están condicionadas parcialmente por la influencia que ejercen sobre él, las relaciones sociales y familiares de las que participa, entendiéndose por estas últimas; la dinámica familiar que entra en acción en el momento en que fuerzas provenientes de dos o más entes se encuen --

tran ante motivos comunes (honestidad, respeto mutuo, comprensión, amor, etc.), formando así, sistemas de comunicación, en las que ambas partes son determinantes para el proceso que éste lleve. Es evidente que tratamos a la familia como el grupo primario de la sociedad, cuyo valor es indiscutible en la formación del individuo, en su niñez, adolescencia y edad adulta. Por ello no podemos olvidar que su cohesión y unidad dependen, en gran medida, de la integración a la sociedad como elemento positivo.

El orden social al que nos referimos anteriormente se mantiene por la influencia positiva de la familia, o bien se altera por causas criminógenas, que pueden tener carácter delictivo debido al alcoholismo, promiscuidad, drogadicción, prostitución, miseria material y cultural, influyendo decisivamente a colocar al individuo en el camino de la delincuencia.

Sabemos que tanto la sociedad entera como su célula fundamental: la familia, intervienen directamente para la formación de elemento con conducta delictiva que los lleva a la comisión delitos y como consecuencia; la pérdida de libertad, la reclusión, rejas frente al individuo y distancia entre él, su familia y el medio del que proviene.

"Desde el momento de la aprehensión se provoca alteración en la comunicación y la relación familiar, independientemente del tiempo que dure la reclusión."

Frente este hecho se produce un desajuste ante la nueva situación familiar para subsanar temporalmente la interacción del "ausente" en el grupo familiar.

Inicia entonces un proceso de ajuste ante tal situación cuyas implicaciones son:

- Sin forzar la aprobación, aceptar al interno y su responsabilidad de los hechos imputados.
- Interesarse por participar en lo posible en su proceso y sentencia.
- Mantener viva la esperanza de retorno del interno sin subestimar las posibilidades de ello.
- Conciliar opiniones y esfuerzos del interno y la familia para la conjunta solución de leves y graves problemas tanto del interno en la institución como de la familia en su medio". (53)

- Perpetuar en lo posible el rol del interno en la familia.
- Reforzar los vínculos de comunicación, confianza y afecto del interno hacia la familia y viceversa
- Evitar en lo posible una ruptura total de la relación tripartita interno, familia y medio, pues - tras las rejas, el individuo no pierde su calidad de humano ya que mantiene sus atributos emocionales, intelectuales, políticos, religiosos, de -- creencias, de dudas, de razones y motivos.

"El interno no es un ser extrasocial no así, debe - mantener cierta relación con el mundo exterior, relación que al término de la pena, facilita su reintegración social.

Esta relación se refiere principalmente a la fami - lia". (54)

Es por eso, que a lo largo de la evolución penitenciaría, ha sido necesario establecer dispositivos lega - les que permitan la continuidad de las relaciones fami - liares, evitando así:

(54) Marchiori, Hilda.. op. cit.

- La exclusión del interno como miembro en la dinámica familiar, lo que anularía el esfuerzo por reintegrar a la vida libre, hombres productivos.
- Por razón de la reclusión, se debe de incrementar el número de núcleos familiares con el fin de que le motiven a sentirse útil e insustituible en el grupo familiar.

Lo anterior, es prioritario para el interno, si consideramos que éste rompe bruscamente con el exterior, anulando parcialmente la interacción con su medio para suplirla por la de sujetos en condiciones similares o más deplorables.

La relación se torna unilateral, ya que ante la reclusión, el interno sólo cuenta con determinadas personas (padres, hijos, esposa y/o compañera) que procuran visitarle.

Es por ello que queremos resaltar mediante los siguientes aspectos, la importancia que constituye la familia en el proceso de tratamiento y rehabilitación social del interno:

- La familia es uno de los factores trascendentales en el desarrollo de individuos: su capacidad formativa, directiva y orientadora que coadyuvan a formar hombres capaces de su desempeño social.

- La continuidad de las relaciones sociales y familiares anteriores a la reclusión, durante y después de la misma se corresponden cíclicamente, por lo que debe procurarse modificar las notas negativas que tengan para evitar la repetición del ilícito.

- Dentro de la institución penitenciaria se da la interacción parcial del interno con su familia, por lo que ésta debe ser orientada para contribuir a la eficaz readaptación social.

"Cuanto interviene en el proceso de readaptación social del recluso, puede ser calificado como elemento de tratamiento" (55)

De tal suerte, que desde la ley penal hasta el último acto ejecutivo; son elementos de tratamiento ya que participan para tal carácter. Dado que hoy la punición se funda sobre la idea de tratamiento, apunta pues a la readaptación social y a la preparación para la vida libre.

Es preciso añadir que el tratamiento se provee mediante la conjunción de una serie no hecha simplemente en suma, sino en concierto de elementos personales y de

(55) García Ramírez.. op. cit.

otro tipo.

Los primeros se constituyen por los participantes - en la ejecución penitenciaria, el personal penitenciario o carcelario, dicho en otros términos. Los segundos son un conjunto de leyes, reglamentos, normas (véase Capítulo 2) Educación, trabajo, familia, etc., cuya armoniosa-consolidación integra el sistema penitenciario.

Por tanto, los elementos objetivos son el arsenal, - el repertorio de medidas, instrumentos y posibilidades, - que con el elemento subjetivo que es el personal, operan sobre el sujeto de tratamiento; de ello resulta la importancia equivalente y mutuamente determinante de ambos - órdenes, aun cuando no se nos oculta que cuentan con -- ciertas deficiencias instrumentales, y no a la inversa: - El elemento penitenciario material no sustituirá jamás - la fría penetración, la sensibilidad y el esfuerzo de un buen personal de prisiones. Sin embargo, no basta con - reclamar buen personal, es preciso unir, además adecuados elementos de tratamiento. "De esta forma los elementos que configuran el sistema, estará edificado sobre la base real que es la Ley, unidad de régimen que demanda - la unidad normativa". (56)

(56) Ibidem.. p 70.

CONCLUSIONES

I. Resaltamos que el Trabajo Social Penitenciario arrancó a partir de la incorporación de las Normas Mínimas al Sistema Penitenciario, sin embargo su penetración en otros capítulos de justicia ha sido lenta cuando no rechazada o tomada con desconfianza. Podemos decir que su evolución histórica fue un proceso inverso ya que su aplicación se inició en el ámbito ejecutivo y en la actualidad desemboca en la procuración del delito y la readaptación del delincuente.

De la reforma penal de 1971, el Trabajo Social Penitenciario ha pasado a nuestro juicio por las siguientes etapas:

a) La de desarrollo eficaz y progresivo.

Nos referimos al desenvolvimiento académico, la investigación científica, la conjugación de teoría y práctica y la institucionalización de trabajo social en los centros de readaptación social.

b) Después del caudal teórico que el trabajo social tuvo a partir de las normas mínimas, entra en una etapa de estancamiento misma que encontramos durante nuestras visitas a la penitenciaría. En ella los trabajadores se

ciales se han anquilosado, deformado y destruido sus -- principios básicos, ven con indiferencia y anestesia sentimental la problemática de los presos haciendo de su trabajo una mera rutina burocrática por lo que cae en la regresión.

c) Esta última etapa es la que más nos preocupa por que la han llevado a cabo los trabajadores sociales que no están aliados con los intereses de los sectores sociales, están aliados con los particulares y egoístas de la carrera personal o política del momento. Aún teniendo el mayor conocimiento de lo que son las técnicas de nuetra ciencia social, se miente sobre la acción y se deforma sin curarla.

La etapa que falta por recorrer es la que conlleva un desenvolvimiento académico y científico que se conjuga teórica y prácticamente en las instituciones penales -- lo que impide que sea aliado de procesos represivos y -- sin técnica. Debe de ir más allá de la verdad legal y -- de la estructura social donde se desenvuelve la justicia y con los que se aplica, es decir, víctima, victimario, familia y núcleo.

II. La pena de cárcel es considerada como un castigo y la prisión un sitio para la expiación de la pena, -- pero al mismo tiempo se ha de convertir en un estable --

cimiento de rehabilitación y readaptación social.

El artículo 13 Constitucional y la Ley de Normas Mí-
nimas contenidas estas últimas en el Código Penal, son -
postulados que han sido reformados con la finalidad de -
humanizar los establecimientos penitenciarios, respeto -
de la dignidad humana y la lucha por la regeneración a -
la vida en sociedad de los pre-os. Las directrices que-
marca esta reforma se ha apoyado en elementos tales como
educación, trabajo y capacitación para el mismo. Estos-
elementos se llevan a cabo mediante el Tratamiento Técni-
co Penitenciario de esta forma la concepción de cárcel -
como centro de castigo se ha dejado totalmente de lado -
para dar paso a la de cárcel como centro de readaptación
social.

A partir de su reglamentación, la readaptación so-
cial del interno se ha estructurado de una manera planea-
da y organizada, aunque lamentablemente su ejecución, -
aún no responde al grado de desarrollo de la Ciencia Pe-
nitenciaria.

III. La implementación de la historia oral en nues-
tra investigación se constituye como una herramienta del
trabajo social para conocer la evolución del sistema pe-
nitenciario. La introducción de la historia oral nos ha

permitido interrogar la evolución de las relaciones que mantiene el interno en su proceso de rehabilitación social con su pasado y su presente, lo que justifica su análisis sobre la problemática penitenciaria. La historia oral nos permitió sumergirnos en el vivir cotidiano de los internos y así corroborar su análisis.

La historia oral como técnica, revela la fuerza de una conciencia (la del informante o entrevistado) alrededor de un acontecimiento cualquiera que sea, por ello reconocemos su indiscutible utilidad en las áreas en que se desarrolla trabajo social.

IV. A través del análisis de las historias orales, encontramos diversos resultados en los aspectos: físico, administrativo, económico, social, y por último familiar, de ellos concluimos lo siguiente:

FISICO.- Las condiciones generales de construcción de la penitenciaría son deplorables, insalubres, insuficientes para dar cabida a la población e inseguras para habitar.

ADMINISTRATIVO.- Dentro de la organización laboral del personal administrativo, no se percibió un proceso integral de formación ética y académica idóneas para desempeñar su trabajo, lo que los ha llevado a desarrollar

una actitud rígida basada en la improvisación que incurre en severas desviaciones de sus funciones y que se expresan como cohecho, prepotencia, violación a los derechos legales y una marcada desvalorización reflejada en la más evidente corrupción, extorsión, y explotación con los presos. Contadas fueron las excepciones de administrativos que no se han dejado llevar por la fragilidad del sistema penitenciario.

La violación a los mandatos legales, ha dado origen a la aplicación arbitraria de las normas de disciplina - inspiradas en un criterio meramente represivo y corruptivo.

Sí en todos los centros peniteciarios existiera una adecuada organización administrativa y sí los internos tuvieran conocimiento de sus derechos; cabría suponer que sería inútil y absurda la aplicación de sanciones empíricas que sólo dañan la integridad física, moral y económica de los internos.

No podemos engañar, ni disfrazar la realidad, por lo que debemos admitir que los presos únicamente conocen obligaciones, malos tratos, explotaciones, y vejaciones, algunas de ella inconfesables.

Es indudable que los centros penitenciaros conti -

nuan estando en manos de milites y custodios sin preparaci3n alguna, con las desastrosas consecuencias de que - casi a diario la prensa da a conocer los penosos eventos que ocurren en nuestros centros de rehabilitaci3n social.

Evidentemente la Penitenciaría de Santa Marta, es uno de ellos, pues continua siendo una escuela de crimen y un mero lugar de contenci3n en el cual priva un clima de inmoralidad que lejos de regenerar al recluso lo deggnera aún más.

ECONOMICO.- Evidentemente las fuentes de ingresos - econ3micos son los empleos; en esta instituci3n se carece de las fuentes de trabajo necesario para dar empleo a la poblaci3n. Debido a su demanda, existe únicamente una opci3n para obtener trabajo, recurrir a la comercializaci3n de las plazas por considerables sumas de dinero. - Y sí hablamos de dinero, entonces nos referiremos a que éstas determinan la estructura de las clases sociales - que de acuerdo a su status dictamina el rol que el interno ha de asumir en el penal.

Caeríamos en la demagogía al insistir y subrayar - que los centros penales funcionan con la máxima "La base del trabajo para la rehabilitaci3n del interno", siendo que las condiciones laborales existentes hacen nula la - posibilidad de regeneraci3n moral y social del interno.

Cuando existe la explotación y la mano de obra barata como norma, el estatuto constitucional queda anulado.

SOCIAL.- Los diferentes programas que funcionan como medios para readaptar al interno, se elaboran con el fin de lograr tal objetivo. No obstante, la realidad encontrada en la penitenciaría refleja un panorama que dista mucho de los propósitos readaptativos.

Lo anterior lo respaldamos con el análisis presentado anteriormente que habla de la inexistencia de programas y que sólo se concretan a bosquejar (los encargados de esta función) las características ideales de los programas.

La corrupción, explotación y creación de pseudoleyes son elementos intangibles de readaptación social impuestas por los funcionarios que encabezan la cúpula penitenciaria. Resultado de ello son los mítines y rebeliones de los internos como respuesta a las modalidades y no cumplimiento del proceso de rehabilitación social.

FAMILIAR.- La familia es la mediadora e iniciadora de la socialización del ser humano, y constituye el enlace entre el individuo y la sociedad creándole una identidad y la posibilidad de ser el mismo. Es deber del trabajador social como más fiel defensor de la conservación

y ajuste de la relación familiar del interno, comprometerse a ser opositor de las situaciones que amenazan la verdadera rehabilitación, sin embargo existen algunos obstáculos que impiden lo anterior y a los cuales nos hemos referido renglones atrás.

Aún cuando lo anterior no se cumple en su plenitud, encontramos en el penal a un reducido número de internos en los que se lleva a cabo la interacción con su familia aunque ésta, no esté debidamente orientada para contribuir a la eficaz readaptación social de su interno.

V. La teoría señala que el Trabajador Social persigue el pleno desarrollo individual y social de los presos sin embargo si recordamos los resultados de nuestras historias orales y si tomamos en cuenta las penosas condiciones de trabajo, educación, servicios médicos, etc., tenemos que el interno se encuentra cada vez más lejos de "aquel desarrollo" y cada vez más cercano de su desintegración.

SUGERENCIAS

I. Todo trabajador social del área penitenciaria debe de tomar en cuenta las siguientes recomendaciones en su relación con el interno.

- a) Dar afecto sin amistad, si se establece amistad con los internos vendría la explotación sentimental y se tendría que ser solidario con toda su problemática y disculparla en repetidas ocasiones.
- b) Tener agudeza con honestidad, es decir, mostrar máxima experiencia o confianza y poner el mayor cuidado en analizar cada una de las actitudes de su vida cotidiana. Sabemos que están privados de uno de los más grandes dones que le ha sido concedido al ser humano y por el cual se han suscitado a lo largo de la historia, todo tipo de luchas políticas, económicas, religiosas, etc., este don es la libertad.

La actitud del trabajador social hacia el interno es importante para el éxito al que aspiran las reformas penitenciarias. El trabajador social debe de tener conocimientos especializados ya que el interno no es un sujeto de producción sino de rehabilitación, esto nos da a entender

que sin el trato adecuado no se podrán obtener resultados positivos, todo lo contrario, provoca en el interno un aislamiento mucho mayor que el que dan las rejas y los muros de la prisión y hará que tienda a la inhibición o agresión.

Asimismo consideramos que el trabajador social deberá ser lo más honesto posible consigo mismo y con su profesión de lo contrario, será presa fácil de la política corruptiva que se perfila dentro del Sistema Penitenciario.

II. Ante el compromiso que la ENTS tiene con la sociedad de formar profesionales que contribuyen al proceso y avance del país; exortamos a las autoridades correspondientes del plantel a reflexionar sobre las alternativas que proponemos.

Ante la necesidad que existe por la falta de una auténtica especialización de trabajadores sociales en el área penal, advertimos una realidad poco promisorio.

Primero porque trabajo social ingresa al área penal con conocimientos mínimos acerca de lo que es el delito y el derecho penal, lo que redundará en una mala programación de acciones y una deficiente interpretación de las técnicas de ejecución y los principios de legalidad pe -

nal.

De no suscitarse esta situación, el trabajador social estaría capacitado para orientar no solo al acusado al reo y al liberado sino al magistrado, al juez y al ejecutivo de prisión. Si se continua sin ninguna especialización se corre el riesgo de la deformación, el error, la falta de profesionalismo y el fracaso.

Es por ello que dentro del plan de estudios de la ENTS se deben de contemplar cuando menos las siguientes asignaturas:

- Derecho Penal.
- Derecho Penitenciario
- Psicología Criminológica
- Sistemas de Terapia Ocupacional
- Criminología.

Creemos que si se tiene conocimiento de estas asignaturas, se podrá desarrollar una mejor actividad dentro del centro penitenciario.

III. La incorporación de la historia oral en la práctica de trabajo social como instrumento permite recoger la cotidianidad de los sujetos sociales. Fundamentalmente se recomienda que las experiencias que se obtienen de la práctica institucional sirvan de base para la-

sistematización y teorización del trabajo social por áreas de intervención. Estamos seguros que el empleo de la historia oral permitirá lo anterior además de enriquecer la experiencia en la institución.

Sería recomendable que se reconozca la calidad de trabajo que desempeña el trabajador social en las instituciones y que se refleje en sus ingresos económicos con la misma tabulación de las demás profesiones y no que se le trate como un "profesionista de segunda". Por lo tanto la remuneración que perciba debe dignificar su nivel de vida.

IV. Que se de capacitación a los trabajadores sociales que laboran en el área penitenciaria, sabemos que de alguna manera se hace, pero ésta debe planearse y desarrollarse en base a la evolución de trabajo social y la detección de las necesidades reales que surgen del desempeño profesional y de la problemática específica de cada centro penitenciario.

V. El Trabajo Social, actualmente cuenta con los elementos necesarios para realizar un diagnóstico social de aquellos que han infringido la ley. El estudio social que realice no sólo le permitirá conocer al individuo sino también actuar sobre sujeto conocido, ello permitirá hacer el vínculo de confianza y comunicación que hay al interior del mismo.

SUGERENCIAS PRINDADAS POR LOS INTERNOS

a) Leyes

- Reconsiderar las sentencias ya que las extremadamente largas, en lugar de solucionar el problema, sólo lo acrecentan creando la posibilidad total de abandono moral y económico de la familia hacia el preso.
- Implantar una verdadera reforma penitenciaria que disminuya la represión y haga válida la democratización.
- Lo ideal es formar un autogobierno.

b) Programas

- Estructurar y elaborar programas que respondan--- tanto a las necesidades del interno como a las - del proceso de rehabilitación.
- Que los programas que se van a desarrollar sean - planeados contemplando los recursos necesarios pa ra su aplicación.

- Habría una verdadera rehabilitación, si hubiera-- mejor organización, mejores servicios a través -- de los programas, así el individuo se superaría y readaptaría.
- Una forma de erradicar las drogas, considerando - que no se puede luchar contra la corrupción, sí - se lograra mediante el estímulo del deporte, cul- tura, la educación y el trabajo, con programas - efectivos y concientemente elaborados.

c) Personal

- Aceptamos que las autoridades penitenciarias sub- yuguen a los internos pero no a la familia de -- éstos.
- que los custodios que tienen trato directo con la visita familiar sean capacitados en cuanto a Rela- ciones Humanas se refiere.
- Si las autoridades no van a terminar o erradicar- la corrupción por lo menos deberían anular las - torturas.
- Reformar el método de Trabajo Social, con el fin- de que rompa con el burocratismo, para constituir así un verdadero vínculo entre la familia y el in- terno.

Ello permitirá que el trabajador social sea un medio directo para readaptarnos ya que el es el único personal con mayor altruismo y preparado para dignificarnos, concientizarnos y reintegrarnos al seno familiar.

- El trabajador social no se esconde en una oficina ni se reviste de custodios, debería internarse en nuestro medio para reflexionar, conocer y actuar en conjunto con los internos.
- Que el personal académico sea de afuera con la capacidad intelectual suficiente para capacitar al interno y así transformar la escuela en un verdadero centro escolar preparando gente para reincorporarse al seno de la sociedad.
- Tratar que las autoridades sean menos delincuentes que los presos.
- Que se procure contratar personal que conozca y aplique:

La Constitución Mexicana

El Código Penal

El Reglamento de Reclusorios

Las funciones que van a desarrollar

Los derechos humanos

Las costumbres y buenos modales

La honradez y la honestidad.

- Nos conformamos tan sólo con un reflejo de lo anterior.
- Que el personal que tiene trato directo con el interno, procure observar las actitudes y aptitudes de cada individuo, específicamente trabajo social con el fin de estimularlo y motivarlo a desarrollar sus talentos; de esta forma lo estarán impulsando a la Rehabilitación Social.
- Que contraten personal médico que atienda oportuna y responsablemente a los pacientes las 24 horas del día.
- Los encarcelamientos repercuten en la familia, provocando dolor, llanto, humillaciones, familias desintegradas, abandonos, etc. Trabajo Social debería preocuparse más por esta situación y no limitarse a aplicar cuestionarios.
- Sí las autoridades no pretenden considerar las sugerencias expuestas, entonces que nos permitan tener libertad de expresión.

Basándonos en cada una de las páginas presentadas deseamos concluir estos resultados, haciendo la siguiente afirmación:

"Las condiciones de vida de los reos sentenciados, influye determinadamente en su Rehabilitación Social".

ANEXOS

- I. Localización y ubicación del Establecimiento Penitenciario de Santa Martha Acatitla.
- II. Guía de Entrevista.
- III. Vocabulario Penitenciario.

I

Localización y Ubicación del Establecimiento Penitenciario de Santa Martha Acatitla.

La penitenciaría es un complejo de edificios que se ubican dentro de una superficie rectangular de 110.000 metros, localizada sobre Iztapalapa a la altura del kilómetro 17½ de la Carretera México Puebla.

Se encuentra en los límites del Estado de México y el Distrito Federal, lado Oriente Sur.

Distribución del Establecimiento:

El complejo se encuentra integrado por 15 edificios distribuidos alternativamente, 6 zonas verdes, 12 torretas de vigilancia, una franja de seguridad alrededor de la penitenciaría y una zona deportiva.

Distribución de los Edificios (ver esquema No. 1)

- A) Centro Escolar
- B) Gimnasio
- C) Sección de Ingresos
- D) Oficinas Administrativas
- E) Cancha de Fútbol
- Cancha de Tenis, Sección de tubos y barras, cancha de frontón.

- F) Zona de mesas con sombrillas
 - G) Casa Oficial
 - H) Talleres
 - I) Auditorio
 - J) Bombas y tinacos de agua
 - K) Jardín Central
 - M) Tiendas de Abarrotes
 - N) Sala de Visita Familiar
 - Ñ) Taller de Ropa "Carnival"
 - O) Hospital
 - P) Bodega General
 - Q) Iglesia
 - R) Edificio de Visita Intima
 - S) Restaurante Principal
 - T) Torretas de Vigilancia
 - U) Patios Internos de los Dormitorios
 - V) Zonas verdes
- 1, 2, 3, 4, Dormitorios con sus respectivos anexos.

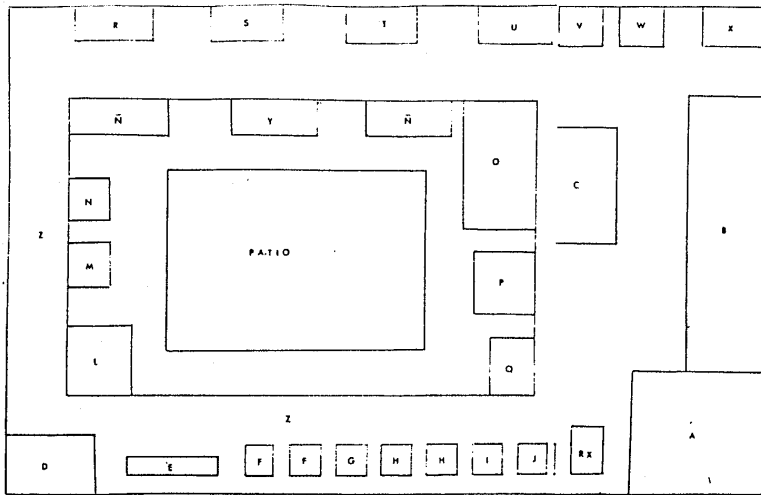
Hospital (ver cuadro No. 2)

- A) Sala de Operaciones
- B) Terraza
- C) Cocina

A

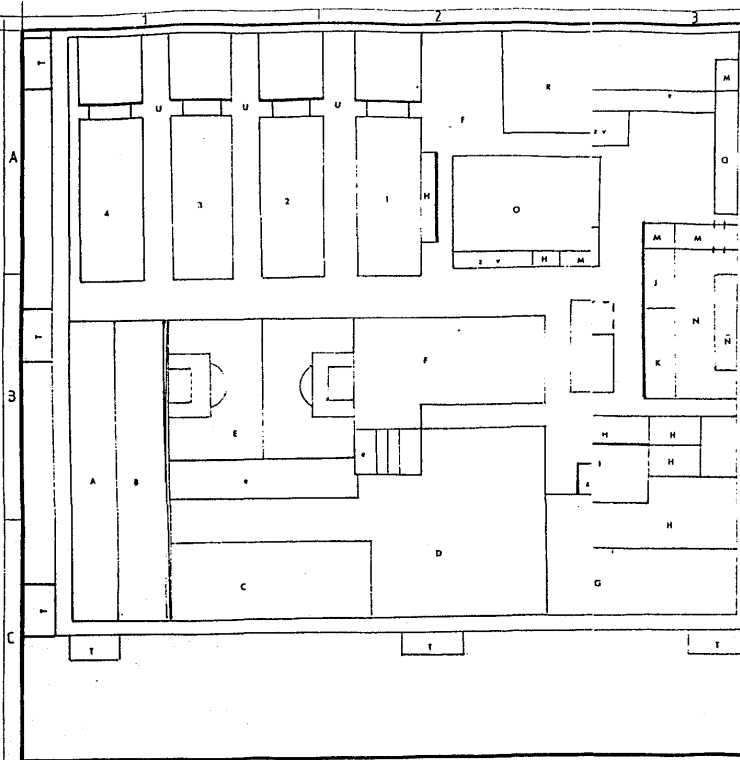
B

C



No	ZONA	MODIFICACION	FEC	NOM

DIB.		
MATERIAL		DENOMINACION
FRACCIONES		
DECIMALES		
ANGULOS		
ESCALA		
ACOTACIONES S N		SISTEMA DE DIBUJO
DIB No 2		



NO	ZONA	MODIFICACION	FEC	NOM

DIB		ESCALA		DENOMINACION
MATERIAL CONCRETO				
FRACCIONES				FEC
DECIMALES				
ANGULOS				SISTEMA DE DIBUJO
ESCALA				
ACOTACIONES S N				
D13 No 1				

- D) Caseta de custodios donde se localiza la entrada al Hospital
- E) Cardex y Sala de Espera
- F) Dos Salas de Medicina General
- G) Gabinete de Oftamología
- H) Gabinete de Dermatología.
- I) Dos Consultorios Dentales
- J) Laboratorio de Análisis Clínicos
- K) Almacén de Medicina
- L) Farmacia
- M) Sala de Curación
- N) Fotos RX
- Ñ) Baños
- O) Central de Enfermeras
- P) Comedor de Médicos
- Q) Dirección
- R) Sala de Cuidados Intensivos
- S) T) y U) Sala de Recuperación
- V) W) y X) Sala de Aislamiento.
- Y) Duchas
- Z) Pasillos
- Rayos X
- Patio Interno

II

La guía de entrevista que a continuación se presenta, se conformó considerando el Reglamento de Reclusorios que expide la Secretaría de Gobernación.

GUIA DE ENTREVISTA

Esta entrevista tiene como finalidad, recabar información general con respecto a las condiciones de vida de los internos de la Penitenciaría del Distrito "Santa Martha Acatitla".

Se requiere veracidad en las respuestas.

De antemano, se agradece su colaboración ya que la información que proporcione, se empleará en la conformación de una Tesis Profesional.

Considerando el tiempo que lleva cumpliendo su sentencia en la Penitenciaría. ¿qué opina de los siguientes aspectos?

I ASPECTO FISICO DE LA PENITENCIARIA

- a) Condiciones generales de construcción de las instalaciones (Dormitorios, comedores, sanitarios, patios, escuela, auditorio, hospital, talleres, gimnasio e iglesia).

- b) Conservación y uso
- c) Higiene
- d) Cabida.

II ASPECTO ADMINISTRATIVO

1.- De los derechos, servicios, beneficios que otorga Gobernación.

- a) Audiencias con las autoridades del penal
- b) Reglamentos internos
- c) Información General
- d) Audiencias con los embajadores y cónsules (sólo para extranjeros)

2.- De la eficacia y otorgamiento de Servicios Sociales.

- a) Trabajo Social (visita íntima y familiar, estudios sociales)
- b) Bolsa de Trabajo
- c) Teléfono, correo

3.- De la organización y funcionamiento del personal de vigilancia así como su apego a los reglamentos internos respecto al reo.

- a) Inspecciones (tipificar)
- b) Comisiones (tipificar)
- c) Sanciones (tipificar)

- d) Fajinas (tipificar)
- e) Listas de recuento
- f) Cuotas (tipificar) *
- g) Aislamientos (tipificar) *
- h) Explotaciones (tipificar) *
- i) Tráfico de drogas (tipificar) *

III ASPECTO ECONOMICO

1.- Del otorgamiento, organización y funciona --
miento del trabajo de los internos.

a) Clasificación de empleos (individuales y co -
lectivos)

~~b) Clasificación y distribución de salarios~~

2.- De la organización y funcionamiento de esta-
blecimientos particulares.

a) Tiendas de abarrotes y cafeterías

b) Restaurantes

3.- De las clases sociales, privilegios y preju-
cios frente a las autoridades del penal como
de los internos. *

* Estos aspectos se aducen como prohibiciones en el Re-
glamento de Reclusorios.

- a) Padrinos
- b) Erizos

IV ASPECTO SOCIAL

1.- De la efectividad de los programas así como quienes los ejecutan.

- a) Educación (tipificar)
- b) Recreación (tipificar)
- c) Artísticos y Culturales (tipificar)
- d) Religiosos
- e) Servicios Médicos

2.- De las relaciones sociales y los linamien -
tos bajo las que se dan.

- a) Interno a interno.
- b) Interno a personal de vigilancia
- c) Interno a personal de Gobernación

V ASPECTO FAMILIAR

- a) Interacción familiar
- b) Apoyo moral y económico (que el interno recibe).

III

CALO CARCELARIO

ALIVIANAR.- Poner atención, eximir una obligación.

APANDO.- Encierro.

BARCO.- Valerse de un sujeto para obtener algún interés.

BASCULA.- Registro minucioso a una persona.

BORREGAS.- Soplones, chismosos.

BRONCAS.- Riñas, pleitos, problemas.

CARCELAZO.- Intensa depresión moral debido a la reclusión.

COLGARSE.- Retrasar, retrazarse.

CARRUJO.- Cigarro de marihuana.

CHOCOS.- Pastillas intoxicantes.

DESAFAMAR.- Eximir de una obligación.

ERLEO.- Muy pobre, paupérrimo.

FAJINA.- Asco, limpieza.

GANCNO.- Gozar de privilegios.

GAND.LLA.- Avorazado, facineroso.

GRIFO.- Intoxicado, perdido.

LACRAS.- Irredento, sin enmienda.

LISTA.- Recuento de internos.

MONO.- Celador, custodio.

NETA.- La verdad o en verdad.

PACHECO.- Intoxicado, drogado, alegre.

PAQUETE.- Problema, lío.

PADRINO.- Interno que goza de buena posición económica.

PAVEAR.- No hacer nada, pasear.

PANCHO.- Complicar las cosas.

PEROL.- Rancho o comida.

PIRALE.- Vete, irse.

PIÑA.- Mentira, cuento.

PICUDO.- Buscapietos.

QUE TRAMISA.- Reclamación o saludo.

REMESA.- Redada, cuerda de presos.

SOBRÉS.- Estar al pendiente.

SOPA.- Sentencia.

TECARÉ.- COCA.- Cocaína.

TOQUE.- Acción de fumar marihuana.

TRANSAS.- Transacciones comerciales, negocios.

YA ESTUVO.- Pedir paz.

ZARPAR.- Partir, irse.

ZORRA.- Tonto, idiota.

VALOR Y MODISMOS DEL DINERO

UNA CABEZA O UN CALVO.- Cien pesos.

UNA QUININA.- Quinientos pesos.

UNA LUCA O MILAGRO.- Mil pesos. (56)

BIBLIOGRAFIA

- Anaya Moreno, José Luis. Escuela de Humo. Editorial Diana, México 1985.
- Aportes de Investigación No. 8; Rosales Ayala, Héctor Silvano. Tepito, renovar el mito o construir la realidad. Editorial UAM, México 1986.
- Camara Bolio, María Josefina. Las Cárceles en México y su evolución. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, España.
- Carranca y Rivas, Raúl. Derecho Penitenciario, Cárcel y Prisiones. Editorial Porrúa. México 1974.
- Castellanos C. María. Manual de Trabajo Social. Prensa Médica Mexicana, México 1985.
- Código Penal Mexicano para el Distrito Federal. Editorial Porrúa, México 1988.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial del Partido Revolucionario Institucional. - México 1986.
- Cortéz Ríos, Elizabeth. Utilización de la Historia Oral para la Reconstrucción de la Historia del Trabajo Social en México. Tesis Profesional ENFS, UNAM, - 1986.

- Cruz Pérez, María. El Sistema Penitenciario en México
Tesis Profesional ENFS, UNAM, México 1974.
- Diario Oficial, Diciembre 31 de 1901.
- Diario Oficial, Mayo 7 de 1937.
- Freire, Paulo. Pedagogía del Oprimido. Editorial Siglo XXI, Segunda Edición, México 1937.
- Flores González, María Luisa. Los Antecedentes de la Ayuda en el Mundo y en México. Editorial ENTS, México 1967.
- García Ramírez, Sergio. El Artículo 13 Constitucional. UNAM, México 1967.
- García Ramírez, Sergio. La Prisión. Editorial UNAM, - México 1967.
- González Camio, Angela. "La Realidad Penitenciaria" - Revista Razonas, México, Enero 27 de 1981
- Herrasti, María Luisa. Aportes para una búsqueda de Trabajo Social en México. Editorial ENTS, México 1975.
- James, Smith. "Vida detrás de las rejas" México Journal Vol. II, Number 43, November 1939.
- John Roes, "Vida detrás de las rejas" Cover Life. - México Journal, Vol. II Number 47, September 1939.
- Lazaro H. León. "Political Roundp" México Journal, Vol III Number 43, Oct. 4 de 1939.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. - Editorial Porrúa, México 1989.
- Marchori Hilda. El estudio del delincuente, tratamiento penitenciario. Editorial Porrúa, México 1982.
- Margadants, Guillermo. Introducción a la historia del Derecho Mexicano. Editorial Esfinge, México 1982.
- Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Penitenciario. Editorial UNAM, México 1984.
- Mendoza González, Eduardo. Antología de Trabajo Social Penitenciario. CEBETIS No. 55 de Trabajo Social, México 1983.
- Moss William W. Los archivos, la historia y la tradición oral. UNISIST, París. UNESCO, 1986.
- Paul Thompson, Mike. Des Péçits drivia storia orale. Turin 1979.
- Philippe Jourard. Esas voces que nos llegan del silencio. Editorial Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Puente y Flores, Arturo. Principios del Derecho. Editorial Trillas, México 1975.
- Reiman, Elizabeth. Derechos Humanos, Ficción o Realidad. Editorial Madrid, 1980.
- Tizio de Arba, Georgina. Delincuencia y Servicio Social. Editorial Humanitas, Buenos Aires, Argentina, - 1982.

- Valero Chávez, Aída. Apuntes Mimeo, 1939.
- Valero Chávez, Aída. "La Metodología de Trabajo Social"
Revista No. 5 de Trabajo Social, ENTS, UNAM 1980.
- Vilanova, Mercedes. Travaux Historique Orale a Barcelo-
ne. Bulletin de HTP No. 2 1980.